INFORME LABORAL PRIMER 50%

PLANTA DIRECTIVA DE LA ESCUELAS COMUNITARIAS DE CITYA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS

2.024

Leticia Amazonas 06 de diciembre de 2024

CERTIFICACION

El **Consejo Indígena del Territorio Indígena Yaigoje Apaporis** identificada con Nit **838.000.242-6**, no esta obligada a pagar los sistemas de salud, pensión y ARL, señaladas en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, a la fecha no tiene personal en nomina a cargo y por medio de esta certificación se manifiesta que es un Consejo Indígena de Carácter Especial, sin animo de lucro y su objetivo es estrictamente social en beneficio de sus pueblos y comunidades Indígenas que la integran de acuerdo al articulo 22 de ET, en concordancia con el decreto 1088 de 1993, señalando que la naturaleza de estas asociaciones de cabildos de derecho público, de carácter especial, persona jurídica, patrimonio propio y autonomía de administración, cuyo objeto es el desarrollo integral de sus comunidades indígenas, por lo tanto estas entidades no son contribuyentes del impuesto de renta y complementarios y no están sujetos a la retención en la fuente según el artículo 369 del ET.

Por lo anterior el **Consejo Indígena del Territorio Indígena Yaigoje Apaporis** esta exenta del pago de impuestos de cualquier tipo y el pago de parafiscales.

Que actualmente el **Representante Legal del Consejo Indígena del Territorio Indígena Yaigoje Apaporis**, se encuentra a paz y salvo del pago de aportes a seguridad social de conformidad al articulo 5 de la ley 691 de 2001.

Se firma el presente certificado con destino del interesado para tramites con la Gobernación del Amazonas a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

GONZALO MACUNA BARAZANA
C.C. 15.877.476 DE LETICIA
REPRESENTANTE LEGAL – CITYA

NELSON TADEO REAY COTRINA
T.P 174.835-T
CONTADOR PUBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.919.473

REAY COTRINA

APELLIDOS

NELSON TADEO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1979

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-FEB-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00077581-M-0079919473-20080924 0003680635A 1 1310010874

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174835-T



NELSON TADEO
REAY COTRINA
C.C. 79919473
RESOLUCION INSCRIPCION 037 **FECHA 06/02/2013**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

VICEPRESIDENTE
PARA USO EXCLUSIVO PROCESO CITYA TRAMITE CON LA GOBERNACION DEL AMAZONAS
CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186169

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS "CITYA"
Resolución No 145 de 19 de octubre de 2009 expedido por la direccion de asuntos indigenas, ROM Y Minorias del Ministerio del interior
NIT: 838.000.242-6

COMPROBANTE DE EGRESO

NO: 001

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000709 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - Y EL CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS - FINANCIADO POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EN EDUCACION "SGPE"

LUGAR:		FECHA	DIA	MES	AÑO
PAROMENA			12	JUL	2024
NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO:	**DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA**				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**CC. N° 1.121.001.246 DE MITU VAUPES**				
PAGO POR CONCEPTO DE:	**SECRETARIO DE EDUCACION CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA YAIGOGOJE**				
	PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024				
VALOR PAGADO:					
SIETE MILLONES QUINIENTOS SECENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE					
	$ 7.565.000,00				

Para proceder a realizar el pago debe verificarse la entrega por parte del beneficiario del informe que contenga los documentos técnicos, administrativos y financiero ralacionados con el objeto de su labor.

RECIBIDO POR	PAGADO POR:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. O NIT. **1.121.001.246**	C.C. O NIT. **15.877.476**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden

CUENTA DE COBRO

CONSEJO INDIGENA DE TERRRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS CITYA

DEBE A:

DAGOBERTO VILLLEGAS LETUAMA
CC. N° 1.121.001.246

LA SUMA DE:
$ 7.565.000

SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

POR COCEPTO DE: SECRETARIO DE EDUCACION DE CONSEJOINDIGENA DE TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS CITYA, PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DE ACTA DE VINCULACION 2.024.

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
CC. N° 1.121.001.246 DE MITU VAUPES
SECRETARIO DE EDUCACION CITYA


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.121.001.246
Apellidos
VILLEGAS LETUAMA
Nombres
DAGOBERTO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.57
Sexo
M
Fecha de nacimiento
19 JUN 1990
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
LA PEDRERA (AMAZONAS)
Fecha y lugar de expedición
25 ABR 2011, MITU
Firma
Fecha de expiración
24 FEB 2033


.CO
013636252
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL013636252468001<<<<<<<<<<
9006197M3302244COL1121001246<3
VILLEGAS<LETUAMA<<DAGOBERTO<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden

Departamento de Amazonas

SECRETARIA DE EDUACION DEL CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS CITYA

CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO LABORAL

Yo, GONZALO MACUNA BARAZANO mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 15.877.476 Leticia Amazonas, inscrito en la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y ROM del Ministerio del Interior, mediante la Resolución 029 del 07 de marzo de 2023, en calidad de Representante Legal del Consejo Indígena del Territorio Yaigoje Apaporis-CITYA- en ejercicio de las facultades legales establecidas Reglamento Interno de CITYA;

CERTIFICO

Al señor, **DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.121.001.246 de Mitú Vaupés, DELEGADO DE EDUCACION del Consejo Indígena del Territorio Yaigoje Apaporis CITYA, cumplió de manera responsable sus funciones y otra responsabilidad designada por las autoridades del consejo, esta responsabilidad es del primer ejecución que comprende desde 01 de abril al 12 de julio de 2.024.

Para mayor constancia de lo anterior se firma en el territorio Yaigoje Apaporis a los 12 días del mes de julio de 2.024.

GONZALO MACUNA BARAZANO
CC. N° 15.877.475 DE LETICIA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Departamento de Amazonas

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA
ACTA DE VINCULACION DEL ADMINISTRATIVO

Entre los suscritos, a saber ***GONZALO MACUNA BARAZANA*** mayor de edad vecino del RESGUARDO INDIGENA YAIGOJE – BAJO APAPORIS, identificado con la C.C. Nº 15.877.476 de leticia, actuando en calidad de representante legal del CONCEJO INDIGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS CITYA registrado ante el ministerio del interior RESOLUCION N° 145 del 19 de octubre del 2021, expedido por el ministerio del interior Dirección de etnias, minorías y ROM y el integrante como administrativo de educación del Consejo Indígena de Territorio Yaigoje Apaporis CITYA , DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA CON CC. N° 1.121.001.246 de Mitú, en cumplimiento a los acuerdos, proceden a suscribir la presente ***Acta de Vinculación comunitaria,*** con fundamento en:

Que, reunidos en el congreso de educación realizado en la comunidad de bocas de la pira, las máximas autoridades aprueban la creación del comité coordinador y político de la organización **ACIYA;** razón por la cual **VINCULAN** al señor **DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA** como administrativo de educación del consejo indígena de territorio Yaigoje Apaporis CITYA.

Que el convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia mediante la ley 21 de 1991 que en los artículos 26, 27 y 28 prevé el derecho a los pueblos indígenas y las comunidades a fundar sus propias instituciones educativas y el estado orientar los recursos necesarios para el funcionamiento de las mismas.
Que de acuerdo a la sentencia ACU 985 de 1991 proferida por el honorable consejo de estado, en la cual ordena a la entidad territorial llamado Departamento de Amazonas a liquidar el contrato de educación con el Episcopado y contratar la prestación del servicio educativo con las comunidades que estuvieran en las condiciones y la capacidad para tales efectos.
Que el acta de acuerdo suscrita entre la gobernación y la AATIs con fecha 27 de noviembre del 2002 en el espacio denominado Mesa Permanente de coordinación interadministrativa la AATI ACIYA se compromete a prestar directa e integralmente el servicio educativo de 0-5 grado, con autonomía pedagógica, administrativa y financiera como entidad pública de carácter especial conforme al decreto 1088 de 1993, servicio que prestara a través de sus escuelas comunitarias. Por lo tanto, se procede:

RESUELVE

Vincular formalmente al señor DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA, como administrativo de educación del consejo indígena de territorio Yaigoje Apaporis CITYA, quien se encargara de los procesos pedagógicos y políticos a partir de la firma de esta acta de vinculación, en cada una de las escuelas comunitarias del Consejo Indígena del Territorio Yaigoje Apaporis CITYA, entendiéndose que la organización ha venido consolidando sus procesos educativos a nivel organizativo, lo cual para seguir adelantando este proceso es necesario contar con personas con experiencia e idoneidad para este proceso de trabajo, además se ve la necesidad de adelantar ciertos requisitos para el buen funcionamiento de cada una de las escuelas de la organización.

Las funciones de este grupo de trabajo es asesorar a cada una de las escuelas comunitaria de la organización ACIYA e igualmente a los docentes de cada una de ellas en el campo pedagógico, político y administrativo para que cada día demos un nuevo paso a este proceso educativo que requiere más dinámica y personal con voluntad y con estrategia de trabajos definido y claro para la buena calidad educativa dentro de la organización.

"SECRETARIA DE EDUCACIO DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS"

La siguiente acta de vinculación tiene vigencia de un año, no obstante, la asamblea general de capitanes, de acuerdo a la evaluación general de actividades realizada durante el año lectivo, procederán a renovar la siguiente acta de vinculación o cambiar el personal para este campo de trabajo.

El Consejo Indígena del Territorio Yaigoje Apaporis CITYA como vinculante a este personal se compromete a brindar herramientas de trabajos para este campo, que se pueda realizar las actividades planeada para el año. De igual forma la organización bonificara al personal la suma de VEINTICUATRO MILLONES YTREINTA MIL PESOS (24.030.000) por las labores realizadas durante el periodo lectivo 2024.

En caso de incumplimientos de los compromiso por parte del personal vinculado el representante legal tendrá plena facultad de hacer el seguimientos disciplinario, para luego poder presentar a la asamblea de capitanes el informe para que puedan tomar medidas referente al asunto de igual manera durante el transcurso del año el personal vinculado que no tenga la capacidad para ejercer el cargo podrá presentar su renuncia frente a la asamblea de capitanes de la organización para su posterior estudio.

El siguiente documento se expide a los 23 días del mes de marzo de 2024.

GONZALO MACUNA BARAZANA
CC. N° 15.877. 476 DE LETICIA
REPRESENTANTE LEGAL CITYA

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
CC. N° 1.121.001.246 DE MITU
SECRETARIO DE EDUCACION CITYA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DELEGADO DE EDUCACION CITYA

INFORME N. 1

NOMBRE Y APELLIDOS	**DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA**
CORRESPONDIENTE A	**PRIMER 50%**
PERIODO DE EJECUCION	**01 DE ABRIL AL 12 DE JULIO DE 2024**

INTRODUCCIÓN

El presente informe laboral presenta los resultados y las evidencias de las actividades desarrolladas por el secretario de educación del Consejo Indígena del Territorio Yaigoje Apaporis CITYA 2024, durante el primer periodo de ejecución. Donde presenta todas las actividades que ha respondido en diferentes escenarios político-administrativo durante su gestión.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
GESTIÓN EN LA CIUDAD DE LETICIA AMAZONAS	Durante la primera semana de marzo del presente año, realice gestiones de tramite de documento para la radicación de la propuesta de la canasta educativa del consejo indígena de territorio indígena de Yaigoje Apaporis CITYA, para garantizar el servicio educativo integral y así priorizar el derecho de educación para la población estudiantil del territorio.
REUNION CON OPIAC	Participe en la reunión convocada por organización de pueblo indígena de amazonia colombiana OPIAC, donde se hizo una concertación de minería para los pueblos indígena de deferente territorio, esto se realizo a finales de mes de marzo de 2024 en la ciudad de leticia amazonas.
AJUSTE DE PEC YAIGOGE	Hice una salida a la ciudad de Bogotá con el personal de equipo de educación de territorio Yaigoje Apaporis, para reorganizar el documento PEC del territorio de acuerdo a la nueva necesidad actual y en mira de puesta de funcionamiento de territorio indígena, en el cual se desarrolló varios componentes. Esta actividad se desarrolló en el mediado de mes de mayo de 2024.
PARTICIPACION EN IIXLMPCI	A finales de mes de mayo participe en el espacio XLI mesa permanente de coordinación interadministrativo, donde se desarrolló diferentes temas por secretarias, mujeres, educación, salud, medio ambiente y gobierno. Se llego a varios acuerdos con la gobernación de amazonas x eje temático y otros acuerdos que fueron pactado para el desarrollo y ejecución de proyectos durante el gobierno del señor gobernador de amazonas
AVANCES	Hubo avances en tema de gestiones de contrato interadministrativo de prestación de servicio educativo x que se hizo primera de ejecución de anticipo del contrato. Otro pues en diferente escenario donde participe también hubo buenos resultado de trabajo a favor del territorio.
PROYECCIONES	Exigir mas al personal docente para que responda su labor con mas responsabilidad y con el compromiso y además coordinar mas con el equipo de educación del territorio Yaigoje.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit- 838000242-6

OBSERVACIONES GENERALES
(Aspectos positivos o a mejorar sobre el proceso personal y grupal, sugerencias, anexos, etc.)

Falta más coordinación y comunicación con el equipo de coordinadores de educación en el territorio de Yaigoje, para que fluya buena información y así poder coordinar y mejoras aspecto de trabajo en el sector de educación-

EVIDENCIAS FOTOGRAGICAS.



GESTION EN LA CIUDAD DE LETICIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit- 838000242-6



PARTICIPACION EN EL TALLER CON OPIAC.



REORGANIZACION Y AJUSTE DE DOCUMENTO PEC EN LA CIUDAD DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit- 838000242-6



PARTICIPACION EN LA XLI MPCI

Para mayor Constancia firma:

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
CC. N° 1.121.001.246 DE MITU VAUPÉS
SECRETARIO DE EDUCACION CITYA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS "CITYA"

Resolución No 145 de 19 de octubre de 2009 expedido por la direccion de asuntos indigenas, ROM Y Minorias del Ministerio del interior

NIT: 838.000.242-6

COMPROBANTE DE EGRESO

NO: - 002

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000709 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - Y EL CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS - FINANCIADO POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EN EDUCACION "SGPE"

LUGAR: **BOCAS DE PIRA**	FECHA	DIA	MES	AÑO
		12	JUL	2024
NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: **DIEGO FERNANDO MACUNA BARAZANO**				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **CC. N° 1.131.524.053 DE LA PEDRERA AMAZONAS**				
PAGO POR CONCEPTO DE: **COORDINADOR PEDAGOGICO SECRETARIA DE EDUCACION CITYA, PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024**				
VALOR PAGADO:				
SIETE MILLLONES DE PESOS M/CTE				
$ 7.000.000,00				

Para proceder a realizar el pago debe verificarse la entrega por parte del beneficiario del informe que contenga los documentos técnicos, administrativos y financiero ralacionados con el objeto de su labor.

RECIBIDO POR	PAGADO POR:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. O NIT. **1.131.524.053**	C.C. O NIT. **1.121.001.246**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden

CUENTA DE COBRO

CONSEJO INDIGENA DE TERRRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS CITYA

DEBE A:

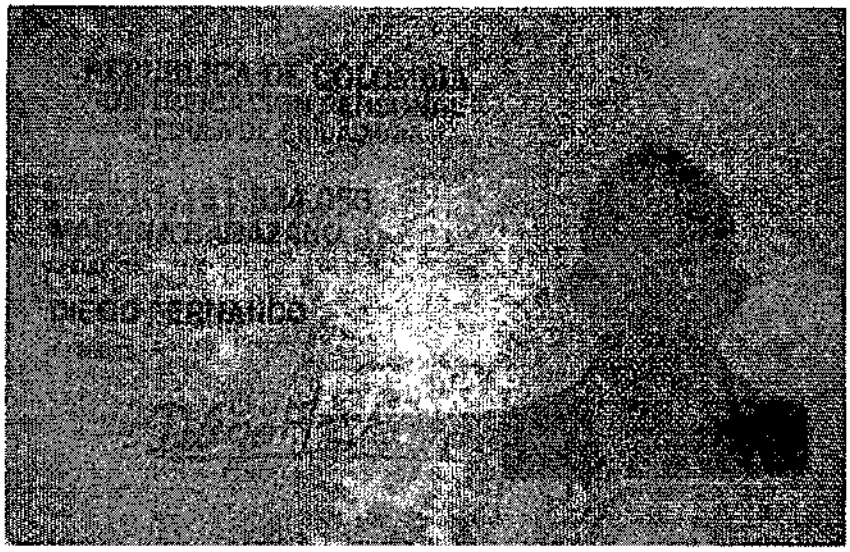
DIEGO FERNANDO MACUNA BARAZANO
CC. N° 1.131.524.053

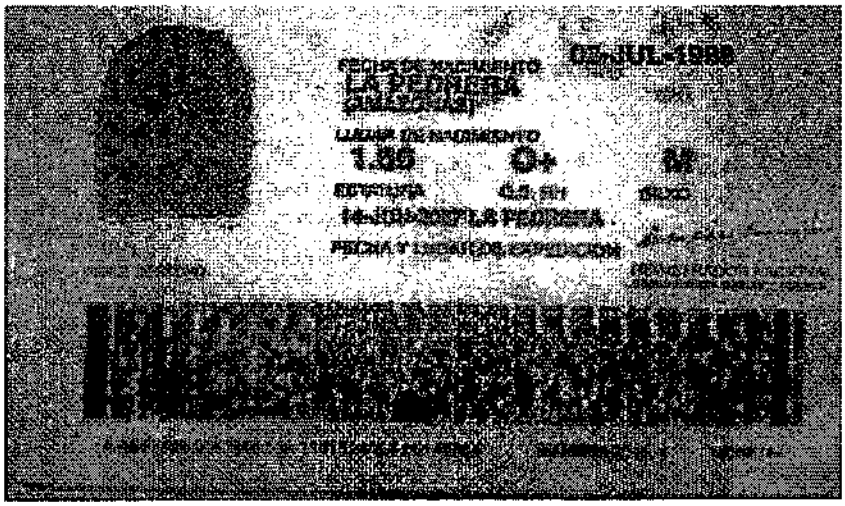
LA SUMA DE:
$ 7.000.000

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE

POR COCEPTO DE: COORDINADOR PEDADGOGICO DE EDUCACION DE CONSEJOINDIGENA DE TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS CITYA, PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DE ACTA DE VINCULACION 2.024.

DIEGO FERNANDO MACUNA BARAZANO
CC. N° 1.131.524.053 DE LA PEDRERA AMAZONAS
COORDINADOR PEDADAGOGICO EDUCACION CITYA




02-JUL-1988
1.80
O+

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJE -APAPORIS CITYA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO LABORAL

EL suscrito, a saber, **DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA,** identificado con la CC. N° 1.121.001.246 de Mitú-Vaupés, actuando en calidad de secretario de educación de Consejo Indígena de territorio Yaigoje -Apaporis-CITYA

CERTIFICA:

Que, el señor DIEGO FERNANDO MACUNA BARAZANO, identificada con la C.C. N° 1.131.524.053 de Pedrera Amazonas cumplió de manera satisfactoria y de manera responsable, sus funciones como **COORDINADOR PEDAGÓGICO de la secretaria de educación** CITYA correspondiente al periodo de ejecución desde 01 de **ABRIL** al 12 de **JULIO** del año lectivo 2024,

Dado en el territorio indígena Yaigoje Apaporis a los 12 días del mes de JULIO de 2024

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
CC. N 1.121.001.246 de Mitú-Vaupés,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN -CITYA

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Consejo indígena de territorio Yaigojé Apaporis
CITYA
Resolución N.145-Del 19 de Oct- 2021
Nit: 838000242-6

Departamento de Amazonas

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA

ACTA DE VINCULACION DE COORDINADOR PEDAGOGICO

Entre los suscritos, a saber, ***DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA*** mayor de edad vecino de esta asociación, identificado con la C.C. N.º de 1.121.001.246 Mitú, actuando en calidad de secretario de educación CITYA y el integrante del coordinador pedagógico: **DIEGO FERNANDO MACUNA BARAZANO** identificado con la C.C. N.º 1.131.524.053 de Pedrera, en cumplimiento a los acuerdos, proceden a suscribir la presente ***Acta de Vinculación comunitaria,*** con fundamento en:

Que, reunidos en la sesión de consejo realizado en la comunidad de PAROMENA, las autoridades máximas aprobaron la estructuras administrativo **CITYA;** razón por la cual se VINCULA al señor: **DIEGO FERNANDO MACUNA BARAZANO** como Integrante de esta estructura.

Que el convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia mediante la ley 21 de 1991 que en los artículos 26, 27 y 28 prevé el derecho a los pueblos indígenas y las comunidades a fundar sus propias instituciones educativas y el estado orientar los recursos necesarios para el funcionamiento de las mismas.

Que de acuerdo a la sentencia ACU 985 de 1991 proferida por el honorable consejo de estado, en la cual ordena a la entidad territorial llamado Departamento de Amazonas a liquidar el contrato de educación con el Episcopado y contratar la prestación del servicio educativo con las comunidades que estuvieran en las condiciones y la capacidad para tales efectos.

Que el acta de acuerdo suscrita entre la gobernación y la AATIs con fecha 27 de noviembre del 2002 en el espacio denominado Mesa Permanente de coordinación interadministrativa la AATI ACIYA se compromete a prestar directa e integralmente el servicio educativo de 0-5 grado, con autonomía pedagógica, administrativa y financiera como entidad pública de carácter especial conforme al decreto 1088 de 1993, servicio que prestara a través de sus escuelas comunitarias. por lo tanto, se procede:

RESUELVE

Vincular formalmente al señor **DIEGO FERNANDO MACUNA BARAZANO,** al coordinador PEDAGOGICO de la territorio CITYA, para el año lectivo 2024, quien se encargara de los procesos administrativos, a partir de la firma de esta acta de vinculación, en cada una de las escuelas comunitarias de TERRITORIO CITYA, entendiéndose que la organización ha venido consolidando sus procesos educativos a nivel organizativo, lo cual para seguir adelantando este proceso es necesario contar con personas con experiencia e idoneidad para este proceso de trabajo, además se ve la necesidad de adelantar ciertas requisitos para el buen funcionamientos de cada una de las escuelas de Apaporis.

A los 21 días del mes de marzo de 2024 se hace la vinculación de **DIEGO FERNANDO MACUNA** por el secretario de educación de CITYA en cumplimiento de sus facultades para que pueda llevar los avances en el proceso educativos de la organización. Para que cada día demos un nuevo paso a este proceso educativo que requiere más dinámica y personal con voluntad y con estrategia de trabajos bien definido y claro para la buena calidad educativa dentro de la organización.

Además, las funciones lo podemos detallar más claro en el acta de la sesión de realizado en la comunidad Paromena de igual forma actualizado en la reunión de intersecretaria realizado en la comunidad de bellavista en la vigencia 2024

Quedando de la siguiente manera:

1. Presentar los avances y resultados de sus trabajos al consejo indígena de Yaigojé.
2. Apoyar en la actualización del diagnóstico de educación cuando sea necesario.
3. diseña estrategias metodológicas para el ajuste del pensamiento educativo

4. Realizar el acompañamiento y seguimiento pedagógico en la implementación del modelo educativo.
5. Recibir y consolidar los informes laborales de los docentes.
6. identificar y priorizar las temáticas para la actualización de los docentes.
7. Fomentar incentivos a los docentes y demás funcionarios por sus méritos.

La siguiente acta de vinculación tiene vigencia de un año, no obstante, la asamblea general de capitanes, de acuerdo a la evaluación general de actividades realizada durante el año lectivo, procederán a renovar la siguiente acta de vinculación o cambiar el personal para este campo de trabajo.

CITYA como vinculante a este personal se compromete a brindar herramientas de trabajos para este campo de trabajo, para que se pueda realizar las actividades planeada para el año. De igual forma la organización bonificara al personal por el tiempo laboral de acuerdo al contrato del 21 de MARZO al 22 de diciembre del 2024. La bonificación será por el valor de $ 22.050.000 (VEINTI DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS) y se pagará de acuerdo a los desembolsos un 50% en el primero, 50% en el segundo y último desembolso, después que presente sus informes laborales, y el secretario de educación de la organización certifique su tiempo laboral.

En caso de algunos incumplimientos de los compromiso por parte del personal vinculado el secretario de educación tendrá plena facultad de hacer el seguimientos disciplinario, para luego poder presentar a las asamblea de capitanes el informe para que puedan tomar medidas referente al asunto de igual manera durante el transcurso del año el personal vinculado no tiene la capacidad para ejercer el cargo podrá presentar su renuncia frente a la secretaria de educación de la organización para su posterior estudio.

El siguiente documento se expide a los 23 días del mes de marzo del año 2024.

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
SECRETARIO DE EDUCACION DE CITYA
C.C. N°: 1.121.001.246 de Mitú

DIEGO FERNANDO MACUNA
CORRDINADOR PEDAGOGICO
C.C. N°:1.131.524.053 de Pedrera

17

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

INFORME DIRECTIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCAION CITYA

INFORME N. 1

CARGO: APOYO PEDAGOGICO	**DIEGO FERNANDO MACUNA BARAZANO**
CORRESPONDIENTE A	**Primer desembolso** 50%
PERIODO DE EJECUCION	**01 de abril a 12 de Julio 2024.**

PRESENTACION.

Este informe corresponde al primer bloque de informe en la cual se presento las actividades realizadas, durante este periodo de tiempo Como apoyo pedagogico en el sector de educación del territorio indígena de yaigoje Apaporis CITYA. A continuación se detallan las actividades que se realizaron durante este tiempo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1.GESTION Y ENTREGA DEL PRIMER SUMINISTRO	Durante el mes de mayo, realize la gestion y la entrega del primer suministro de materiales pedagogicos, apoyo nurtricional, transporte escolar, elementos de ferreteria, funcionamiento, menajes, kit escolares y otros para su funcionamiento en las 7 escuelas oficiales y 3 filiales del territorio indigena YAIGOJE APAPORIS CITYA
3.INTERSECRETARIA	En este espacio realice la revision de las funciones competentes al sector pedagogicos y las funciones generals de la secretaria con el proposito de que cada actividades sea complementaria a la otra o en funcion de administracion del gobierno indigena como entidad. En el mes de Junio del presente año
4. PREPARATORIA-RECORRIDO	También tuve la oportunidad de participar en la preparatoria para llevar acabo un buen trabajo e informaciones a las comunidades, frente al tema educativo en la primera semana de julio del presente año. Específicamente en las 7 comunidades de la parte alta del territorio.
2.RECOORIDO TERRITORIAL	Como parte del equipo de educación estuve acompañando en el recorrido territorial realizado durante los días del 07 al 30 de julio del presente año en las 7 comunidades de la parte alta acompañando y recibiendo los informes pedagogicos de los docentes de las escuelas, asimismo recogiendo las inquietudes de las comunidades frente al tema educativo.

AVACES /NOVEDAD
1. *Se pudo entregar a todas las escuelas el primer suministro para su funcionamiento*
2. *Se logró especificar las funciones de cada integrante y de igual manera el proposito de la secretaría para los próximos 5 años.*
3. *Se definieron los temarios y se organizaron las informaciones para la socialización y orientación frente al proceso educativo en las comunidades de parte alta.*
4. *Se recogieron las sugerencias de las comunidades, además se logró recoger los informes del personal docente coordinadores, docentes, manipuladoras de alimentos y servicio generales.*
PROYECCIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

1. se requiere un acompañamiento en la organización de la información de sus actividades.

OBSERVACIONES GENERALES

Sugiero que el personal vinculado realice y organice aún mejor las informaciones requeridas y que el equipo cuente con logística necesario para la realización de las actividades pendientes, asimismo, que las actividades como estas se pueda seguir implementando.

ANEXOS: SE ENTREGARON INFORMES EN FISICO Y EN MAGNETICO CON TODOS SUS SOPORTES.

EVIDENCIAS FOTOGRAGICAS.

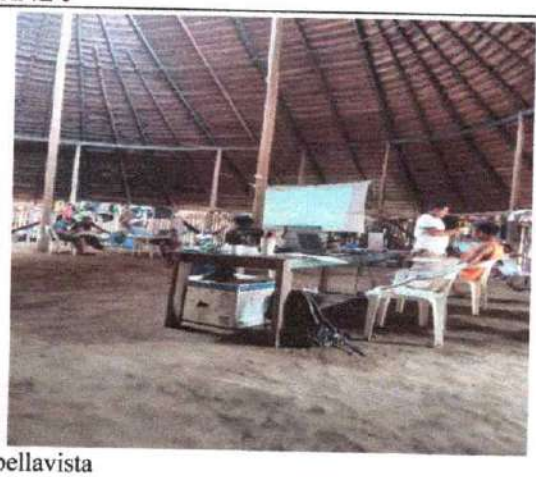






Entrega de suministro en las diferentes escuelas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Participación en el encuentro de intersecretaria en bellavista




Recorrido territorial 2024.

FIRMA _____

DIEGO FERNANDO MACUNA BARAZANO
C.C N° 1.131524.053 DE PEDRERA.
COORDINADOR PEDAGOGICO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS "CITYA"

Resolución No 145 de 19 de octubre de 2009 expedido por la direccion de asuntos indigenas, ROM Y Minorias del Ministerio del interior

NIT: 838.000.242-6

COMPROBANTE DE EGRESO

No. - - - - 003

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000709 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - Y EL CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS - FINANCIADO POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EN EDUCACION "SGPE"

LUGAR: **AWAURITA**	FECHA	DIA	MES	AÑO
		12	JUL	2024
NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: **IDALINO LETUAMA MACUNA**				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **CC. N° 1.131.524.003 DE LA PEDRERA AMAZONAS**				
PAGO POR CONCEPTO DE: **APOYO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE EDUCACION DE CITYA PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024**				
VALOR PAGADO:				
SIETE MILLLONES DE PESOS M/CTE				
$ 7.000.000,00				

Para proceder a realizar el pago debe verificarse la entrega por parte del beneficiario del informe que contenga los documentos técnicos, administrativos y financiero ralacionados con el objeto de su labor.

RECIBIDO POR

Idalino Letuama M.

FIRMA:

C.C. O NIT. **1.131.524.003**

PAGADO POR:

FIRMA:

C.C. O NIT. **1.121.001.246**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden

CUENTA DE COBRO

CONSEJO INDIGENA DE TERRRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS CITYA

DEBE A:

IDALINO LETUAMA MACUNA
CC. N° 1.131.524.003

LA SUMA DE:
$ 7.000.000

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE

POR COCEPTO DE: SECRETARIO DE EDUCACION DE CONSEJOINDIGENA DE TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS CITYA, PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DE ACTA DE VINCULACION 2.024.

Idalino Letuama M.
IDALINO LETUAMA MACUNA
CC. N° 1.131.524.003 DE LA PEDRERA AMAZONAS
APOYO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION CITYA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.131.524.003
LETUAMA MACUNA
IDALINO


03-ABR-1966
MIRITI PARANA
(AMAZONAS)
1.60
O+
M
13-JUN-2007 LA PEDRERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJE -APAPORIS CITYA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO LABORAL

EL suscrito, a saber, **DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA,** identificado con la CC. N° 1.121.001.246 de Mitú-Vaupés, actuando en calidad de secretario de educación de Consejo Indígena de territorio Yaigoje -Apaporis-CITYA

CERTIFICA:

Que, el señor IDALINO LETUAMA MACUNA, identificada con la C.C. N° 1.131.524.003 de Pedrera Amazonas cumplió de manera satisfactoria y de manera responsable, sus funciones como **APOYO ADMINISTRATIVO de la secretaria de educación** CITYA correspondiente al periodo ejecución desde 01 de **ABRIL** al 12 de **JULIO** del año lectivo 2024,

Dado en el territorio indígena Yaigoje Apaporis a los 12 días del mes de JULIO de 2024

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
CC. N 1.121.001.246 de Mitú-Vaupés,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN -CITYA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Consejo indígena de territorio Yaigojé Apaporis
CITYA
Resolución N.145-Del 19 de Oct- 2021
Nit: 838000242-6

Libertad y Orden

Departamento de Amazonas

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA

ACTA DE VINCULACION DE APOYO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Entre los suscritos, a saber, ***DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA*** mayor de edad vecino de esta asociación, identificado con la C.C. N.º de 1.121.001.246 Mitú, actuando en calidad de secretario de educación CITYA y el integrante del APOYO Administrativo: **IDALINO LETUAMA MACUNA** identificado con la C.C. N.º 1.131.523.003 de Pedrera, en cumplimiento a los acuerdos, proceden a suscribir la presente ***Acta de Vinculación comunitaria,*** con fundamento en:
Que, reunidos en la sesión de consejo realizado en la comunidad de PAROMENA, las autoridades máximas aprobaron la estructuras administrativo **CITYA;** razón por la cual se VINCULA al señor: **IDALINO LETUAMA MACUNA** como Integrante de esta estructura.
Que el convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia mediante la ley 21 de 1991 que en los artículos 26, 27 y 28 prevé el derecho a los pueblos indígenas y las comunidades a fundar sus propias instituciones educativas y el estado orientar los recursos necesarios para el funcionamiento de las mismas.
Que de acuerdo a la sentencia ACU 985 de 1991 proferida por el honorable consejo de estado, en la cual ordena a la entidad territorial llamado Departamento de Amazonas a liquidar el contrato de educación con el Episcopado y contratar la prestación del servicio educativo con las comunidades que estuvieran en las condiciones y la capacidad para tales efectos.
Que el acta de acuerdo suscrita entre la gobernación y la AATIs con fecha 27 de noviembre del 2002 en el espacio denominado Mesa Permanente de coordinación interadministrativa la AATI ACIYA se compromete a prestar directa e integralmente el servicio educativo de 0-5 grado, con autonomía pedagógica, administrativa y financiera como entidad pública de carácter especial conforme al decreto 1088 de 1993, servicio que prestara a través de sus escuelas comunitarias. por lo tanto, se procede:

RESUELVE

Vincular formalmente al señor **IDALINO LETUAMA MACUNA,** al apoyo administrativo de la territorio CITYA, para el año lectivo 2024, quien se encargara de los procesos administrativos, a partir de la firma de esta acta de vinculación, en cada una de las escuelas comunitarias de TERRITORIO CITYA, entendiéndose que la organización ha venido consolidando sus procesos educativos a nivel organizativo, lo cual para seguir adelantando este proceso es necesario contar con personas con experiencia e idoneidad para este proceso de trabajo, además se ve la necesidad de adelantar ciertas requisitos para el buen funcionamientos de cada una de las escuelas de Apaporis.

A los 21 días del mes de marzo de 2024 se hace la vinculación de **IDALINO LETUAMA MACUNA** por el secretario de educación de CITYA en cumplimiento de sus facultades para que pueda llevar los avances en el proceso educativos de la organización. Para que cada día demos un nuevo paso a este proceso educativo que requiere más dinámica y personal con voluntad y con estrategia de trabajos bien definido y claro para la buena calidad educativa dentro de la organización.

Además, las funciones lo podemos detallar más claro en el acta de la sesión de realizado en la comunidad Paromena de igual forma actualizado en la reunión de intersecretaria realizado en la comunidad de bellavista en la vigencia 2024
Quedando de la siguiente manera:

1. Organizar y actualizar periódica y cuando sea necesario todo lo relacionado con el sistema de matrícula y bases de datos los censos de población estudiantil del sector.

2. Orientar a los coordinadores locales en la organización y manejo de los archivos, matricula entre otros.
3. Recoger el informe de los coordinadores administrativos de las escuelas.
4. Realizar recorridos comunitarios (correrías) para hacer la entrega de los materiales y mercado de las escuelas.
5. Rendir informes sobre los materiales distribuidos
6. Responsabilizarse de las organizaciones logísticas de las reuniones zonales que se realizan en el sector de educación.
7. Realizar el inventario de los materiales.
8. Gestionar y administrar el equipo de logística (medios de transporte fluvial) y combustible.
9. Recibir, verificar y seleccionar las hojas de vidas de los docentes postulados por las comunidades, para la vinculación oportuna.
10. Orientar a los docentes y demás funcionarios en las estrategias de resolución de situaciones problemáticas.

La siguiente acta de vinculación tiene vigencia de un año, no obstante, la asamblea general de capitanes, de acuerdo a la evaluación general de actividades realizada durante el año lectivo, procederán a renovar la siguiente acta de vinculación o cambiar el personal para este campo de trabajo.

CITYA como vinculante a este personal se compromete a brindar herramientas de trabajos para este campo de trabajo, para que se pueda realizar las actividades planeada para el año. De igual forma la organización bonificara al personal por el tiempo laboral de acuerdo al contrato del 21 de MARZO al 22 de diciembre del 2024. La bonificación será por el valor de $ 14.000.000 (Catorce millones de pesos) y se pagará de acuerdo a los desembolsos un 50% en el primero, 50% en el segundo y último desembolso, después que presente sus informes laborales, y el secretario de educación de la organización certifique su tiempo laboral.

En caso de algunos incumplimientos de los compromiso por parte del personal vinculado el secretario de educación tendrá plena facultad de hacer el seguimientos disciplinario, para luego poder presentar a las asamblea de capitanes el informe para que puedan tomar medidas referente al asunto de igual manera durante el transcurso del año el personal vinculado no tiene la capacidad para ejercer el cargo podrá presentar su renuncia frente a la secretaria de educación de la organización para su posterior estudio.

El siguiente documento se expide a los 23 días del mes de marzo del año 2024.

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
SECRETARIO DE EDUCACION DE CITYA
C.C. N°: 1.121.001.246 de Mitú

IDALINO LETUAMA MACUNA
APOYO ADMINISTRATIVO
C.C. N°: 1.131.524.003 de Pedrera

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N°145 de 19 de octubre de 2021
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

INFORME COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INFORME N. 1

NOMBRE	IDALINO LETUAMA MACUNA
CORRESPONDIENTE A	DE PRIMER INFORMES 50%
PERIODO DE EJECUCION	1 DE ABRIL A 12 DE JULIO 2024.

INTRODUCCIÓN

El documento se realiza con el objetivo de reflejar los trabajos realizados durante primer bloque de cronograma escolar establecido para la vigencia 2024.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Reunión del grupo de educación CITYA en la comunidad de Paromena	- Se organizo los documentos para la legalización de contrato 2023. - Revisión de las funciones de cada personal. - Actualización de matrícula 2024. - Ajuste de la pre-canasta 2024.
Participación en la sesión de consejo de capitanes, en la comunidad de Paromena.	- información general de los trabajos realizados en la vigencia 2023. - Información general de la pre-canasta y matricula 2024.
Acompañamiento en el taller de lengua nativa, en la comunidad puerto cordillera	- La importancia de la lengua. - Recoger insumo para la formalización de plan de estudio de área propias. (cartilla para la escuela.) - La crianza y transmisión de conocimiento. - Apoyo logístico para el evento
Participación en el encuentro de ajuste del documento PEI	1. Analizar históricamente el proceso de educación de Yaigojé Apaporis 2. Identificar y reorganizar los componentes del documento PEI 3. Elaborar un diagrama para dar cuenta y poder explicar el modelo educativo intercultural
AVACES	- Se pudo organizar los documentos para la legalización de contrato vigencia 2023. - Se organizo los documentos para la contratación vigencia 2024. - Se reorganizo los componentes, ya por capitulo.
PROYECCIONES	- Seguir acompañando en todos los espacios del proceso

OBSERVACIONES GENERALES

El trabajo se debe hacer de mamera conjunta y se establecer nuevo acuerdo para una buena coordinación en el trabajo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N°145 de 19 de octubre de 2021
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

ANEXO:

Evidencias Fotográfica.

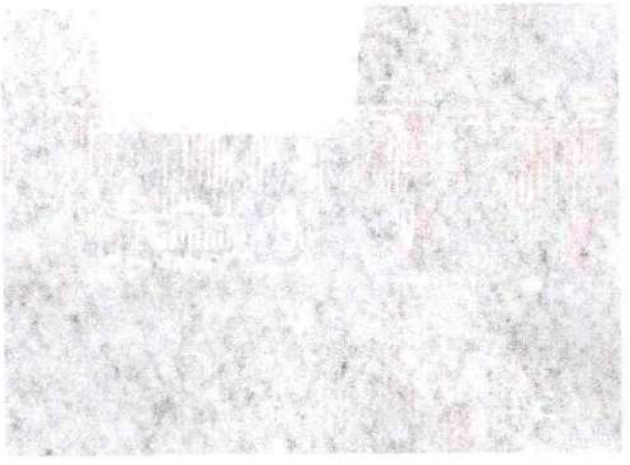


Reunión de grupo de educación



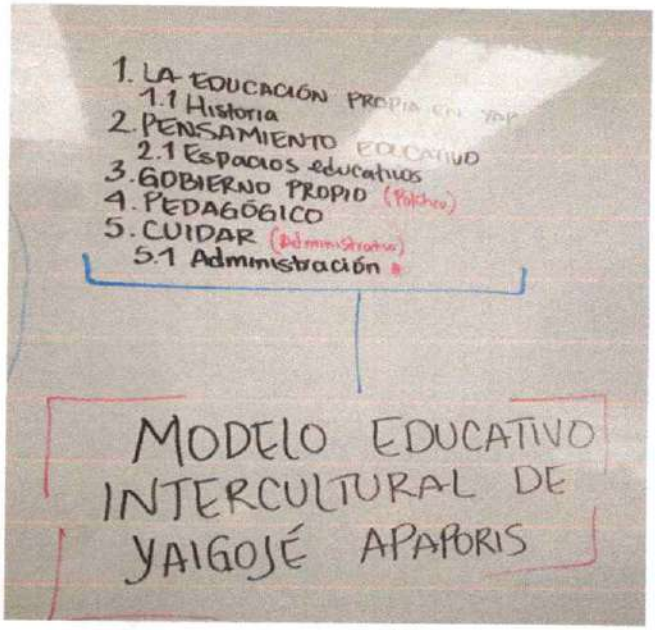
Sesión de consejo





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N°145 de 19 de octubre de 2021
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6





Idalino Letuama M.

IDALINO LETUAMA MACUNA
C.C N° 1.131.524.003 de pedrera
Apoyo Administrativo CITYA 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden

INFORME LABORAL PRIMER 50%

DOCENTES COORDINADORES DE LA ESCUELAS COMUNITARIAS DE CITYA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS

2.024

29

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS "CITYA"

Resolución No 145 de 19 de octubre de 2009 expedido por la direccion de asuntos indigenas, ROM Y Minorias del Ministerio del interior

NIT: 838.000.242-6

COMPROBANTE DE EGRESO

NO: 004

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000709 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - Y EL CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS - FINANCIADO POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EN EDUCACION "SGPE"

LUGAR:	FECHA	DIA	MES	AÑO
UNION JIRIJIRIMO		12	JUL	2024
NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: **ALEXANDER SANCHEZ MEJIA**				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **CC. N° 1.126.278.363 DE TARAIRA VAUPES**				
PAGO POR CONCEPTO DE: **DOCENTE COORDINADOR EN LA ESCUELA COMUNITARIA PUKUMI, PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024**				
VALOR PAGADO:				
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE				
$ 6.201.000,00				

Para proceder a realizar el pago debe verificarse la entrega por parte del beneficiario del informe que contenga los documentos técnicos, administrativos y financiero ralacionados con el objeto de su labor.

RECIBIDO POR

Alexander S.M.

FIRMA:

C.C. O NIT. **1.126.278.363**

PAGADO POR:

FIRMA:

C.C. O NIT. **1.121.001.246**

CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

CUENTA DE COBRO
CONSEJO INDIGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS CITYA

DEBE A:
ALEXANDER SANCHEZ MEJIA
CC. N° 1.126.278.363

LA SUMA DE:

$ 6.201.000
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: LABORES COMO **DOCENTE COORDINADOR** EN LA ESCUELA COMUNITARIA **PUKUMI UNION JIRIJIRIMO** PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024.

Alexander S.M

ALEXANDER SANCHEZ MEJIA
CC. N° 1.126.278.363
Docente coordinador


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.126.278.363
SANCHEZ MEJIA
APELLIDOS
ALEXANDER
NOMBRES
Alexander S.M.
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1999
MITU
(VAUPES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-JUN-2021 TARAIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P-6801700-01271008-M-1126278363-20211203
0077147315G 1
53954662

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

CERTIFICADO LABORAL

EL suscrito capitán de la comunidad Unión Jirijirimo **MANUEL KEVIN ROJAS TAIWNO** identificado con C.C N° 1.126.298.319 de **Mitu - Vaupés** en usos de sus facultades legales.

CERTIFICA:

Que el señor **ALEXANDER SANCHEZ MEJIA** Identificado con la cedula de ciudadanía Nº **1.126.278.363 de TARAIRA-VAUPES** Cumplió con su labor como docente-coordinador, en la **ESCUELA OFICIAL COMUNITARIA PUKUMI DE UNION JIRIJIRIMO**, que comprende desde los días 1 del mes de abril a 12 días de mes de Julio del año 2024. Cumpliendo con los acuerdos de planeación escolar.

Para mayor constancia del anterior se firma a 12 días del mes de Julio del año 2024

MANUEL KEVIN ROJAS TAIWNO
Capitán



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Consejo indígena de territorio Yaigojé Apaporis
CITYA
Resolución N.145-Del 19 de Oct- 2021
Nit: 838000242-6



Departamento de Amazonas

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA
ACTA DE VINCULACION DE DOCENTE COORDINADOR

Entre los suscritos a saber, ***DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA*** mayor de edad vecino de este territorio indígena, identificado con la C.C N°1.121.001.246 de Mitú, actuando en calidad de secretario de educación del territorio CITYA y el coordinador docente comunitario **ALEXANDER SANCHEZ MEJIA** identificado con la C.C. Nº 1.126.278.363 de Taraira, en cumplimiento a los acuerdos, proceden a suscribir la presente ***Acta de vinculación comunitaria,*** con fundamento en:

Que reunidos en la comunidad de **JIRIJIRIMO,** los miembros de la misma acordaron, acudiendo a las reglas que como pueblos indígenas se han establecido para regular las relaciones internas de la comunidad, las cuales se fundamentan en nuestros principios culturales, usos y costumbres y las constitucionales y legales; **VINCULAR** al miembro de la comunidad señor: **ALEXANDER SANCHEZ MEJIA** como coordinador docente comunitario.

Que el convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia mediante la ley 21 de 1991 que en los artículos 26, 27 y 28 prevé el derecho a los pueblos indígenas y las comunidades a fundar sus propias instituciones educativas y el estado orientar los recursos necesarios para el funcionamiento de las mismas.

Que de acuerdo a la sentencia ACU 985 de 1991 proferida por el honorable consejo de estado, en la cual ordena a la entidad territorial llamado Departamento de Amazonas a liquidar el contrato de educación con el Episcopado y contratar la prestación del servicio educativo con las comunidades que estuvieran en las condiciones y la capacidad para tales efectos.

Que el acta de acuerdo suscrita entre la gobernación y la AATIs con fecha 27 de noviembre del 2002 en el espacio denominado Mesa Permanente de coordinación interadministrativa la AATI ACIYA se compromete a prestar directa e integralmente el servicio educativo de 0-5 grado, con autonomía pedagógica, administrativa y financiera como entidad pública de carácter especial conforme al decreto 1088 de 1993, servicio que prestará a través de sus escuelas comunitarias.

Que conforme a los fines y objetivos estipulados en los estatutos de ACIYA la prestación del servicio educativo en las comunidades afiliadas es una de las prioridades de la Asociación.

Que en este orden de ideas la comunidad de **UNION JIRIJIRIMO** creo su escuela comunitaria **PUKUMI** reconocida oficialmente mediante la resolución N°1362 de 6 de diciembre del 2004 otorgada por el Departamento Administrativo de Educación Cultura y Deporte.

Que para tales efectos se hace necesario ***Seleccionar*** docentes de carácter comunitario, los cuales, deben cumplir con los perfiles comunitario establecidos en el PEC de CITYA y con lo dispuesto en el decreto 804 de 1995 en los artículos 11, 12 previos los perfiles para vincular docentes a laborar en los territorios indígenas y en concordancia con los establecidos en la sentencia c-208/97 de la honorable corte constitucional.

Que de acuerdo al artículo 246 de la constitución política las comunidades indígenas cuentan con una jurisdicción interna, la cual incluye el conjunto de disposiciones que regulan las relaciones al interior de las comunidades de acuerdo con sus usos y costumbres con los límites que la constitución y la ley impongan tal como lo ha interpretado la corte constitucional en distintas sentencias en particular la T009/07.

Que la comunidad de ***UNION JIRIJIRIMO*** forma parte de consejo indígenas CITYA y en el proceso de fortalecimiento del gobierno propio del territorio se ha establecido que el consejo indígena YAIGOJÉ APAPORIS

CITYA a través de la secretaria de educación, administre los procesos de educación escolarizados y ejecute los programas y recursos requeridos para tal fin.
Razones todas por las cuales consejo indígena a través de su miembro construyo los perfiles específicos para la selección de sus docentes comunitarios y acordó con ellos mismos la aplicación de las normas internas que regulan su vinculación comunitaria y por lo tanto mediante la presente ***ACTA.***

RESUELVEN

Artículo 1°. Vincular formalmente como docente de la escuela comunitaria de **PUKUMI** de la comunidad de **JIRIJIRIMO** al docente **ALEXANDER SANCHEZ MEJIA** identificado con la C.C. N°: 1.126.278.363 Taraira, de acuerdo al acta de elección celebrada con fecha 10 de enero del año 2024, suscrita por los miembros de la comunidad. El docente prestara los servicios educativos de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC de CITYA, a los alumnos matriculados y reportados al **SGPE** de la vigencia escolar 2.024 de la mencionada escuela comunitaria.

Artículo 2°. ***Duración*** El tiempo de duración y alcance de la presente acta de vinculación será de 9 meses (22 de marzo al 21 de diciembre 2024).

Artículo 3°. Responsabilidades de las partes del Docente coordinador

- Prestar el servicio de enseñanza y aprendizaje a los niños de la escuela comunitaria **PUKUMI** en la modalidad de educación intercultural de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC del consejo indígena CITYA, cumpliendo con las normas que rige la Etnoeducación y las instrucciones que imparta EL CONSEJO.

- Responder ante la comunidad, la secretaria de educación de CITYA y consejo indígena por el inventario de los bienes de la escuela al comienzo y al terminar el año lectivo entregando los respectivos informes a la autoridad de la comunidad con copia a la secretaria de educación CITYA.

- Reportar a la secretaria de educación de CITYA en los primeros días de SEPTIEMBRE la matricula oficial del siguiente año escolar y la tasa de escolaridad; la evaluación institucional se reporta al terminar el año lectivo,

- Presentar los boletines académicos de los niños atendidos de manera periódica a la comunidad educativa.

- El DOCENTE COORDINADOR es un miembro activo de una comunidad que cumple una función en el marco de las responsabilidades y derechos colectivos, por lo tanto, tiene como obligación participar en los eventos -bailes y trabajos comunitarios siempre y cuando no perjudiquen las actividades escolares, de igual forma la de asistir a la actualización y los eventos de educación que convoque la secretaria de educación CITYA; previa invitación por escrito u oral.

- Rendir, a la secretaria de educación CITYA, las siguientes documentaciones para los efectos de pago, informe laboral coordinador - docente, listado de asistencia, consolidado de calificaciones, matricula a cargo, certificado aboral expedida por el gobierno escolar o el consejero de la comunidad.

- Ser el responsable de recibir la visita de supervisión Educativa llámese de CITYA o de las entidades del estado, de igual manera presentará los informes laborales y los documentos que se requieran para la supervisión.

- Coordinar con la autoridad y la estructura local para realizar cualquier evento de tipo pedagógico u otro que se realice en el plantel educativo siempre en cuando este en proceso de fortalecer la calidad educativa y el bienestar de la comunidad.

- Cumplir con el calendario expedido por la secretaria de educación departamental y sus particularidades que el consejo CITYA derive de la misma.

- Si hubiere dificultad entre el docente coordinador y la comunidad o el consejo indígena CITYA se procederá a agotar las instancias de solución de conflictos de acuerdo a las competencias de la estructura del gobierno escolar de la escuela comunitaria o las normas vigentes del consejo de ser necesario.

- Presentar el informe administrativo a la comunidad educativa y la secretaria de educación CITYA

- Direccionar las políticas educativas en la implementación de la modelo educativa en la escuela comunitaria.

Clausulas:

1. El tiempo que el docente no cumpla con sus responsabilidades de manera no justificada ante el gobierno escolar, ante la comunidad educativa o ante la secretaria de educación, será descontada un 5% de su compensación y estos recursos serán utilizado en beneficio de los estudiantes.

2. Se prohíbe los usos de los materiales con fines personales, fiestas personales dentro y fuera de la escuela ya que la escuela es un espacio de mucho respeto por lo tanto solo se podrá realizar actividades de celebración establecidas y acordada dentro del cronograma de la escuela.

Considerando que CITYA representa a las autoridades indígenas del territorio Yaigojé y el docente es miembro de ello, cumpliendo una labor social y comunitaria, por ende, esta acta de vinculación se rige por las normas internas del consejo indígena de Yaigojé Apaporis CITYA y en ningún caso se aplicara a esta acta reglas del derecho laboral o civil colombiano.

2 RESPONSABILIDADES DE CITYA.

- Reconocer la suma de **$ 12.402.000** pesos la cual será la compensación que CITYA hace al docente formalmente vinculado en el acta. La suma será entregada de acuerdo a los desembolsos de la canasta educativa contratada 50% Y 50% los pagos se harán una vez el docente presente el certificado de cumplimiento laboral expedido por parte del gobierno escolar de la escuela o el capitán de la comunidad donde labora el docente.

- Orientar los insumos de acuerdo a las necesidades de cada una de la escuela de conformidad a las prioridades definidas técnicamente para la contribución y fortalecimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje con el modelo de educación intercultural.
- Brindar capacitación y/o acompañamiento de aula al menos una vez al año con el acompañamiento de un pedagogo y el coordinador pedagógico de CITYA.
- Notificar al personal vinculado por parte de la secretaria de educación de CITYA con anticipación que no forma parte de la nómina oficial de la secretaria de educación departamental, sino de la entidad pública especial.
- En caso de calamidad familiar o personal, por cuestiones de salud de algún docente que requiera permiso legalmente formulado, la secretaria de educación de **CITYA** en coordinación con la comunidad educativa buscara un remplazo que devengara su bonificación de la misma plaza.

3 RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD

- Participar en las reuniones a las que, el docente cite con anticipación en común acuerdo con la autoridad mencionada de la comunidad.
- Brindar el apoyo necesario dentro de las posibilidades al docente para tratar de brindarle el hospedaje e incentivar y proporcionarle tierra en donde pueda realizar su chagra y así mantener y fortalecer la autonomía alimentaria.
- Realizar el reclamo con respeto y tratar de coordinar con la autoridad de la comunidad o el coordinador de la escuela si el caso persiste.
- Participar en la evaluación anual del docente que se harán conjuntamente con los miembros de la comunidad y de forma constructiva.
- Cualquier inconveniente que surja se solucionara a través de la instancia comunitaria o asociativa cuando fuere necesario de acuerdo al caso.
- Apoyar al docente en el proceso de formación de los niños.

Para constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de MARZO de 2024 en la comunidad de **UNION JIRIJIRIMO**.

Este documento consta de:

- Fotocopia de cedula.
- Hoja de vida.
- Acta de grado
- Acta de elección comunitaria
- Paz y salvo

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
C.C.N°1.121.001.246 de MITU
SECRETARIO EDU CITYA

Alexander Sanchez M.
ALEXANDER SANCCHEZ MEJIA
C.C. N° 1.126.278.363 de Taraira
DOCENTE COMUNITARIO

Consejo Indígena del Territorio Indígena de Yaigoje Apaporis -CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit:838000242-6

ESCUELA OFICIAL COMUNITARIA PUKUMI DE UNION JIRIJIRIMO

Aprobada mediante la resolución Nº 145 de 19 de octubre 2021 de la secretaria de educación departamental.

INFORME LABORAL DOCENTE -PREESCOLAR

ESCUELA: OFICIAL COMUNITARIA PUKUMI	COMUNIDAD: UNION JIRIJIRIMO	GRADO: PREESCOLAR 0°	FECHAS: 1 DE ABRIL A 12 DE JULIO DE 2024	N° ESTUDIANTES: 7 ESTUDIANTES
DOCENTE COORDINADOR:	ALEXANDER SANCHEZ MEJIA			
	DIMENSIONES			
	CORPORAL	ESTETICO	COMUNICATIVO	COGNITIVO
TEMAS DIMENSION	El educando recibe y capta el cumplimiento de la norma disciplinaria haciéndose visible su buen comportamiento.	Afina canciones utilizando la expresión corporal y ejecuta con ritmos algunos de bailes folclóricos y danzas, bailes tradicionales.	• Identificar las diferentes clases de tiempo. Reconoce los textos que se narran en su entorno.	• Lanza con destrezas objetos a una distancia dada Realza juegos rítmicos dirigidos (bailes y rondas)
SUBTEMAS	Desarrollar de manera adecuada, el uso y control de mi propio cuerpo de las normas.	• Creatividad, dinámica, Orden en las presentaciones de las diferentes actividades	• Pronunciación de la desconocida La diferenciación del tiempo con artificial y natural	• Nombres de los objetos Juegos dirigidos, dinámicas y distribuciones dramáticos
OBJETIVOS	Que el estudiante aprenda a desarrollar de manera eficiente los diferentes cuerpos, con sus respectivas dinámicas.	Que el educando adquiere creatividades y dinámicas de diferentes campos de aprendizajes	Que el educando conozca algunos pasos del tiempo y que practique a pesar de desarrollo cotidiano.	Que el educando aprenda a llamar por el nombre a cada objeto o utensilios de cosas que existe en su alrededor
METODOLOGIA	Trabajos grupales e individuales dentro y fuera del aula.	Se ha mantenido la estrategia y el ejercicio de trabajos dentro de las plantas educativas para evacuar una actividad	Las metodologías son breves, cada vez que va realizando los temas, se cambia la metodología y se hace más motivación en su tiempo de realizar la actividad	se ha utilizado diferentes estrategias a cada uno de los estudiantes, inculcando su noción y habilidades dentro del campo de aprendizaje.
LOGROS O AVANCES	Identificar los valores y antivalores; y hace el ejercicio de cumplimiento aplicando con sus compañeros del aula	Mejora el desarrollo psicomotriz a través de las realizaciones de diferentes actividades	Hace el ejercicio de practica de lo aprendido con el tiempo y las narraciones	• Acata de manera rápida los pasos explicados de cada actividad Identifica inmediatamente los objetos o materiales utilizados
DIFICULTADES				

ACTIVIDADES	MATERIALES	OBSERVACIONES

• Contar cuentos cortos • Historia de su vida diarias • Dinámicas, salida al campo, terrenales verdes y entre otros • Cantar cantos cortos Imitar	• Recurso humano y materiales del entorno • Estudiantes y el profesor Cuaderno, papel, colores, lápiz, borrador, colorines...	Tener mayor capacidad de crear sus propios trabajos aplicando sus aprendidos y demostraciones de sus sentimientos y emociones delante de la comunidad educativa No hubo dificultades en el transcurso de su aprendizaje y de los temas propuestos.

EVIDENCIAS FOTOGRATICAS.



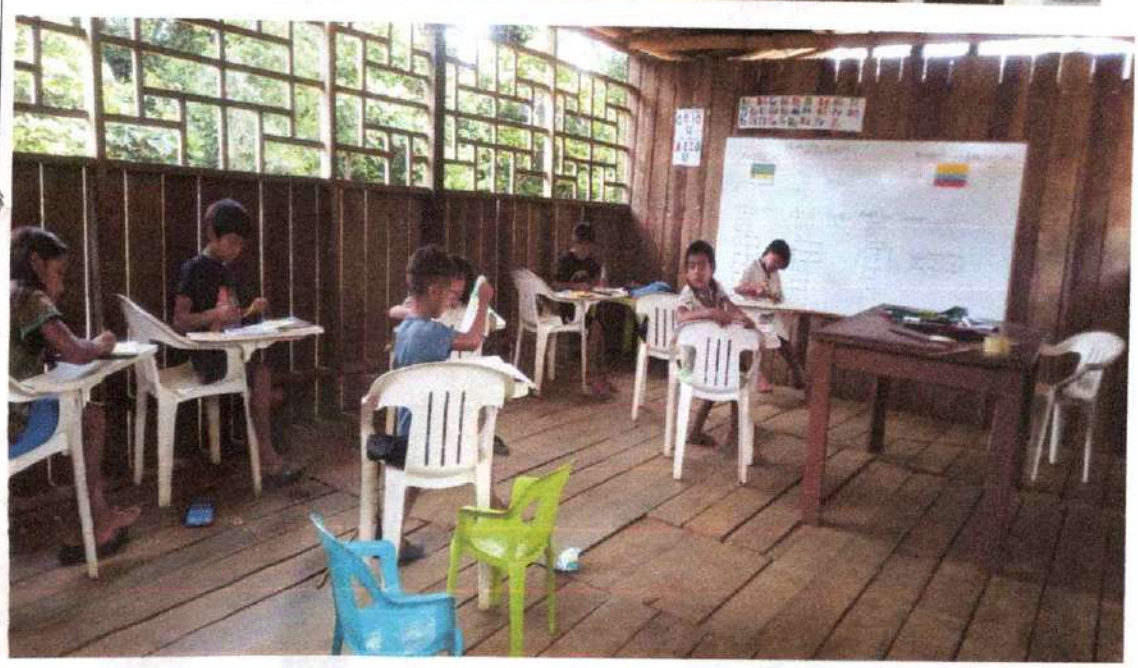






Consejo Indígena del Territorio Indígena de Yaigoje Apaporis -CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit:838000242-6





Consejo Indígena del Territorio Indígena de Yaigoje Apaporis -CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit:838000242-6



Para Constancia Firma:

Alexander Sanchez M.

ALEXANDER SANCHEZ MEJIA
Docente

Consejo Indígena del Territorio Indígena de Yaigoje Apaporis -CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit:838000242-6

ESCUELA OFICIAL COMUNITARIA PUKUMI DE UNION JIRIJIRIMO

INFORME LABORAL DOCENTE -PREESCOLAR

ESCUELA: OFICIAL COMUNITARIA PUKUMI	COMUNIDAD: UNION JIRIJIRIMO	GRADO: PREESCOLAR 0°	FECHAS: 1 DE ABRIL A 12 DE JULIO DE 2024	N° ESTUDIANTES: 7 ESTUDIANTES
DOCENTE COORDINADOR:	ALEXANDER SANCHEZ MEJIA			
	DIMENSIONES			
	CORPORAL	ESTETICO	COMUNICATIVO	COGNITIVO
TEMAS DIMENSION	El educando recibe y capta el cumplimiento de la norma disciplinaria haciéndose visible su buen comportamiento.	Afina canciones utilizando la expresión corporal y ejecuta con ritmos algunos de bailes folclóricos y danzas, bailes tradicionales.	• Identificar las diferentes clases de tiempo. Reconoce los textos que se narran en su entorno.	• Lanza con destrezas objetos a una distancia dada Realza juegos rítmicos dirigidos (bailes y rondas)
SUBTEMAS	Desarrollar de manera adecuada, el uso y control de mi propio cuerpo de las normas.	• Creatividad, dinámica, Orden en las presentaciones de las diferentes actividades	• Pronunciación de la desconocida La diferenciación del tiempo con artificial y natural	• Nombres de los objetos Juegos dirigidos, dinámicas y distribuciones dramáticos
OBJETIVOS	Que el estudiante aprenda a desarrollar de manera eficiente los diferentes cuerpos, con sus respectivas dinámicas.	Que el educando adquiere creatividades y dinámicas de diferentes campos de aprendizajes	Que el educando conozca algunos pasos del tiempo y que practique a pesar de desarrollo cotidiano.	Que el educando aprenda a llamar por el nombre a cada objeto o utensilios de cosas que existe en su alrededor
METODOLOGIA	Trabajos grupales e individuales dentro y fuera del aula.	Se ha mantenido la estrategia y el ejercicio de trabajos dentro de las plantas educativas para evacuar una actividad	Las metodologías son breves, cada vez que va realizando los temas, se cambia la metodología y se hace más motivación en su tiempo de realizar la actividad	se ha utilizado diferentes estrategias a cada uno de los estudiantes, inculcando su noción y habilidades dentro del campo de aprendizaje.
LOGROS O AVANCES	Identificar los valores y antivalores; y hace el ejercicio de cumplimiento aplicando con sus compañeros del aula	Mejora el desarrollo psicomotriz a través de las realizaciones de diferentes actividades	Hace el ejercicio de practica de lo aprendido con el tiempo y las narraciones	• Acata de manera rápida los pasos explicados de cada actividad Identifica inmediatamente los objetos o materiales utilizados
DIFICULTADES	no se tuvieron mayores dificultades en el desarrollo de las actividades.	No se tuvieron dificultades	Algunos niños son tímidos lo que dificulta el proceso de aprendizaje.	Les cuesta identificar la ubicación espacial.

Consejo Indígena del Territorio Indígena de Yaigoje Apaporis -CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit:838000242-6

ACTIVIDADES	MATERIALES	OBSERVACIONES
• Contar cuentos cortos • Historia de su vida diarias • Dinámicas, salida al campo, terrenales verdes y entre otros • Cantar cantos cortos Imitar	• Recurso humano y materiales del entorno • Estudiantes y el profesor Cuaderno, papel, colores, lápiz, borrador, colorines...	Tener mayor capacidad de crear sus propios trabajos aplicando sus aprendidos y demostraciones de sus sentimientos y emociones delante de la comunidad educativa No hubo dificultades en el transcurso de su aprendizaje y de los temas propuestos.

EVIDENCIAS FOTOGRATICAS.

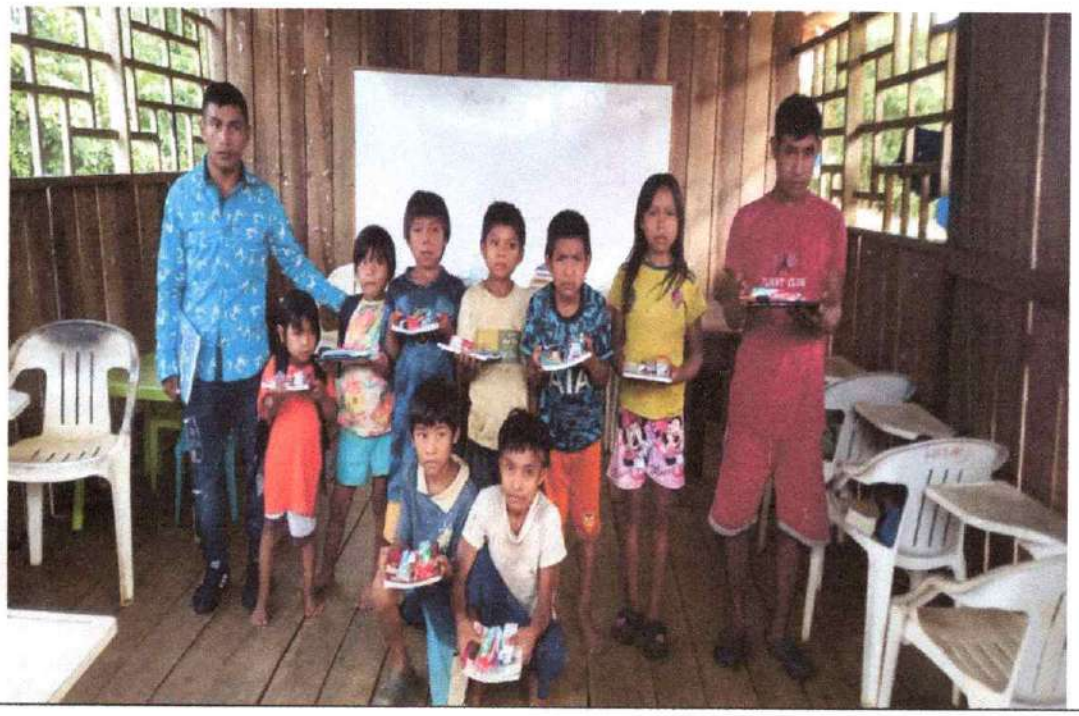








Consejo Indígena del Territorio Indígena de Yaigoje Apaporis -CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit:838000242-6



Para Constancia Firma:

Alexander Sanchez M.

ALEXANDER SANCHEZ MEJIA
Docente

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

ESCUELA OFICIAL COMUNITARIA PUKUMI

INFORME LABORAL DOCENTE.		
Escuela	OFICIAL COMUNITARIA PUKUMI	
Docente	ALEXANDER SANCHEZ MEJIA	Grado a cargo: PRIMERO 1°
Periodo de ejecución	1 de abril a 12 julio 2024	
Asignaturas	Matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, ética y valores, educación física, área propia.	

Temáticas o proyectos pedagógicos por asignaturas

MATEMATICAS
TEMAS:
sistema numérico

SUBTEMAS:
Suma (llevando y prestando)
resta (llevando y prestando).
Números de 0 al 100
La multiplicación
Repaso de los temas vistos desde el comienzo del año académico

OBJETIVO:
Complementar con los ejercicios de suma y resta de diferentes maneras para su desarrollo de psicomotriz

LOGROS:
- Realizar operaciones de la multiplicación.
- Realizar operaciones matemáticas de dos cifras en resta y suma, llevando y prestando

METODOLOGICAS:
- Trabajo individual y grupal ya sea fuera o dentro del aula de clases.
- Recolectar piedras para realizar operaciones matemáticas
- Reloj
- Colorear números para el mejor reconocimiento de ellos

ACTIVIDADES:
- Recolectar piedras para realizar operaciones matemáticas
- Reloj
- Colorear números para el mejor reconocimiento de ellos

MATERIALES:

ESPAÑOL
TEMA
- La lectura y la comprensión

Sub Temas:
- Las rondas.
- Los consonantes de las vocales.
- Las combinaciones de las consonantes
- Repaso de lo aprendido desde el comienzo del año académico laboral

OBJETIVOS:
- Aprender a leer y escribir las vocales y las diferenciaciones de los consonantes. Inicial en el manejo de lengua española.

LOGROS:
- Leer los consonantes y escribir las vocales, además determinar la combinación de los consonantes
- Aprender a interpretar rondas, canciones, poemas y trabalenguas

METODOLOGÍAS:
- Dibujos y cantos infantiles, también, se organiza juegos dirigidos, dinámicas con los mismos temas propuestos

ACTIVIDADES:
- Hacer dibujos, salida al tablero, dinámicas de las vocales, rompecabezas de lo consonante y presentaciones de los mismos temas

MATERIALES:
- Lápiz, borrador, cuaderno, colores, cuaderno, block y demás materiales del entorno.

• Libro- hoja block- cartulina- lápiz—piedras—colores, papel y cuadernos • Juegos matemáticos mentales EVALUACIÓN: • Oral • Escrito ACTIVIDADES DE REFUERZO: • Retomar el tema con más explicaciones y más actividades para poder mejorar ya puede ser en el salón o fuera del aula. INDICADORES DE LOGRO: • Escribe números de 0 a 100 y hace operaciones matemáticas OBSERVACIONES: • En este tema propuesto para el periodo siempre hubo dificultades de captar con claridad las informaciones transmitidas por el docente, pero se lograron explicar lo mejor posibles con muchos más ejemplos y explicaciones.	EVALUACIÓN: • Oral • escrito ACTIVIDADES DE REFUERZO: • Volver a retomar el tema y hacer más actividades para poder mejorar y tener mejor Entendimiento de los temas vistos. INDICADORES DE LOGRO: • Dibujar y escribir lo que se está haciendo y se está explicando. OBSERVACIONES: • Para el periodo se pudo realizar el tema propuesto, y se notó algunas dificultades.
CIENCIA NATURALES TEMA • Las plantas • Animales • día y la noche. • El sol y la luna Sub Temas: • Partes de una planta. • Identifico actividades que usualmente se realizan en la mañana, tarde y noche • Menciono astros visibles en el día y astros visibles en la noche • El sol y la luna (mito tradicional) OBJETIVOS: • Diferencia porque la noche y el día • Conocer las características y sus funciones de los astros LOGROS: • Adoptar y clasificar los hábitos de las plantas para el cuidado de la misma. • Reconocer las partes de la planta (raíz, tallo, hojas, flores, y fruto) y sus características. • Identificar seres aéreos, acuáticos y terrestres	CIENCIAS SOCIALES TEMA • Mi localidad • Mi país y sus símbolos patrios Sub Temas: • Mi localidad (la comunidad, mi casa y mi escuela) • los símbolos patrios (la bandera, el escudo, el cóndor, la palma y la orquídea) • Mi país (regiones) OBJETIVOS: • Tener conocimiento acerca de mi localidad y de mi país Colombia LOGROS: • Identificar y conocer mi localidad y de mi país. • Comparar algunas diferencias de la comunidad y con algunas costumbres de las regiones METODOLOGÍAS: • Investigación, consultas • Salida al tablero, dibujos

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

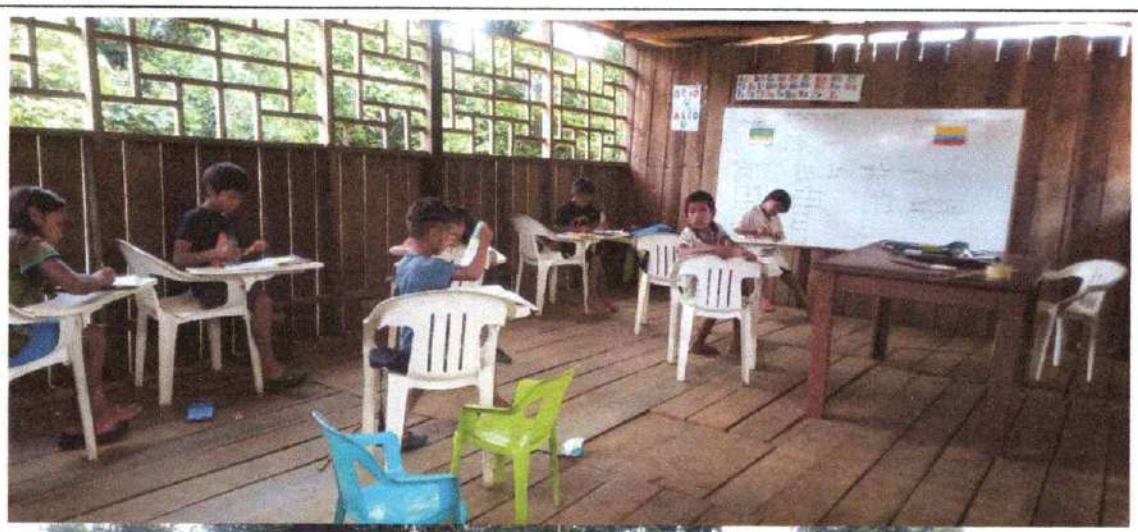
METODOLOGÍAS: • Dibujos acerca del tema • Salida al campo a escuchar mitos acerca del tema ACTIVIDADES: • Dibujos grandes del tema para la mejor visualización • Escuchar mitos del sol y la luna • Salida del campo para intercambio de experiencias MATERIALES: • Cuaderno, libros, lápiz, lapicero, colores y demás materiales de región. EVALUACIÓN: • Oral y Escrito ACTIVIDADES DE REFUERZO: • Realizar más actividades relacionados con el tema e intercambio de experiencias. INDICADORES DE LOGRO: • Identificar el día y la noche • Nombra algunas características de la luna y el sol. OBSERVACIONES: • No hubo mayor inconformidad con los temas propuestos	ACTIVIDADES: • Hacer dibujos que va relacionado con el tema • Dibujar la comunidad y de mi país en una gráfica o planos MATERIALES: • Cuaderno, lápiz, lapicero, colores, cartulinas, hojas block y materiales del entorno EVALUACIÓN: • Oral • Escrito ACTIVIDADES DE REFUERZO: • Retomar el tema utilizando otra metodología, con juegos dirigidos presentaciones y dinámicas. INDICADORES DE LOGRO: • Comprender el concepto de mi localidad y sus diferenciaciones • Ver la importancia de los símbolos patrios OBSERVACIONES: • El tema propuesto para este periodo hubo algunas dificultades en la comprensión de la explicación del tema, pero con las dramatizaciones se pudo hacer entender a los estudiantes .
ETICA Y VALORES TEMA • Derechos • Los ritos y Celebraciones y rituales • creencias Sub Temas: • los derechos fundamentales • Ritos en la comunidad • Las creencias • Las celebraciones y rituales en la comunidad OBJETIVOS: • Tener conocimientos de los sagrados que tiene cada religión y cada cultura. LOGROS:	EDUCACION FISICA Tema: • Microfútbol • Voleibol • Futbol • Baloncesto • Ejercicios de artes con el cuerpo Sub Temas: • historias de microfútbol • historias de voleibol • historia de futbol • historia de baloncesto Objetivos: • Conocer las historias de cada modalidad y practicar algunos ejercicios de su mundo vivir

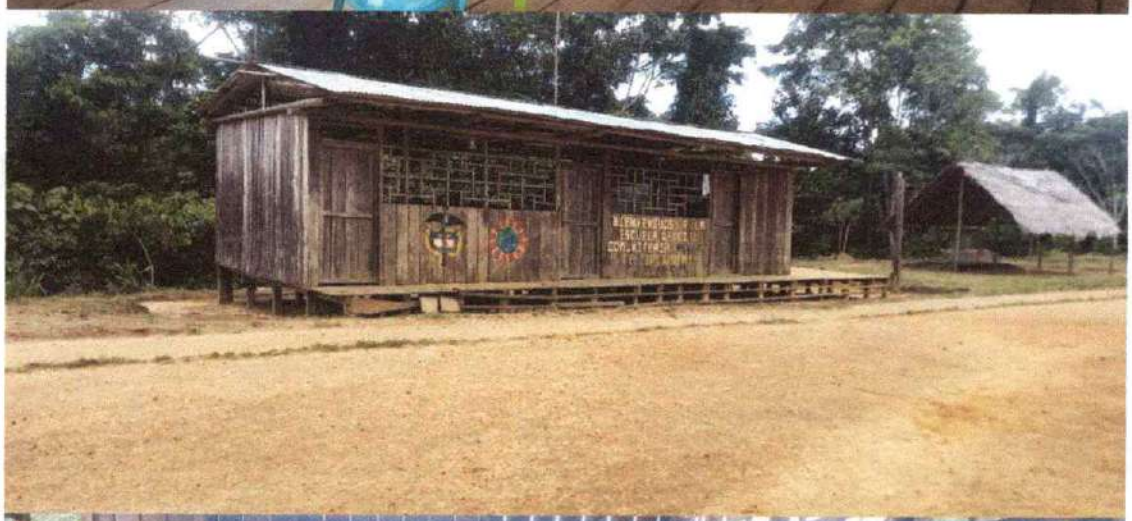
• Conocer y practicar en la vida cotidiana algunas creencias de los ritos, y celebraciones de la comunidad • Reconocer sus derechos teniendo en cuenta en su campo de aprendizaje. • Reconocer y respetar todos los símbolos y creencias tradicionales. METODOLOGÍAS: • Hacer dibujos que va relacionado con el tema. Pinturas natural, artificial y facial • Dibujar Figuras relacionadas con la cultura ACTIVIDADES: • Dibujar personas practicando sus ritos y celebraciones • Demostraciones de lo aprendido en las fiestas especiales que organiza en la comunidad educativa MATERIALES: • Cuaderno, lápiz, colores, hoja block, borrador, reglas, shorpie, y materiales del entorno EVALUACIÓN: • Oral • Escrito ACTIVIDADES DE REFUERZO: • Se vuelve a retomar los mismos temas propuestos con dramatización, juegos dirigidos y dinámicas e intercambio de experiencias INDICADORES DE LOGRO: • Presentar practicas acercas de los ritos, creencias OBSERVACIONES: • No hubo mayor dificultad con los puntos propuestos	• Ejercitar el manejo de esquemas corporal y juegos que exijan reacciones de la coordinación de los deportes Logros: • Coordinar sus movimientos de acuerdos con diferentes y posiciones • Iniciar en la formación deportiva estimulando la practicas mediante juegos pre deportivos • Aplicar la fundamentación de la coordinación adquirida para el aprendizaje del movimiento Metodologías: • Practicas y demostraciones de lo aprendidos •Juegos y prácticas en los diferentes campos deportivos Actividades: • Practicas y demuestra diferentes movimientos y habilidades físicas deportivas en diferentes campos Materiales: • Campos deportivos, balones, lazos, cronómetros, músicas. Evaluación: • Practicas y demostraciones Actividades de Refuerzo: • No hubo actividades de refuerzo Indicadores de Logro: • Coordinar sus movimientos de acuerdos con diferentes modalidades • Aplicar fundamentos rítmica y gimnasticas adquirida para el aprendizaje del movimiento Observaciones: • No hubo dificultades en el área para este periodo
AREAS PROPIA Tema: • Dibujos • El arte • La comunidad	

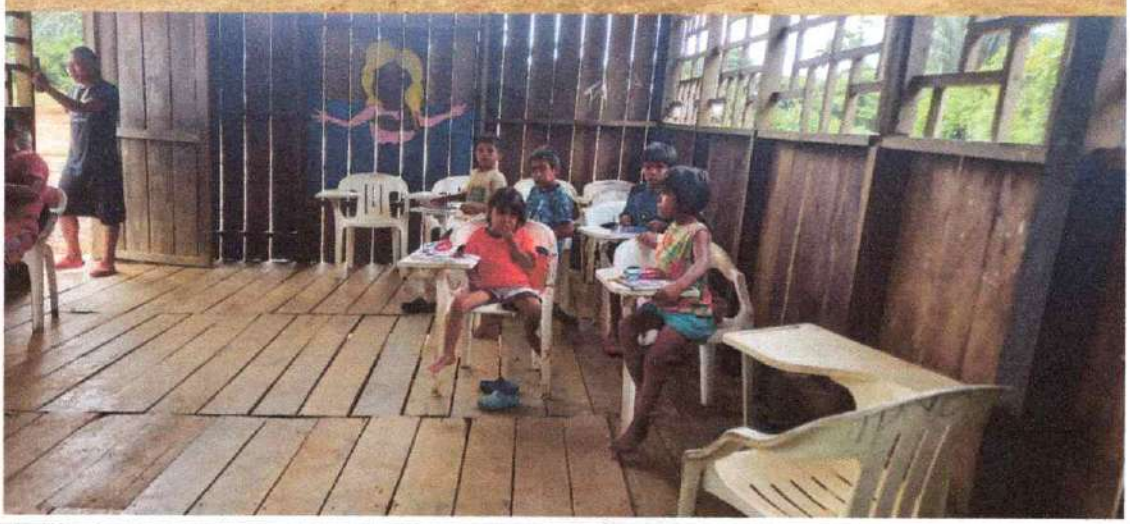
• plegados Sub Temas: • clase de dibujos • El arte y la comunidad • Practica del arte en la comunidad • plegados Objetivos: • Despertar la creatividad al trabajar cualquier tipo de artes y plegados Logros: • Conocer y practicar en la vida cotidiana las artes de su entorno y las demás • Participar con entusiasmo en coreografías y coro. • Crear dibujos libres en su punto de vista. Metodologías: • Dibujos con los materiales del entorno y plegados Actividades: • Hacer dibujos con hojas block • Desarrollar la imaginación mediante la manipulación de los diferentes artes y plegados • Expresar sentimientos por medio de artes libres representando sus ideas creativas con los artes • Dibujar el croquis de la comunidad Materiales: • Libros, cuaderno, lápiz, lapicero, borrador, hojas block, marcador, colores, Colbon y cartulina. • Evaluación: • Escrito y oral Actividades de Refuerzo: • No hubo actividades de refuerzo Indicadores de Logro: • Manifestar y disfrutar realizando diferentes técnicas de artes y de plegados • Elaborar dibujos despertando la creatividad de los niños Observaciones: • No hubo mayores actividades pendientes y obtuvo mas aprendizaje	
Estrategias pedagógicas	Salida de campos Videos educativos Trabajos grupales e individuales Talleres, ejercicios Juegos dirigidos Canciones educativas

Actividades desarrolladas.	Realizar actividades en diferentes campos de trabajo según su nivel de aprendizaje Trabajos grupales e individuales en diferentes asignaturas según su contexto y avances Ejercitar actividades pedagógicas su superación de dudas e inquietudes según sus niveles y procesos de avances Videos educativos
Aspectos a mejorar. /	Ser puntual con las entregas de actividades, trabajos, ejercicios, tareas y en diferentes campos de participación.
Estrategias de soluciones	Realizar actividades de recuperaciones viendo el nivel del estudiante y según su proceso de nivelación académica.
avances	Ninguna
Evaluación	Escrito y oral.
Actividad extracurricular	Los días 22, 23, 24 del mes de mayo de 2024, los docentes como estudiantes estuvo colaborando y trabajando conjuntamente con la comunidad UNION JIRIJIRIMO para su respetiva actividad cultural que se llevó acabo el día 25 de mayo 2024, como es de costumbre estar presente y dar participe en las actividades extracurriculares.
Anexos-evidencias fotográficas	

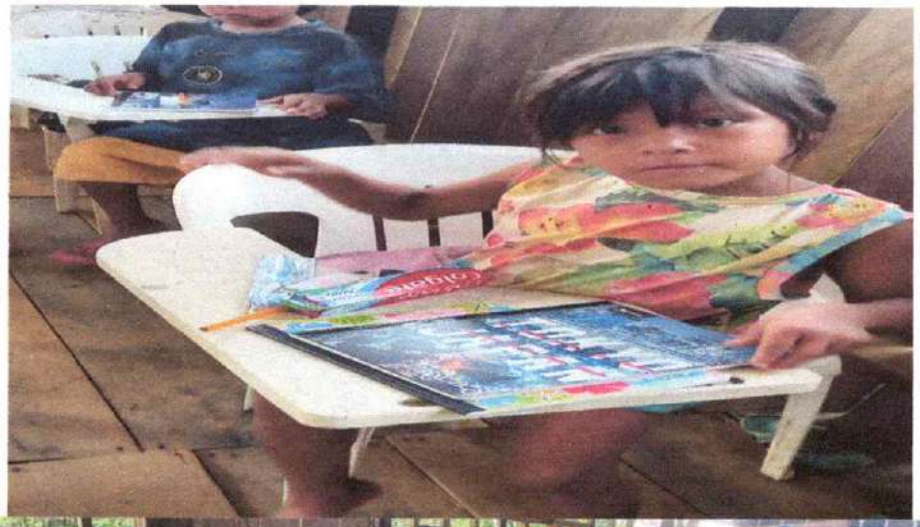
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6







REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6







REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6



Firma

Alexander Sanchez M.
ALEXANDER SANCHEZ MEJIA
CC.N. 1.126.274.363
DOCENTE

54

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS "CITYA"

Resolución No 145 de 19 de octubre de 2009 expedido por la direccion de asuntos indigenas, ROM Y Minorias del Ministerio del interior

NIT: 838.000.242-6

COMPROBANTE DE EGRESO

NO: 005

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000709 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - Y EL CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS - FINANCIADO POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EN EDUCACION "SGPE"

LUGAR:		FECHA	DIA	MES	AÑO
	LA PLAYA		13	JUL	2024

NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: **JUAN ALBEIRO LETUAMA MACUNA**

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **CC. N° 1.131.524.208 DE LA PEDRERA AMAZONAS**

PAGO POR CONCEPTO DE: **DOCENTE COORDINADOR EN LA ESCUELA COMUNITARIA LA PLAYA, PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024**

VALOR PAGADO:

SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE

$ 6.201.000,00

Para proceder a realizar el pago debe verificarse la entrega por parte del beneficiario del informe que contenga los documentos técnicos, administrativos y financiero ralacionados con el objeto de su labor.

RECIBIDO POR

Juan Al Letuama M

FIRMA:

C.C. O NIT. **1.131.524.208**

PAGADO POR:

FIRMA:

C.C. O NIT. **1.121.001.246**

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

CUENTA DE COBRO
CONSEJO INDIGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS CITYA

DEBE A:
JUAN ALBEIRO LETUAMA MACUNA
CC. N° 1.131.524 .208

LA SUMA DE:

$ 6.201.000
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: LABORES COMO **DOCENTE COORDINADOR** EN LA ESCUELA COMUNITARIA **LA PLAYA** PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024.

Juan Al Letuama M.

JUAN ALBEIRO LETUAMA MACUNA
CC. N° 1.131.524 .208
Docente coordinador



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.131.524.206
LETUAMA MACUNA

APELLIDOS
JUAN ALBEIRO

NOMBRES
Juan Al Letuama M.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1991
MIRITI PARANA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
16-NOV-2010 LA PEDRERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0001600-00292712-M-1131524206-20110414 0029280364G 1 34992159

57

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

Departamento de Amazonas

ESCUELA COMUNITARIA LA PLAYA.

Resolución 1363 de diciembre 6 2004.

El suscrito Capitán de la comunidad la playa ***RONDON TANIMUCA LETUAMA*** mayor de edad identificado con la C.C. Nº 15´876.884 de Leticia; en uso de las facultades legales conferidas en la ley como autoridad máxima de carácter especial:

CERTIFICA:

Que ***Juan Albeiro Letuama Macuna*** mayor de edad **C.C. Nº 1.131.524.208 de Pedrera,** cumplió con las labores académico escolares con una intensidad horaria de 30 hora semanales como docente cordinador en la ***ESCUELA COMUNITARIA LA PLAYA***, entre la fecha 1 de abril al 12 de julio 2024

Para constancia de lo anterior se expide y se firma a los 13 dias del mes de julio de 2024.

RONDON TANIMUCA LETUAMA
C.C. N° 15´876.884 LETICIA
CAPITAN
COMMUNIDAD LA PLAYA

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Consejo indígena de territorio Yaigojé Apaporis
CITYA
Resolución N.145-Del 19 de Oct- 2021
Nit: 838000242-6

Departamento de Amazonas

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA
ACTA DE VINCULACION DE DOCENTE COORDINADOR

Entre los suscritos a saber, ***DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA*** mayor de edad vecino de este territorio indígena, identificado con la C.C N°1.121.001.246 de Mitú, actuando en calidad de secretario de educación del territorio CITYA y el coordinador docente comunitario **JUAN ALBEIRO LETUAMA MACUNA** identificado con la C.C. Nº **1.131.524.208** PEDRERA AMAZONAS, en cumplimiento a los acuerdos, proceden a suscribir la presente ***Acta de vinculación comunitaria,*** con fundamento en:

Que, reunidos en la comunidad de **LA PLAYA,** los miembros de la misma acordaron, acudiendo a las reglas que como pueblos indígenas se han establecido para regular las relaciones internas de la comunidad, las cuales se fundamentan en nuestros principios culturales, usos y costumbres y las constitucionales y legales; **VINCULAR** al miembro de la comunidad señor: **JUAN ALBEIRO LETUAMA MACUNA** como coordinador docente comunitario.

Que el convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia mediante la ley 21 de 1991 que en los artículos 26, 27 y 28 prevé el derecho a los pueblos indígenas y las comunidades a fundar sus propias instituciones educativas y el estado orientar los recursos necesarios para el funcionamiento de las mismas.

Que de acuerdo a la sentencia ACU 985 de 1991 proferida por el honorable consejo de estado, en la cual ordena a la entidad territorial llamado Departamento de Amazonas a liquidar el contrato de educación con el Episcopado y contratar la prestación del servicio educativo con las comunidades que estuvieran en las condiciones y la capacidad para tales efectos.

Que el acta de acuerdo suscrita entre la gobernación y la AATIs con fecha 27 de noviembre del 2002 en el espacio denominado Mesa Permanente de coordinación interadministrativa la AATI ACIYA se compromete a prestar directa e integralmente el servicio educativo de 0-5 grado, con autonomía pedagógica, administrativa y financiera como entidad pública de carácter especial conforme al decreto 1088 de 1993, servicio que prestará a través de sus escuelas comunitarias.

Que conforme a los fines y objetivos estipulados en los estatutos de ACIYA la prestación del servicio educativo en las comunidades afiliadas es una de las prioridades de la Asociación.

Que en este orden de ideas la comunidad de **LA PLAYA** creo su escuela comunitaria **LA PLAYA** reconocida oficialmente mediante la resolución N° 1363 de 6 de diciembre del 2004 otorgada por el Departamento Administrativo de Educación Cultura y Deporte.

Que para tales efectos se hace necesario ***Seleccionar*** docentes de carácter comunitario, los cuales, deben cumplir con los perfiles comunitario establecidos en el PEC de CITYA y con lo dispuesto en el decreto 804 de 1995 en los artículos 11, 12 previos los perfiles para vincular docentes a laborar en los territorios indígenas y en concordancia con los establecidos en la sentencia c-208/97 de la honorable corte constitucional.

Que de acuerdo al artículo 246 de la constitución política las comunidades indígenas cuentan con una jurisdicción interna, la cual incluye el conjunto de disposiciones que regulan las relaciones al interior de las comunidades de acuerdo con sus usos y costumbres con los límites que la constitución y la ley impongan tal como lo ha interpretado la corte constitucional en distintas sentencias en particular la T009/07.

Que la comunidad de ***LA PLAYA*** forma parte de consejo indígenas CITYA y en el proceso de fortalecimiento del gobierno propio del territorio se ha establecido que el consejo indígena YAIGOJÉ APAPORIS CITYA a través de la

secretaria de educación, administre los procesos de educación escolarizados y ejecute los programas y recursos requeridos para tal fin.
Razones todas por las cuales consejo indígena a través de su miembro construyo los perfiles específicos para la selección de sus docentes comunitarios y acordó con ellos mismos la aplicación de las normas internas que regulan su vinculación comunitaria y por lo tanto mediante la presente ***ACTA.***

RESUELVEN

Artículo 1°. Vincular formalmente como docente de la escuela comunitaria de **LA PLYA** de la comunidad de **LA PLAYA** al docente **JUAN ALBEIRO LETUAMA MACUNA** identificado con la C.C. N°: 1.131.524.208 la pedrera, de acuerdo al acta de elección celebrada con fecha 15 de Febrero del año 2024, suscrita por los miembros de la comunidad. El docente prestara los servicios educativos de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC de CITYA, a los alumnos matriculados y reportados al **SGPE** de la vigencia escolar 2.024 de la mencionada escuela comunitaria.

Artículo 2°. ***Duración*** El tiempo de duración y alcance de la presente acta de vinculación será de 9 meses (22 de marzo al 21 de diciembre 2024).

Artículo 3°. Responsabilidades de las partes del Docente coordinador

- Prestar el servicio de enseñanza y aprendizaje a los niños de la escuela comunitaria **LA PLAYA** en la modalidad de educación intercultural de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC del consejo indígena CITYA, cumpliendo con las normas que rige la Etnoeducación y las instrucciones que imparta EL CONSEJO.

- Responder ante la comunidad, la secretaria de educación de CITYA y consejo indígena por el inventario de los bienes de la escuela al comienzo y al terminar el año lectivo entregando los respectivos informes a la autoridad de la comunidad con copia a la secretaria de educación CITYA.

- Reportar a la secretaria de educación de CITYA en los primeros días de SEPTIEMBRE la matricula oficial del siguiente año escolar y la tasa de escolaridad; la evaluación institucional se reporta al terminar el año lectivo,

- Presentar los boletines académicos de los niños atendidos de manera periódica a la comunidad educativa.

- El DOCENTE COORDINADOR es un miembro activo de una comunidad que cumple una función en el marco de las responsabilidades y derechos colectivos, por lo tanto, tiene como obligación participar en los eventos -bailes y trabajos comunitarios siempre y cuando no perjudiquen las actividades escolares, de igual forma la de asistir a la actualización y los eventos de educación que convoque la secretaria de educación CITYA; previa invitación por escrito u oral.

- Rendir, a la secretaria de educación CITYA, las siguientes documentaciones para los efectos de pago, informe laboral coordinador - docente, listado de asistencia, consolidado de calificaciones, matricula a cargo, certificado aboral expedida por el gobierno escolar o el consejero de la comunidad.

- Ser el responsable de recibir la visita de supervisión Educativa llámese de CITYA o de las entidades del estado, de igual manera presentará los informes laborales y los documentos que se requieran para la supervisión.

- Coordinar con la autoridad y la estructura local para realizar cualquier evento de tipo pedagógico u otro que se realice en el plantel educativo siempre en cuando este en proceso de fortalecer la calidad educativa y el bienestar de la comunidad.

- Cumplir con el calendario expedido por la secretaria de educación departamental y sus particularidades que el consejo CITYA derive de la misma.

- Si hubiere dificultad entre el docente coordinador y la comunidad o el consejo indígena CITYA se procederá a agotar las instancias de solución de conflictos de acuerdo a las competencias de la estructura del gobierno escolar de la escuela comunitaria o las normas vigentes del consejo de ser necesario.

- Presentar el informe administrativo a la comunidad educativa y la secretaria de educación CITYA

- Direccionar las políticas educativas en la implementación de la modelo educativa en la escuela comunitaria.

Clausulas:

1. El tiempo que el docente no cumpla con sus responsabilidades de manera no justificada ante el gobierno escolar, ante la comunidad educativa o ante la secretaria de educación, será descontada un 5% de su compensación y estos recursos serán utilizado en beneficio de los estudiantes.

2. Se prohíbe los usos de los materiales con fines personales, fiestas personales dentro y fuera de la escuela ya que la escuela es un espacio de mucho respeto por lo tanto solo se podrá realizar actividades de celebración establecidas y acordada dentro del cronograma de la escuela.

Considerando que CITYA representa a las autoridades indígenas del territorio Yaigojé y el docente es miembro de ello, cumpliendo una labor social y comunitaria, por ende, esta acta de vinculación se rige por las normas internas del consejo indígena de Yaigojé Apaporis CITYA y en ningún caso se aplicara a esta acta reglas del derecho laboral o civil colombiano.

2 RESPONSABILIDADES DE CITYA.

- Reconocer la suma de **$ 12.402.000** pesos la cual será la compensación que CITYA hace al docente formalmente vinculado en el acta. La suma será entregada de acuerdo a los desembolsos de la canasta educativa contratada 50% Y 50% los pagos se harán una vez el docente presente el certificado de cumplimiento laboral expedido por parte del gobierno escolar de la escuela o el capitán de la comunidad donde labora el docente coordinador.

- Orientar los insumos de acuerdo a las necesidades de cada una de la escuela de conformidad a las prioridades definidas técnicamente para la contribución y fortalecimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje con el modelo de educación intercultural.
- Brindar capacitación y/o acompañamiento de aula al menos una vez al año con el acompañamiento de un pedagogo y el coordinador pedagógico de CITYA.

- Notificar al personal vinculado por parte de la secretaria de educación de CITYA con anticipación que no forma parte de la nómina oficial de la secretaria de educación departamental, sino de la entidad pública especial.
- En caso de calamidad familiar o personal, por cuestiones de salud de algún docente que requiera permiso legalmente formulado, la secretaria de educación de **CITYA** en coordinación con la comunidad educativa buscara un remplazo que devengara su bonificación de la misma plaza.

3 RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD

- Participar en las reuniones a las que, el docente cite con anticipación en común acuerdo con la autoridad mencionada de la comunidad.
- Brindar el apoyo necesario dentro de las posibilidades al docente para tratar de brindarle el hospedaje e incentivar y proporcionarle tierra en donde pueda realizar su chagra y así mantener y fortalecer la autonomía alimentaria.
- Realizar el reclamo con respeto y tratar de coordinar con la autoridad de la comunidad o el coordinador de la escuela si el caso persiste.
- Participar en la evaluación anual del docente que se harán conjuntamente con los miembros de la comunidad y de forma constructiva.
- Cualquier inconveniente que surja se solucionara a través de la instancia comunitaria o asociativa cuando fuere necesario de acuerdo al caso.

Apoyar al docente en el proceso de formación de los niños
Para constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de MARZO de 2024 en la comunidad de **LA PLAYA**.

Este documento consta de:

- Fotocopia de cedula.
- Hoja de vida.
- Acta de grado
- Acta de elección comunitaria
- Paz y salvo

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
C.C.N°1.121.001.246 de MITU
SECRETARIO EDU. CITYA

JUAN ALBEIRO LETUAMA MACUNA
C.C. N° 1.131.524.208 de PEDRERA
DOCENTE COMUNITARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden

Departamento de Amazonas

INFORME LABORAL DOCENTE COORDINADOR

INFORME N. 1

DOCENTE -COORDINADOR	JUAN ALBEIRO LETUAMA MACUNA
ESCUELA	COMUNITARIA LA PLAYA
PERIODO DE EJECUCION	1 de abril a12 de julio 2024.

PRESENTACION	
COMPONENTE POLITICO	Que avances se ha tenido en relación a las aplicaciones de las políticas educativas de PEI - CITYA ❖ El cumplimiento de plan de estudio.
COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.	Que actividades ha realizado durante un determinado periodo. ❖ Actividad que realizado es Planeación. ❖ Minga con la gente. ¡cómo se está administrando los recursos, los materiales, y la remesa de su escuela? ❖ Los recursos por el momento nada todavía. ❖ Materiales se esta llevando apunte en un cuardeno. ❖ La remesa lo mismo en un cuardeno.
COMPONENTE PEDAGÓGICO-ACADEMICO.	Describa de manera general los avances que se han logrado frente a este componente. Los proyectos pedagógicos que han realizado o se están ejecutando. Las estrategias de enseñanza innovadoras que se implementan en la escuela, avances académicos de los niños,
RELACIONES INTERPERSONALES-CONVIVENCIA – APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.	Que estrategias han empleado para llevar una convivencia armónica entre -compañeros, docentes, estudiantes, padres de familia, ❖ Soy mas dinámico con la gente, dialogando de buena manera. …. Las actividades que se realiza con la comunidad. La aplicación del manual de convivencia o ajustes que hayan hecho a dicho manual. ❖ Para este año vamos ajustar el manual de convivencia de la escuela.

OBSERVACIONES GENERALES
(Aspectos positivos o a mejorar sobre el proceso personal y grupal, sugerencias a la secretaria de Ed. ACIYA -proyecciones, anexos, etc.)

Positivo.

- Le gusta acompañar con Albeiro y cuenta bien el proceso los secretario con migo.

Negativo

- Que cuente la realidad como anda nuestro proceso de educación.

Evidencias







Juan Al. Letuama M.

JUAN ALBEIRO LETUAMA MACUNA
C.C N° 1.131.524.208 DE PEDRERA
Docente- coordinador

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden

Departamento de Amazonas

INFORME LABORAL DOCENTE.		
Escuela	COMUNITARIA LA PLAYA	
Docente	JUAN ALBEIRO LETUAMA MACUNA	**Grado a cargo: 4° y 5°**
Periodo de ejecución	1 de abril al 12 julio 2024.	
Asignaturas	**Matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, ética y valores, educación física áreas propias.**	

Temáticas o proyectos pedagógicos por asignaturas

Matemáticas

Grado 4° y 5°
Los conjuntos
- Determinacion de conjuntos, -Relación y pertenencia de conjunto.
_unión y interseccion de conjunto, complemento de un conjunto.
Sistema de numeración
-Lectura y escritura de números de 4 a 7 cifras
-Plano cartesiano
-Operacion basica aritmetica.
-Adicion y sstraccion.
-Multipliccacion y divicion.
-Operacion combinadas.
_Numero fraccionario.
-Termino y representacion de una fraccion.
-Lectura y escritura de fraccion.

Español

Tema: La gramática

Grado 4° y 5°
Gramática
el sustantivo, Género en los sustantivos,
_adjetivo,
Clases de adjetivo, Pronombres personales, El verbo
Tiempo y conjugación de verbo, Artículos, La oración
clases de oraciones , partes de la oración
-Semántica
Palabras sinónimas Y antónimos, Diminutivos y aumentativos, Palabras simples y compuestas, Adverbios y Clase de adverbios, conjunciones, y preposiciones.
_ORTOGRAFIA
diptongo, triptongo, hiato, el acento, clasificación de las palabras según el acento, Los signos de puntuación., La tilde diacrítica, Uso de las abreviaturas las siglas y los símbolos

Ciencias naturales

GradoS,4° Y 5°
Los seres vivos
-la celulas y su partes.
.Características de los seres vivos.
-Clasificación de los seres vivos.
-Nutricion y reproducion en los seres vivos
- Funciones vitales de los seres vivos, Sistema nervioso,
Sistema endocrino.
Los seres vivos y su medio
_Ecosistema y su tipo.
-Adaptacion de los seres vivo y su medio.
-Equilibrio ecologico

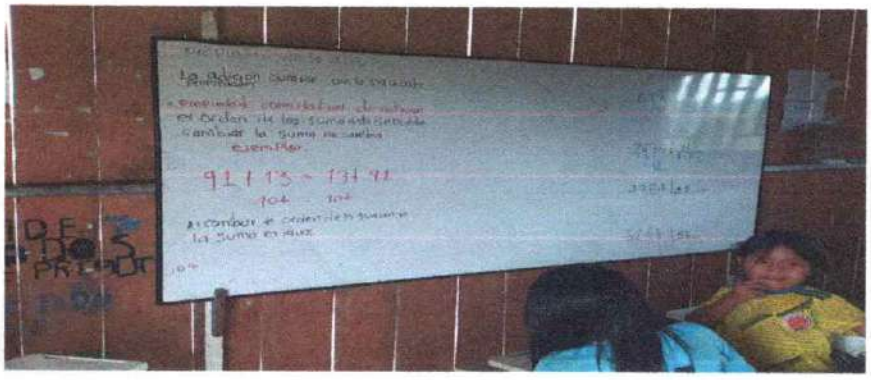
Ciencias sociales

GRADO 4° y 5°
-EL UNIVERSO
-Sistema solar, La tierra, coordenadas geográficas
Los puntos cardinales.
-Colombia y su territorio
-República de Colombia, la ubicación de nuestro país, el relieve colombiano y las vertientes hidrográficas
El clima.
-Elemento de clima.
Regiones Naturales de colombia.
Gobierno de nuestro pais.
-La democracia.
-La entidad terrritorial.
Economia nacional.
Sectores economico
La poblacion colombiana.

	-Grupo etnico de colombia -Afrocolombiana
Ética y valores. **comportamiento (Individual y colectivo)** -la responsabilidad **-los valores fundamentales de la sociedad** -nuestro valores como grupo etnico **La vida.** -convivencia familiar. -Norma de cortesia	**Educación física** **Historia de la Educación Física** **Atletismo.** -carrera. -velocida. -salto _Resistencia **Predeportivo.** -microfutbol.
Áreas propias **Trascripción oral,** El alfabeto propio, Cuentos cortos infantiles, Cuentos largos. **Artesania.** -tejido con hojas de mil peso -Tejido con bejuco -tejido con yarumo(borea,mukua).	
Estrategias pedagógicas	En la escuela se maneja el multigrado, en esta metodología se aplican la estrategias de proyectos pedagógicos relacionados en algunas áreas de conocimiento, además de esto se fortalece muchísimo el trabajo en grupo, esto ayuda a que los jóvenes se relaciones entre ellos de la mejor manera generando más confianza y compañerismo entre ellos y un sentido de cooperación y colaboración. Juegos dinámicos, de acuerdo a las temáticas, también se realiza por medio de mesa redonda, lluvia de ideas, exposiciones, socializaciones y demás. Claro que también se dan las clases magistrales.
Actividades desarrolladas.	✓ Ejercicios en clase, ✓ Análisis e interpretación de imágenes, situaciones o textos. ✓ Imitaciones ✓ Salida al tablero ✓ Trabajo individual y/o Trabajo grupal ✓ Evaluaciones formativas ✓ Observaciones del medio natural, ✓ Consultas y pequeñas investigaciones.
Aspectos a mejorar. /	**Académico.** La mayoria de los Educandos presentan dificultades en la lectura – escritura. Falta mayor responsabilidad y compromiso de los padres de familia frente a la educación De sus hijos en la casa.
Estrategias de soluciones	para mejorar la dificultades presentada en ejecución de temática abordadas en primer semestre la situación se espera organizar un trabajo extra curricular para el fortalecimiento de la lectura y escritura, es decir realizar un proyecto pedagógico.
avances	Se abordaron el eje temáticas propuesto para esto primer semestres, más sim embargo algunos tuvieron dificultades. La implementación de proyectos transversales.

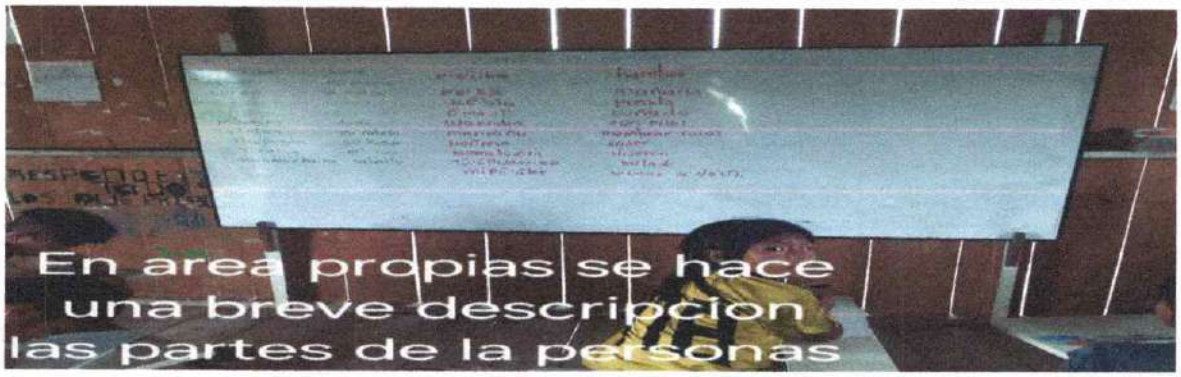
Evaluación	Se evalúa de acuerdo al sistema institucional de evaluación. Por lo que se evaluó de manera escrita, oral, grupal e individuales al final del periodo y durante el periodo finalizando cada jornada escolar se generaba un espacio de retroalimentación que cumplían las funciones de verificar y evaluar los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales.
Actividad extracu-rricular	Ensayos y preparación para el baile cultural cada época. Baile de chontaduro Baile de muñeco. (la danza de los espíritus)

Anexos-evidencias fotográficas





Actividad en clases que desarrollando debujo de la celulas en areas ciencia Naturales.



Se haces una descripción de en idioma, algunas cosa para aprender a escribir en idioma.



El baile de muñeco tambien los abordamos por que esta actividad nos motiva para la practica cultura



Practica de algunos ejercicio salidad al tablero explicar el tema.



son como los ejercicio que se lleva trabajando con niños en areas de educacion fisica en ente primer semestres.

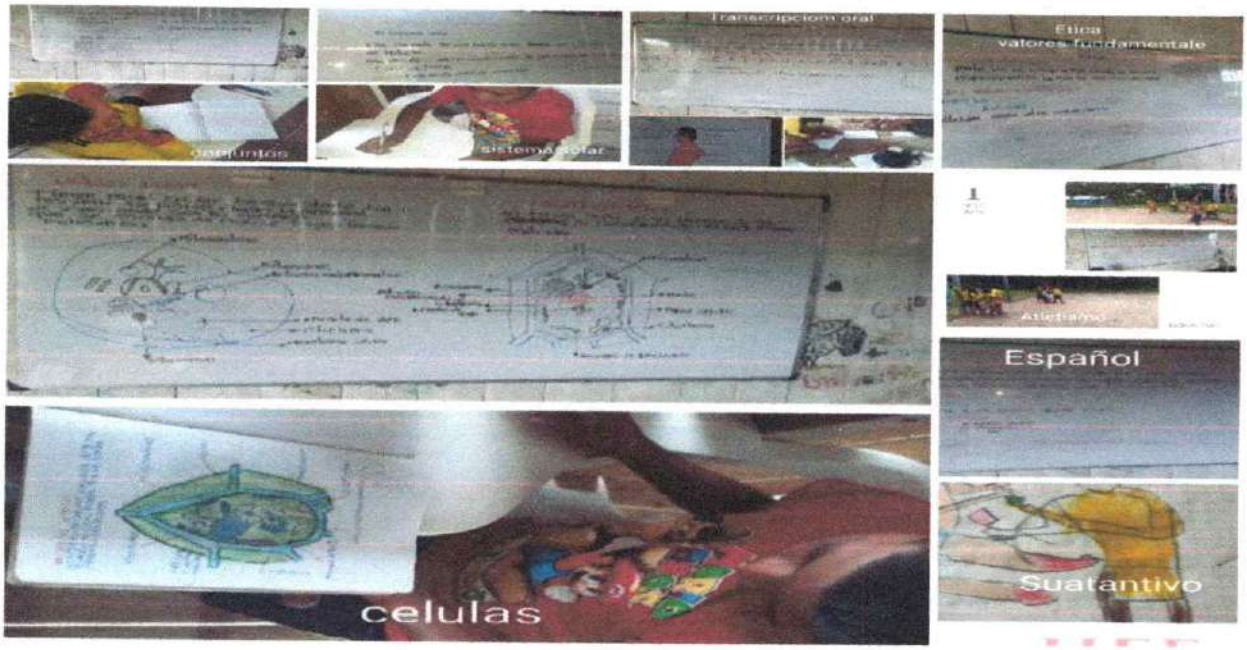


Tambien practicamos las lectura en area de español como fundamento de dialogo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden

Departamento de Amazonas



son los tema que se abordo en primer semestre.

Para la constancia firman:

JUAN ALBEIRO LETUAMA MACUNA
DOCENTE DE GRADO

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA

70

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS "CITYA"

Resolución No 145 de 19 de octubre de 2009 expedido por la direccion de asuntos indigenas, ROM Y Minorias del Ministerio del interior

NIT: 838.000.242-6

COMPROBANTE DE EGRESO

NO: - 006

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000709 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - Y EL CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS - FINANCIADO POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EN EDUCACION "SGPE"

LUGAR:	FECHA	DIA	MES	AÑO
PAROMENA		12	JUL	2024
NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: **EDISON LETUAMA TANIMUCA**				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **CC. N° 1.121.000.081 DE MITU VAUPES**				
PAGO POR CONCEPTO DE: **DOCENTE COORDINADOR EN LA ESCUELA COMUNITARIA PAROMENA, PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024**				
VALOR PAGADO:				
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE				
$ 6.201.000,00				

Para proceder a realizar el pago debe verificarse la entrega por parte del beneficiario del informe que contenga los documentos técnicos, administrativos y financiero ralacionados con el objeto de su labor.

RECIBIDO POR	PAGADO POR:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. O NIT. **1.121.000.081**	C.C. O NIT. **1.121.001.246**

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

CUENTA DE COBRO
CONSEJO INDIGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS CITYA

DEBE A:
EDISON LETUAMA TANIMUCA
CC. N° 1.121.000.081

LA SUMA DE:

$ 6.201.000
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: LABORES COMO **DOCENTE COORDINADOR** EN LA ESCUELA COMUNITARIA **PAROMENA** PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024.

EDISON LETUAMA TANIMUCA
CC. N° 1.121.000.081
Docente coordinador


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.121.000.081
LETUAMA TANIMUCA
APELLIDOS
EDISON
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1994
LA PEDRERA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-OCT-2014 MITU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo: **ANGEL MAURICIO LETUAMA MACUNA**, identificado con CC. 15.876.865 de Leticia Amazonas, en usos de mis facultades legales como máxima autoridad indígena de la comunidad, aprobada en el estatuto de la asociación CITYA y ante el ministerio del interior:

CERTIFICO:

Que, el docente comunitario: **EDISON LETUAMA TANIMUCA**, identificado con CC. 1.121.000.081de Mitú Vaupés. Cumplió a cabalidad el objeto por el cual se contrató con la asociación CITYA; prestar el servicio educativo como docente de la escuela de PAROMENA según estipula el contrato de prestación de servicio educativo, comprendido entre el 1 de abril al 12 julio de 2.024.

Para constancia de lo anterior se firma a los 12 días del mes de julio de 2.024, en la escuela Comunitaria de Paromena.

Angel Mauricio Letuama Macuna
CC. N 15.876.865 Leticia Amazonas
Autoridad: Comunidad Paromena

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Consejo indígena de territorio Yaigojé Apaporis
CITYA
Resolución N.145-Del 19 de Oct- 2021
Nit: 838000242-6

Departamento de Amazonas

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA
ACTA DE VINCULACION DE DOCENTE COMUNITARIO

Entre los suscritos a saber, ***DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA*** mayor de edad vecino de este territorio indígena, identificado con la C.C N°1.121.001.246 de Mitú, actuando en calidad de secretario de educación del territorio CITYA y el coordinador docente comunitario **EDISON LETUAMA TANIMUCA** identificado con la C.C. Nº 1.121.000.081 mitu, en cumplimiento a los acuerdos, proceden a suscribir la presente ***Acta de vinculación comunitaria,*** con fundamento en:

Que, reunidos en la comunidad de **PAROMENA,** los miembros de la misma acordaron, acudiendo a las reglas que como pueblos indígenas se han establecido para regular las relaciones internas de la comunidad, las cuales se fundamentan en nuestros principios culturales, usos y costumbres y las constitucionales y legales; **VINCULAR** al miembro de la comunidad señor: **EDISON LETUAMA TANIMUCA** como coordinador docente comunitario.

Que el convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia mediante la ley 21 de 1991 que en los artículos 26, 27 y 28 prevé el derecho a los pueblos indígenas y las comunidades a fundar sus propias instituciones educativas y el estado orientar los recursos necesarios para el funcionamiento de las mismas.

Que de acuerdo a la sentencia ACU 985 de 1991 proferida por el honorable consejo de estado, en la cual ordena a la entidad territorial llamado Departamento de Amazonas a liquidar el contrato de educación con el Episcopado y contratar la prestación del servicio educativo con las comunidades que estuvieran en las condiciones y la capacidad para tales efectos.

Que el acta de acuerdo suscrita entre la gobernación y la AATIs con fecha 27 de noviembre del 2002 en el espacio denominado Mesa Permanente de coordinación interadministrativa la AATI ACIYA se compromete a prestar directa e integralmente el servicio educativo de 0-5 grado, con autonomía pedagógica, administrativa y financiera como entidad pública de carácter especial conforme al decreto 1088 de 1993, servicio que prestará a través de sus escuelas comunitarias.

Que conforme a los fines y objetivos estipulados en los estatutos de ACIYA la prestación del servicio educativo en las comunidades afiliadas es una de las prioridades de la Asociación.

Que en este orden de ideas la comunidad de **PAROMENA** creo su escuela comunitaria **PAROMENA** reconocida oficialmente mediante la resolución N° 1364 de 6 de diciembre del 2004 otorgada por el Departamento Administrativo de Educación Cultura y Deporte.

Que para tales efectos se hace necesario ***Seleccionar*** docentes de carácter comunitario, los cuales, deben cumplir con los perfiles comunitario establecidos en el PEC de CITYA y con lo dispuesto en el decreto 804 de 1995 en los artículos 11, 12 previos los perfiles para vincular docentes a laborar en los territorios indígenas y en concordancia con los establecidos en la sentencia c-208/97 de la honorable corte constitucional.

Que de acuerdo al artículo 246 de la constitución política las comunidades indígenas cuentan con una jurisdicción interna, la cual incluye el conjunto de disposiciones que regulan las relaciones al interior de las comunidades de acuerdo con sus usos y costumbres con los límites que la constitución y la ley impongan tal como lo ha interpretado la corte constitucional en distintas sentencias en particular la T009/07.

Que la comunidad de ***PAROMENA*** forma parte de consejo indígenas CITYA y en el proceso de fortalecimiento del gobierno propio del territorio se ha establecido que el consejo indígena YAIGOJÉ APAPORIS CITYA a través de la

secretaria de educación, administre los procesos de educación escolarizados y ejecute los programas y recursos requeridos para tal fin.
Razones todas por las cuales consejo indígena a través de su miembro construyo los perfiles específicos para la selección de sus docentes comunitarios y acordó con ellos mismos la aplicación de las normas internas que regulan su vinculación comunitaria y por lo tanto mediante la presente ***ACTA.***

RESUELVEN

Artículo 1°. Vincular formalmente como docente de la escuela comunitaria de **PAROMENA** de la comunidad de **PAROMENA** al docente **EDISON LETUAMA TANIMUCA** identificado con la C.C. Nº1.121.000.081 de Mitu, de acuerdo al acta de elección celebrada con fecha 15 de Febrero del año 2024, suscrita por los miembros de la comunidad. El docente prestara los servicios educativos de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC de CITYA, a los alumnos matriculados y reportados al **SGPE** de la vigencia escolar 2.024 de la mencionada escuela comunitaria.

Artículo 2°. ***Duración*** El tiempo de duración y alcance de la presente acta de vinculación será de 9 meses (22 de marzo al 21 de diciembre 2024).

Artículo 3°. Responsabilidades de las partes del Docente coordinador

- Prestar el servicio de enseñanza y aprendizaje a los niños de la escuela comunitaria **PAROMENA** en la modalidad de educación intercultural de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC del consejo indígena CITYA, cumpliendo con las normas que rige la Etnoeducación y las instrucciones que imparta EL CONSEJO.

- Responder ante la comunidad, la secretaria de educación de CITYA y consejo indígena por el inventario de los bienes de la escuela al comienzo y al terminar el año lectivo entregando los respectivos informes a la autoridad de la comunidad con copia a la secretaria de educación CITYA.

- Reportar a la secretaria de educación de CITYA en los primeros días de SEPTIEMBRE la matricula oficial del siguiente año escolar y la tasa de escolaridad; la evaluación institucional se reporta al terminar el año lectivo,
- Presentar los boletines académicos de los niños atendidos de manera periódica a la comunidad educativa.
- El DOCENTE COORDINADOR es un miembro activo de una comunidad que cumple una función en el marco de las responsabilidades y derechos colectivos, por lo tanto, tiene como obligación participar en los eventos -bailes y trabajos comunitarios siempre y cuando no perjudiquen las actividades escolares, de igual forma la de asistir a la actualización y los eventos de educación que convoque la secretaria de educación CITYA; previa invitación por escrito u oral.

- Rendir, a la secretaria de educación CITYA, las siguientes documentaciones para los efectos de pago, informe laboral coordinador - docente, listado de asistencia, consolidado de calificaciones, matricula a cargo, certificado aboral expedida por el gobierno escolar o el consejero de la comunidad.

- Ser el responsable de recibir la visita de supervisión Educativa llámese de CITYA o de las entidades del estado, de igual manera presentará los informes laborales y los documentos que se requieran para la supervisión.

- Coordinar con la autoridad y la estructura local para realizar cualquier evento de tipo pedagógico u otro que se realice en el plantel educativo siempre en cuando este en proceso de fortalecer la calidad educativa y el bienestar de la comunidad.

- Cumplir con el calendario expedido por la secretaria de educación departamental y sus particularidades que el consejo CITYA derive de la misma.

- Si hubiere dificultad entre el docente coordinador y la comunidad o el consejo indígena CITYA se procederá a agotar las instancias de solución de conflictos de acuerdo a las competencias de la estructura del gobierno escolar de la escuela comunitaria o las normas vigentes del consejo de ser necesario.

- Presentar el informe administrativo a la comunidad educativa y la secretaria de educación CITYA

- Direccionar las políticas educativas en la implementación de la modelo educativa en la escuela comunitaria.

Clausulas:

1. El tiempo que el docente no cumpla con sus responsabilidades de manera no justificada ante el gobierno escolar, ante la comunidad educativa o ante la secretaria de educación, será descontada un 5% de su compensación y estos recursos serán utilizado en beneficio de los estudiantes.

2. Se prohíbe los usos de los materiales con fines personales, fiestas personales dentro y fuera de la escuela ya que la escuela es un espacio de mucho respeto por lo tanto solo se podrá realizar actividades de celebración establecidas y acordada dentro del cronograma de la escuela.

Considerando que CITYA representa a las autoridades indígenas del territorio Yaigojé y el docente es miembro de ello, cumpliendo una labor social y comunitaria, por ende, esta acta de vinculación se rige por las normas internas del consejo indígena de Yaigojé Apaporis CITYA y en ningún caso se aplicara a esta acta reglas del derecho laboral o civil colombiano.

2 RESPONSABILIDADES DE CITYA.

- Reconocer la suma de **$ 12.402.000** pesos la cual será la compensación que CITYA hace al docente formalmente vinculado en el acta. La suma será entregada de acuerdo a los desembolsos de la canasta educativa contratada 50% Y 50% los pagos se harán una vez el docente coordinador presente el certificado de cumplimiento laboral expedido por parte del gobierno escolar de la escuela o el capitán de la comunidad donde labora el docente.
- Orientar los insumos de acuerdo a las necesidades de cada una de la escuela de conformidad a las prioridades definidas técnicamente para la contribución y fortalecimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje con el modelo de educación intercultural.

- Brindar capacitación y/o acompañamiento de aula al menos una vez al año con el acompañamiento de un pedagogo y el coordinador pedagógico de CITYA.

- Notificar al personal vinculado por parte de la secretaria de educación de CITYA con anticipación que no forma parte de la nómina oficial de la secretaria de educación departamental, sino de la entidad pública especial.
- En caso de calamidad familiar o personal, por cuestiones de salud de algún docente que requiera permiso legalmente formulado, la secretaria de educación de **CITYA** en coordinación con la comunidad educativa buscara un remplazo que devengara su bonificación de la misma plaza.

3 RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD

- Participar en las reuniones a las que, el docente cite con anticipación en común acuerdo con la autoridad mencionada de la comunidad.
- Brindar el apoyo necesario dentro de las posibilidades al docente para tratar de brindarle el hospedaje e incentivar y proporcionarle tierra en donde pueda realizar su chagra y así mantener y fortalecer la autonomía alimentaria.
- Realizar el reclamo con respeto y tratar de coordinar con la autoridad de la comunidad o el coordinador de la escuela si el caso persiste.
- Participar en la evaluación anual del docente que se harán conjuntamente con los miembros de la comunidad y de forma constructiva.
- Cualquier inconveniente que surja se solucionara a través de la instancia comunitaria o asociativa cuando fuere necesario de acuerdo al caso.
- Apoyar al docente en el proceso de formación de los niños.

Para constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de MARZO de 2024 en la comunidad de **PAROMENA.**

Este documento consta de:

- Fotocopia de cedula.
- Hoja de vida.
- Acta de grado
- Acta de elección comunitaria
- Paz y salvo

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
C.C.N°1.121.001.246 de MITU
SECRETARIO EDU. CITYA

EDISON LETUAMA TANIMUCA
C.C. N° 1.121.000.081 de mitu
DOCENTE COORDINADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE COORDINADOR

INFORME N. 1

DOCENTE -COORDINADOR	**Edison Letuama Tanimuca**
ESCUELA	**Paromena**
PERIODO DE EJECUCION	**1 de abril al 12 de julio 2024**

PRESENTACION

El presente informe de la coordinación es para hacerles conocer los procesos de trabajo que se ha llevado durante estos periodos en la escuela de Paromena. A continuación, se le hará conocer con más detalle cada fase de trabajo.

COMPONENTE POLITICO	En este componente se ha logrado cumplir algunos de los estándares curriculares que rige el PEI regional CITYA. Realizando actividades como los siguientes: 1. Reunión general con la comunidad educativa para la revisión del PEI y planear acuerdos de trabajo al inicio del periodo laboral. 2. Planeación institucional al inicio de las clases para acordar: cronograma de actividades académicas y cultural, manual de convivencia, fiestas integradas con la comunidad y método de enseñar para cada grado. 3. Reunión para socializar los acuerdos planteados en la planeación para que sea aprobado por la comunidad educativa. 4. Elección del gobierno escolar como la veeduría que debe tener cada escuela según el PEI regional. 5. Reunión del comité académico para ver el rendimiento académico de cada estudiante antes de la entrega de boletín. 6. Reuniones para dar los informes académicos de cada estudiante. Propuesta: 1. Los administrativos y la secretaria educativa, debe pensar en reunir con los lideres, para revisar el PEI regional con más detalle y tiempo, para implementar y ajustar algunos acuerdos interinstitucionales que aporta la comunidad educativa.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.	Lo administrativo: la escuela paromena, hemos trabajado de una manera coordinada con la comunidad y el personal que labora dentro de la institución escolar. Los materiales de la escuela se administramos de la siguiente manera: 1. los materiales pedagógicos e implementos deportivos están en la responsabilidad del coordinador y docente que labora en el año lectivo. 2. los materiales de trabajos o herramientas están en la responsabilidad del operario bajo la supervisión del coordinador. 3. los materiales de cocina están en la responsabilidad de la señora manipuladora de alimentas bajo la supervisión del coordinador. 4. El mercado o apoyo nutricional lo administra el coordinador conjuntamente con la señora manipuladora de los alimentos. Los gastos de los productos de la región y el apoyo nutricional de los estudiantes se llevan en un inventario diario . Financiero: en lo financiero, los recursos que llegan para la compra de los productos de la región lo administran el coordinador. Con la supervisión del gobierno escolar.
COMPONENTE PEDAGÓGICO-ACADEMICO.	Nosotros los docentes que laboramos en la escuela paromena nos acogemos al plan de estudio para cumplir con el currículo educativo de la secretaria educativa CITYA. Por ser una escuela multigrado estamos trabajando de una manera muy pasiva para que los estudiantes aprendan los estándares básicos de aprendizaje. Para que la pedagogía sea integrada, estamos trabajando según la época del calendario cultural para cumplir con algunas actividades culturales como: el baile del muñeco, y de baile pescado, y demás actividades que realiza la comunidad en la que los docentes y estudiantes labora para participar con el propósito de alcanzar el saber, (aprender haciendo.)

	Además, para que la educación no simplemente sea dentro del aula estamos realizando actividad de recreación o aeróbico los días viernes en la última hora. Los avances académicos de los estudiantes están en un promedio básicos y alto, hemos notado alguna debilidad y dificultad en algunos estudiantes, siempre se ha buscado refuerzo para que los estudiantes avancen en el siclo de aprendizaje dependiendo su capacidad y habilidad de aprendizaje, para lograr esta dificultad, estamos creando algunas iniciativas; de proyectos pedagógicos como: a). aprender a leer por medio de trabalenguas b). el compostaje: hacer abonos orgánicos para sembrar los huertos caseros y ver el crecimiento de las plantas.
RELACIONES INTERPERSONALES-CONVIVENCIA – APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.	La planta educativa de la escuela paromena siempre emos seguido los acuerdo que se plantea al iniciar las clases. Además, se acoge lo que dice el manual de convivencia de la escuela para no tener situaciones problemáticas con el grupo de trabajo, cualquier novedad que se presenta se reúne con el grupo de trabajo de forma con el consejo directivo para resolver si en caso se presenta situación problemática de trabajo con el grupo. De esta forma se podido trabajar de una manera pacífica y armónica dentro del plantel educativo.

OBSERVACIONES GENERALES
(Aspectos positivos o a mejorar sobre el proceso personal y grupal, sugerencias a la secretaria de Ed. CITYA -proyecciones, anexos, etc.)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

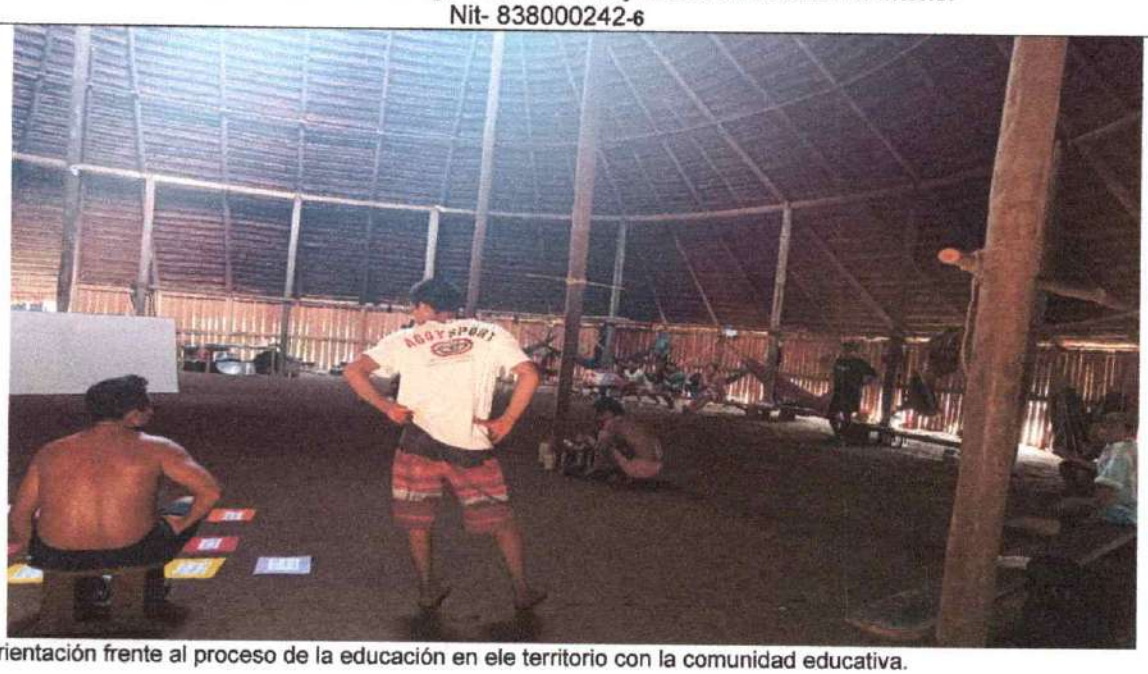
Como grupo de trabajo educativo ayudar a mejorar nuestra calidad educativa de CITYA.
Revisar nuestro PEI regional.
Crear un modelo diferencial de enseñar a nuestros estudiantes del territorio.

Evidencias



Reunion comunitaria por periodo 2024.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6



orientación frente al proceso de la educación en ele territorio con la comunidad educativa.

EDISON LETUAMA TANIMUCA
C.C N° 1.121.000.081
Docente- coordinador

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE.		
Escuela	Paromena	
Docente	Edison Letuama Tanimuca	**Grado a cargo: 3°**
Periodo de ejecución	1 de abril al 12 de julio 2024.	
Asignaturas	**Matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, ética y valores, educación física y área propia**	

Temáticas o proyectos pedagógicos por asignaturas

Matemáticas

TEMA: 1
CONJUNTOS
SUBTEMAS:
Determinación de conjuntos, relación de pertenencia, unión entre conjuntos, intersección de conjuntos.

TEMA: Sistema de numeración.
SUBTEMAS: 2

- Lectura y escritura de número de números de 4 a 6 cifras.
- Adición y sustracción (desagrupando y reagrupando)
- Números romanos

Español

TEMA:1
El sustantivo

SUBTEMAS:
clases de sustantivo, género y número del sustantivo.

TEMA: 2 Ortografía
SUBTEMAS:

- Uso de la mayúscula
- el acento
- clasificación de las palabras según el acento
- Los signos de puntuación, el uso de punto y coma.

Ciencias naturales

TEMA: 1
Los seres vivos.

SUBTEMAS:
clasificación de los seres vivos, las plantas, alimentación y respiración en las plantas y las partes de unas plantas.

Ciencias sociales

TEMA:1
El paisaje
SUBTEMAS:
Clase de paisaje, el paisaje influye el clima, la forma de vida de las personas depende del clima.

TEMA: 2
El paisaje
SUBTEMAS:
Clase de paisaje

	Relieve y sus características. El clima y pisos térmicos
ética y valores. TEMA:1 Habilidades para vivir **SUBTEMAS:** Los sentimientos, sentimiento que experimentamos frente a una situación, sensaciones frente a una situación de la vida. **TEMA:** 2 RESPONSABILIDAD **SUBTEMAS:** Personal y colectivos	**Educación física** TEMA: 1 microfutbol SUBTEMAS: : Historias de Microfutbol, reglamentos básicos de juegos, campo de juego, movimientos, estiramientos y la técnica de manejo de balón. **TEMA: 2** PREDEPORTIVOS **SUBTEMAS:** Micro futbol
AREA PROPIA **TEMA:1** ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN UNA MALOCA **SUBTEMAS:** **Colador, cernidor, balai para casabe, tiesto**	
Estrategias pedagógicas	• Para la enseñanza de las matemáticas se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama pensamiento aleatorio, sistemas de datos y pensamiento de los sistemas numéricos. Con el fin de mejorar y Describir situaciones o eventos a partir de un conjunto de datos. Y significados del número en diferentes contextos (medición, conteo, comparación, • entre otros) • Para la enseñanza de español (bilingüismo) se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama la gramática y sistema ortográfico con el fin de mejorar y revisar, corregir y socializar sus escritos, teniendo en cuenta las propuestas de sus compañeros y aspectos gramaticales y ortográficos de la lengua. • Para la enseñanza de ciencias Naturales se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama entorno vivo con el fin de mejorar a saber

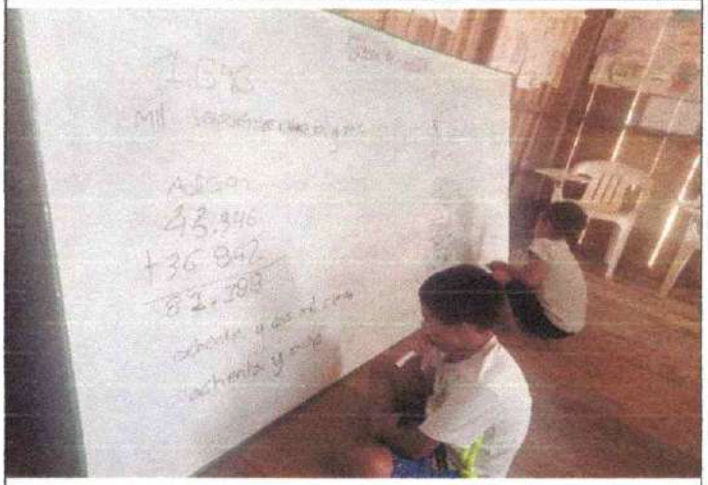
	• identificar como un ser vivo que comparte algunas características con otros seres vivos. Y hace la lectura, observaciones, dirigidas trabajo en grupo, desarrollo de talleres en casa, consultas, exposiciones, mapas conceptuales trabajos prácticos informes de los mismos experimentos, hacer resúmenes junto con el compañero sustentar talleres trabajos, lluvia de ideas, elaboración de carteles, Cuentos y salidas de campo. • Para la enseñanza de ciencias sociales se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama hombres y mujeres como guardianes y beneficiarios de la madre tierra. Con el fin de reconocer la interacción entre el ser humano y el paisaje en diferentes contextos e • identificar las acciones económicas y las consecuencias que resultan de esta relación. • Para la enseñanza de ética y valores se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama rescatemos los valores con el fin de aprender a reconocer sus valores personales y los de los demás, y establezcan relaciones con compañeros y adultos con base en valores como la fraternidad, el respeto, la lealtad y la solidaridad. • Para la enseñanza de educación física se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama deporte saludable con el fin de sostener las habilidades físicas y corporales. • Para la enseñanza de área propia se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama la maloca un lugar sagrado con el fin de fortalecer y valorar la cultura que se relacionan en ella. •
Actividades desarrolladas.	• Recortar dibujos, revistas periódicos, y luego agruparlos según sus características en un conjunto, Juegos dirigidos, jugo de limón • Representa los números a través de dibujos con características o formas de un número. • Clasificación Género, pronombres personales propio común sopa de letras los verbos y tiempo. • Ejercicios en clase, nombre de los animales y personas, dictados ortográficos según la clasificación de las palabras.

	• Salida al campo, trabajo grupal e individual dentro, fuera de aula y trabajo escrito. • Elaborar carteleras basadas en: paisajes, relieve, • Investigar el clima y los pisos térmicos con todas sus características. • Leer un cuento a los niños dibujar, recortes de letras. • Dibujos de campos deportivo, salidas a campos deportivos a realizar la práctica de alguna técnica. • Dibujos de elementos que se utilizan en una maloca.
Aspectos a mejorar. /	Ser más participativos en las diferentes actividades realizado por la escuela. Debe leer y practicar con más frecuencia la escritura y la lectura. Aprender y practicar lo aprendido en su vivir diario.
Estrategias de soluciones	Debe aplicar los algoritmos de la adición y la sustracción con los números naturales en situaciones con conjuntos mediante talleres de afianzamiento y ejercicios prácticos y evaluativos. Hacer pequeños proyectos pedagógicas Realizar actividad recreativa. Buscar espacio fuera del salón para realizar actividades pedagógicas. Satisfacer su necesidad estratégicos de soluciones previos, además tener controlado el tiempo a revisar las activades asignadas.
Avances	Durante en los procesos de enseñanza aprendizaje, se vio el avance a desarrollar las actividades (dibujo, recortes, tanto en prácticas manuales) de diferente material de los tejidos artesanales. Con las estrategias básicas de demostrar soluciones acerca una actividad dirigida por el profesor. Todos participan la actividad en el momento de las actividades de áreas.
Evaluación	1. HETEROEVALUACION: Evaluación orales y escritas individual o grupal 2. COEVALUACION: Evaluaciones escritas u orales por parejas AUTOEVALUACION: Escrita individualmente.

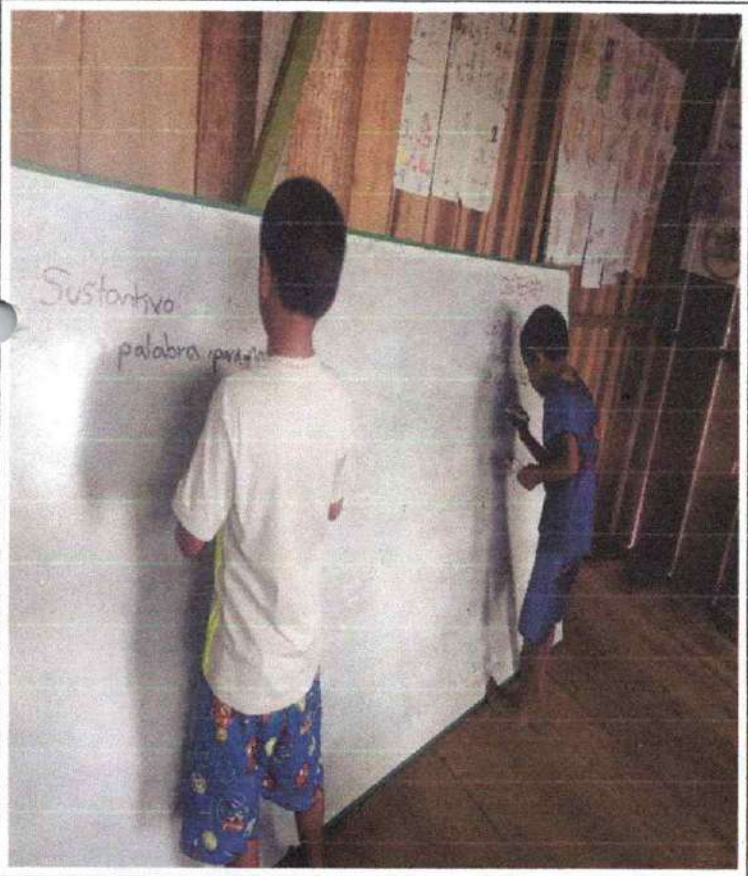
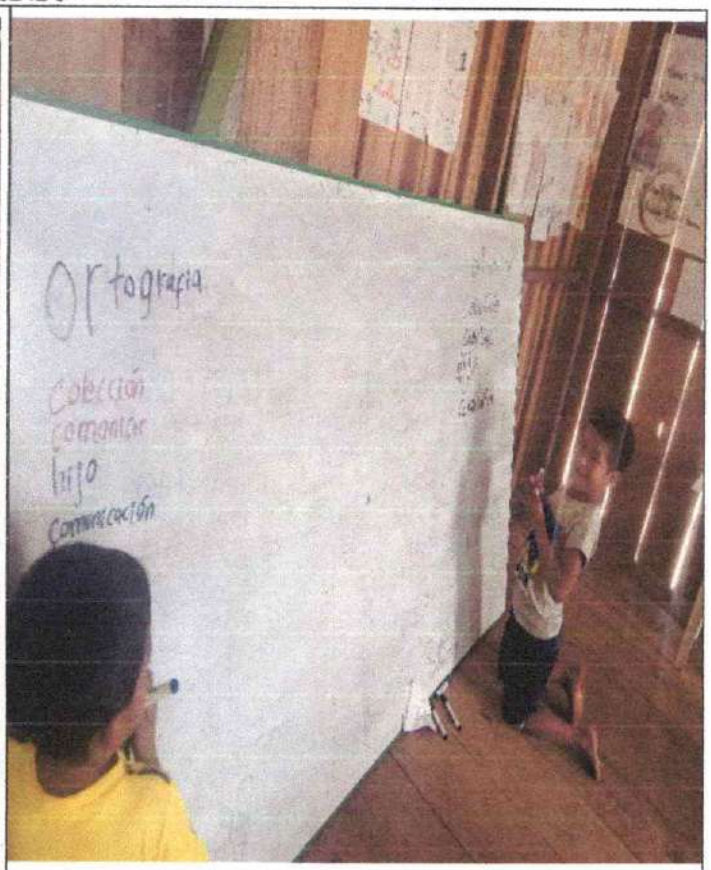
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

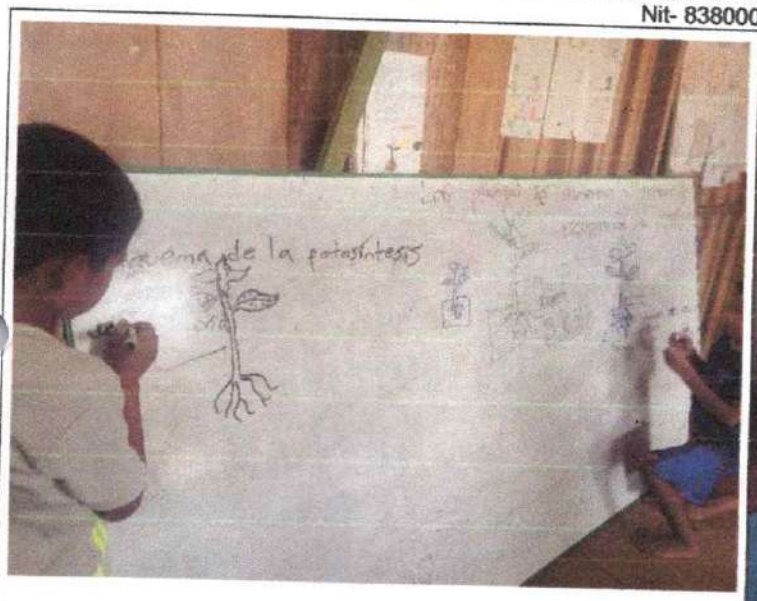
Actividad extracurricular	Se vio la presencia de participar en los bailes tradicionales. Dependiendo del calendario ecológico y el tiempo (bailes de bamba).

Anexos-evidencias fotográficas

Representacion de conjuntos	**Representación de sistema de numeración**
	
Practica de la definiciones o concepto en los sustantivos.	**Comparacion del sistema ortografico.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

	
Clasificación de los seres vivos	**Representación de la clase de paisaje**





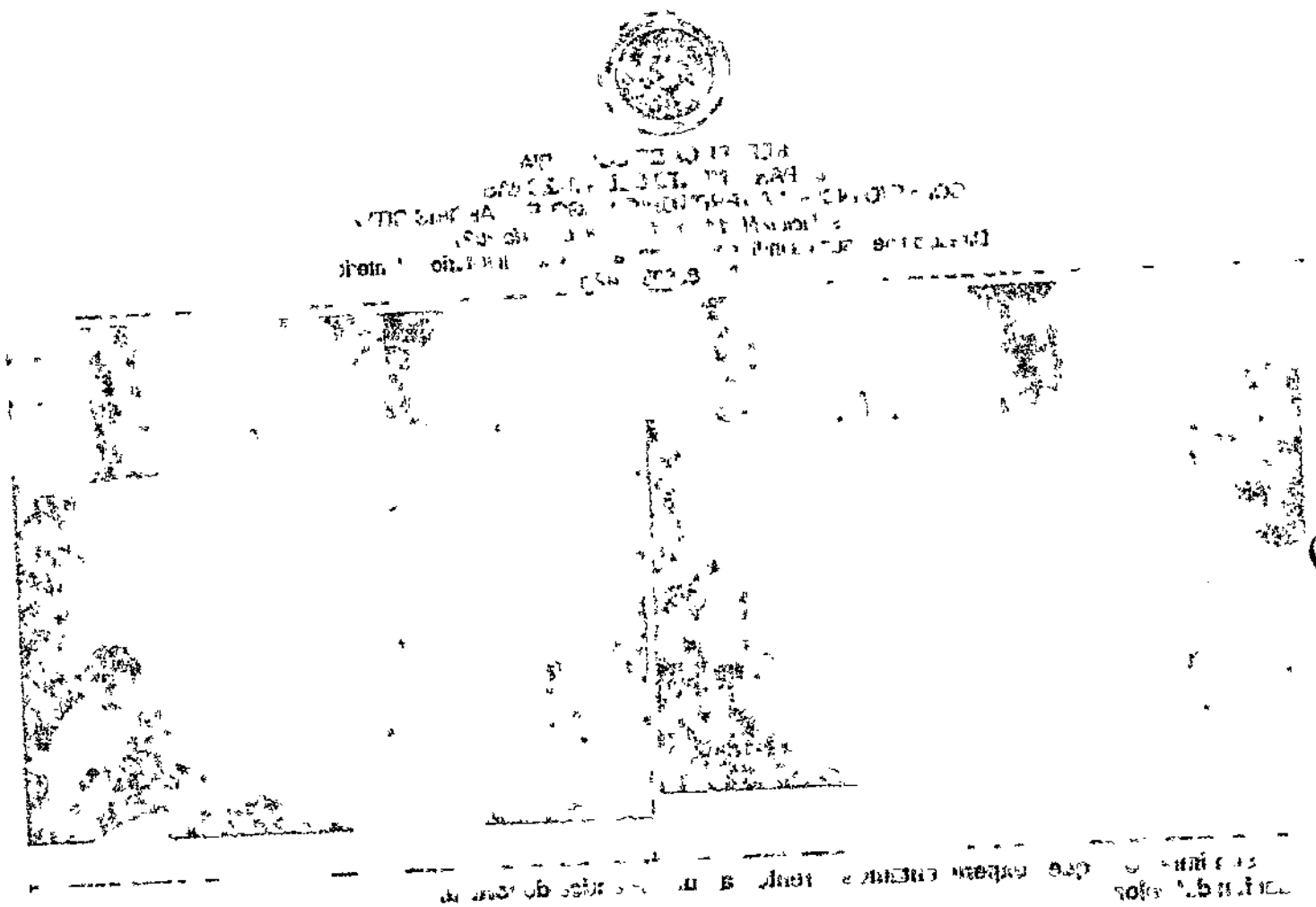
Los sentimientos que experimentamos frente a una situación del valor.

Práctica deportiva.





Explicación de algunos elementos que se utiliza en una maloca.



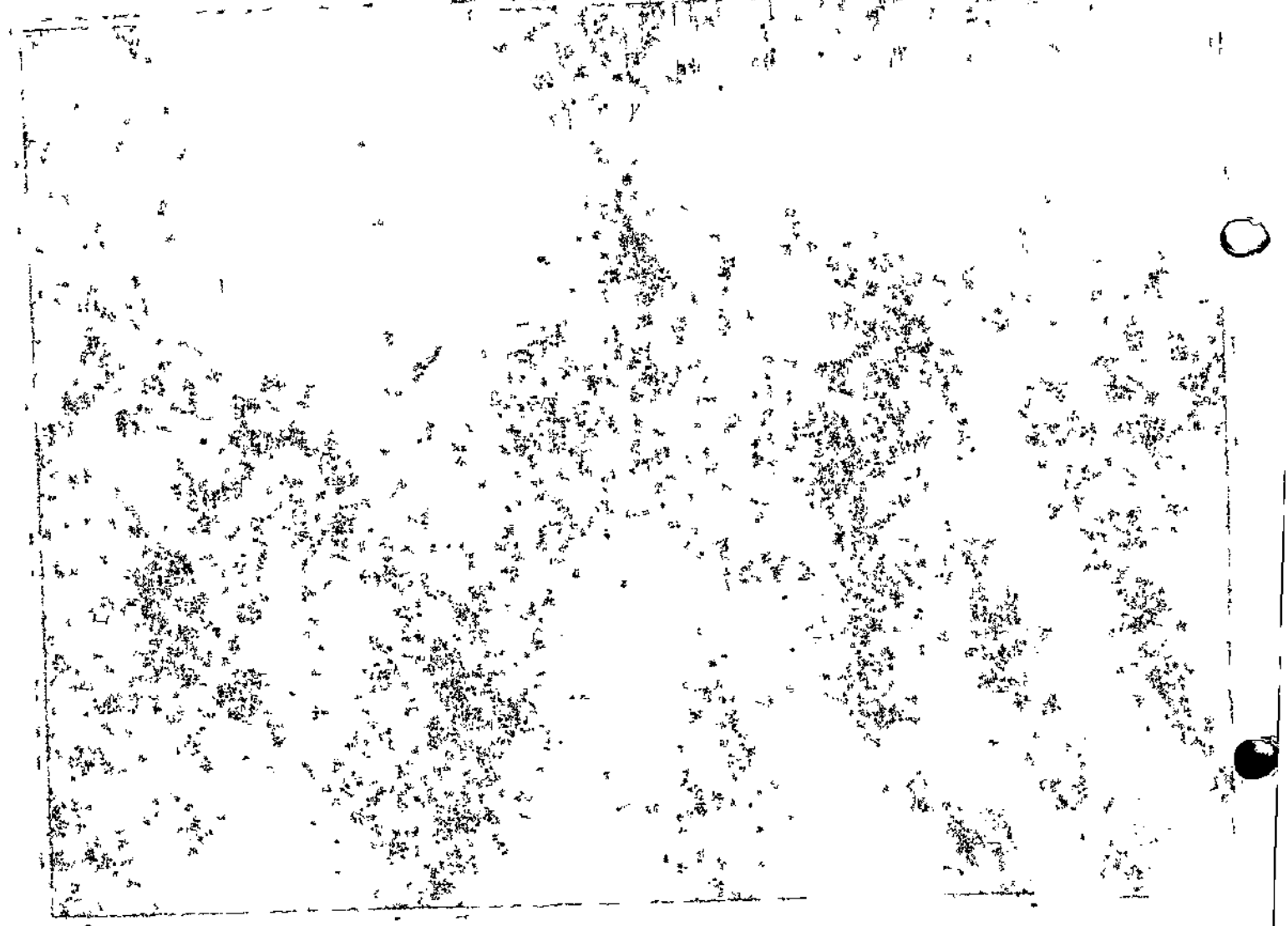


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6



Firma _____
NOMBRE DEL PROFESOR
DOCENTE

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE.		
Escuela	Paromena	
Docente	Edison Letuama Tanimuca	**Grado a cargo: 4°**
Periodo de ejecución	1 de abril al 12 de julio 2024.	
Asignaturas	**Matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, ética y valores, educación física y área propia**	

Temáticas o proyectos pedagógicos por asignaturas

Matemáticas

TEMA:1
Conjuntos y número hasta de nueve cifras

SUBTEMAS:
conjunto, determinación de conjunto, relación de pertenencia, unión, intersección, lectura y escritura de números, relación de orden adición, sustracción y operación combinada.

TEMA: 2 Operaciones básicas de aritméticas
SUBTEMAS: 2
- Adición y sustracción
- Multiplicaciones y divisiones
- Operaciones combinadas

Números romanos
Los números decimales

Español

TEMA: 1
Sustantivo
SUBTEMAS:
Sustantivo, género y número de sustantivo, clase de sustantivo, adjetivo calificativo, grado de adjetivo calificativo y los verbos.

TEMA: 2
Ortografía
SUBTEMAS: 2
- diptongo, triptongo, hiato
- el acento
- clasificación de las palabras según el acento
- Los signos de puntuación.

Ciencias naturales

TEMA:1
seres vivos.

SUBTEMAS:
Las células y sus partes, alimentación de los seres vivos, los seres autógrafos y heterótrofo, los alimentos se transforman en nutientes, sistemas digestivo humano, los movimientos respiratorios, los deseos se elimina.

Ciencias sociales

TEMA:1
La tierra, el clima
SUBTEMAS:
El universo, el sistema solar, la tierra, la red geográfica, los paralelos y meridiano, coordenada geográfica, latitud, longitud, elemento de clima.

TEMA: 2
EL CLIMA

	• Para la enseñanza de español (bilingüismo) se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama la gramática y sistema ortográfico con el fin de dominar estrategias cognitivo, metacognitivo, ambiental y de • apoyo para la producción e interpretación textual y el discurso oral. • Para la enseñanza de ciencias Naturales se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama entorno vivo con el fin de mejorar a saber • Identifico estructuras de los seres vivos que les permiten desarrollarse en un entorno y que puedo utilizar como criterios de clasificación. • Me ubico en el universo y en la Tierra e identificando las características de la materia, fenómenos físicos y manifestaciones de la energía en el entorno. • Para la enseñanza de ciencias sociales se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama la defensa de la condición humana y el respeto por su diversidad. Con el fin de reconocer algunas características físicas y culturales de su entorno, su interacción y las • consecuencias políticas, sociales y económicas que resultan de ellas. • . • Para la enseñanza de ética y valores se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama el arte de convivir con el fin de desarrollar en los alumnos la conciencia de su propia dignidad y la de los otros, implica una formación en la concepción del hombre como fin, no como medio, una formación en el respeto a la vida y a la integridad propia y ajena. • Para la enseñanza de educación física se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama deporte saludable con el fin de sostener las habilidades físicas y corporales. • Para la enseñanza de área propia se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama la maloca es un lugar de aprendizaje con el fin de fortalecer la utilidad de lo material y la importancia. •
Actividades desarrolladas.	• Concepto y representaciones, recolección y agrupación de objetos del entorno, desarrollo de ejercicios prácticos, conceptualización y explicaciones, desarrollo de ejercicios individual y grupal. • Actividad en clase, de sustantivos, conjugación de verbo con respectivo tiempo su propio, ejercicios prácticos sobre oraciones.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

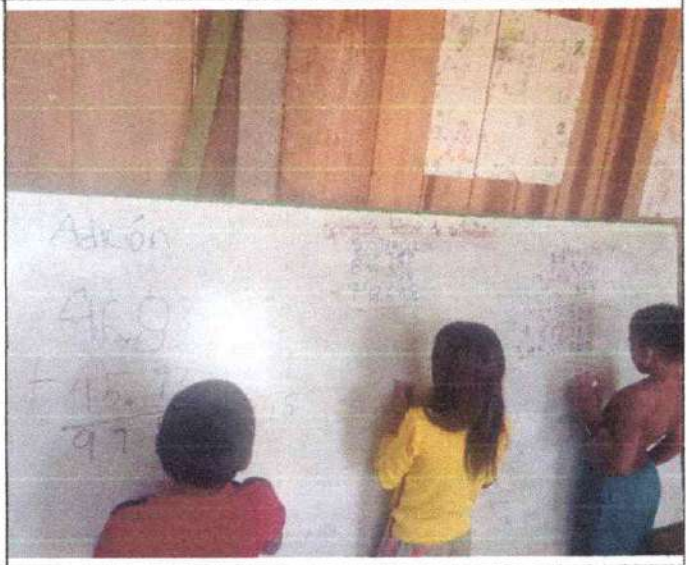
	• Dictados ortográfica, escritura de las palabras según su acento. • Trabajo grupal e individuales, trabajo escritos y salida al campo. • Investigar conceptos de: el universo, el sistema solar, la tierra, coordenadas geográficas. • Investigar y exponer el clima, regiones naturales de Colombia. • Representaciones graficas de cada tema. • Investigar la estructura de nuestro país colombiano. • Por medio de dibujo representar los valores y la importancia. • Salida a campos a ejecutar las diferentes modalidades de las cualidades físicas. • Representa mediante dibujo lo materiales que se utiliza en una maloca y su importancia.
Aspectos a mejorar. /	Debe leer y practicar con más frecuencia la escritura y la lectura. Aprender y practicar lo aprendido en su vivir diario.
Estrategias de soluciones	Hacer pequeños proyectos pedagógicas Realizar actividad recreativa. Buscar espacio fuera del salón para realizar actividades pedagógicas.
Avances	Se vio avance, las mayorías del educando aprendieron en cada una de las áreas.
Evaluación	Se evaluó de acuerdo a su nivel de aprendizaje.
Actividad extracurricular	La actividad extracurricular se vio de acuerdo al calendario ecológico se programo bailes de bamba.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

TEMA: LOS SERES VIVOS Y SU MEDIOS. **SUBTEMAS:** habitad. Ecosistema y sus tipos. Relación de los seres vivos con el medio. Adaptación de los seres vivos con el medio.	**SUBTEMAS:** Elementos del clima. **REGIONES NATURALES DE COLOMBIA.** Las regiones naturales.
ética y valores. TEMA:1 Comportamiento personal social **SUBTEMAS:** Responsabilidad, compromiso, madures y autoestima en el hogar. **TEMA:LA VIDA** **SUBTEMAS:** La familia origen y potencia de la familia convivencia familiar. Normas de cortesías.	**Educación física** TEMA:1 Capacidades físicas SUBTEMAS: TEMA: 2 PREDEORTIVOS SUBTEMAS: Micro futbol
AREA PROPIA **TEMA:1** ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN UNA MALOCA Y SU IMPORTANCIA **SUBTEMAS:** Colador, cernidor, balai para casabe, tiesto, matafrio.	
Estrategias pedagógicas	• Para la enseñanza de las matemáticas se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama pensamiento aleatorio, sistemas de datos y pensamiento de los sistemas numéricos. Con el fin de Comprender los conceptos de conjunto, subconjunto, elemento de un conjunto, conjunto vacío, universo, las relaciones y operaciones entre conjuntos analizar y explicar las distintas representaciones de un mismo número resuelve problemas que implican la recolección, organización y el análisis de datos en forma sistemática.

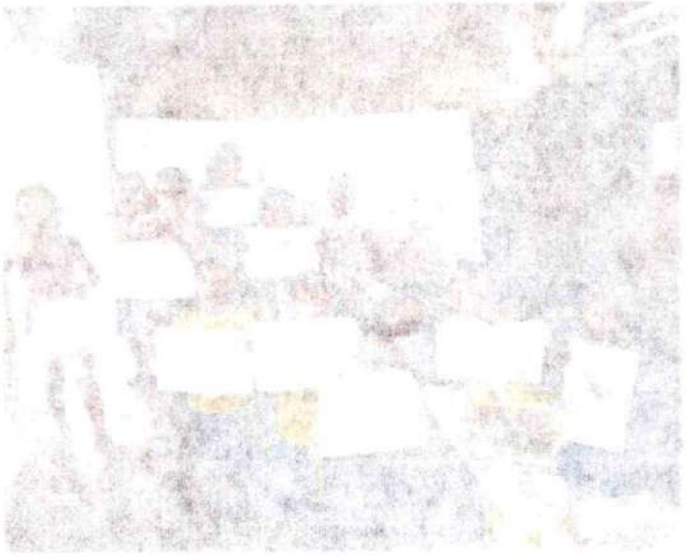
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

Anexos-evidencias fotográficas

Representacion de conjuntos.	**Operación básica de sistema de numeración.**
	
Evaluación escrita de la clase de adjetivo.	**Representacion**

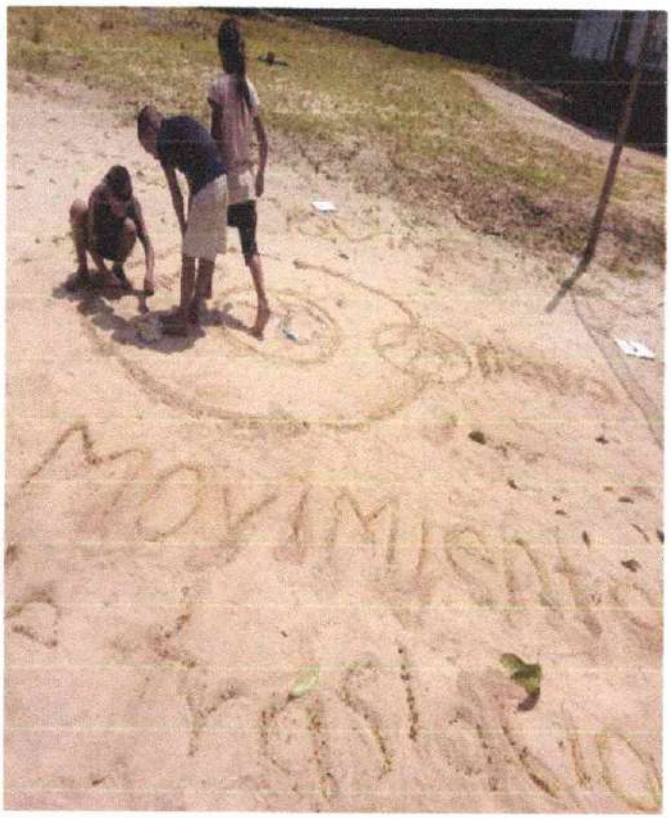
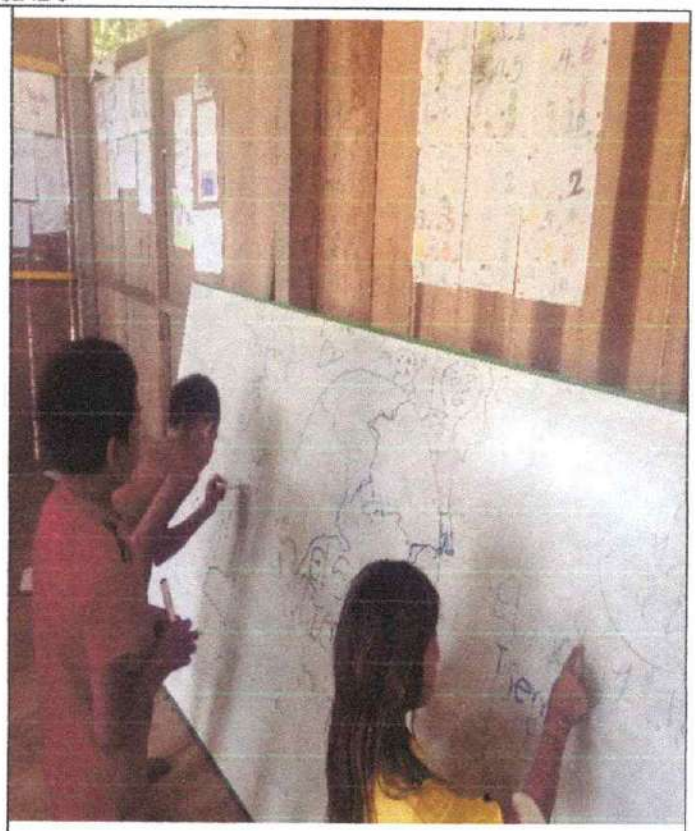
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

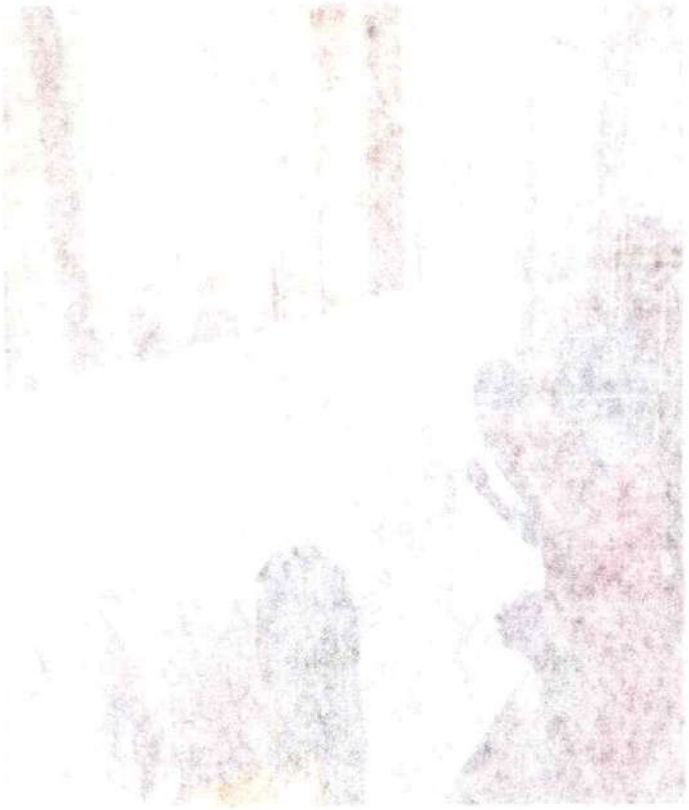
	
Movimiento de la tierra	**Representacion mediante dibujo el sol y la tierra**





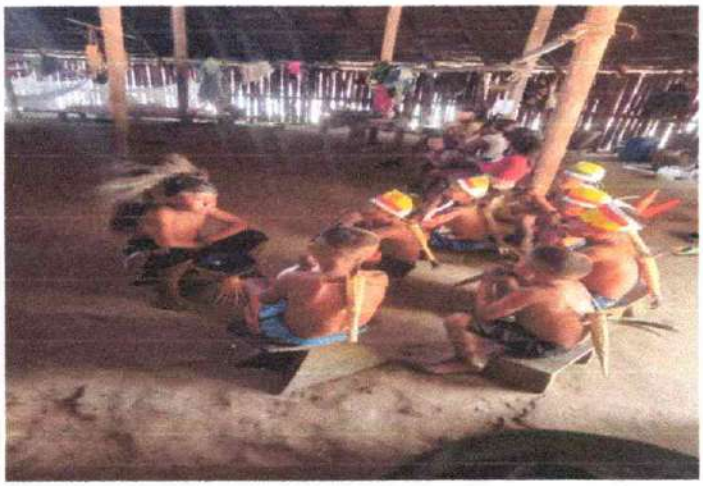
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

	
Practica de los valores personales y cultural.	**Juegos mixto**





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

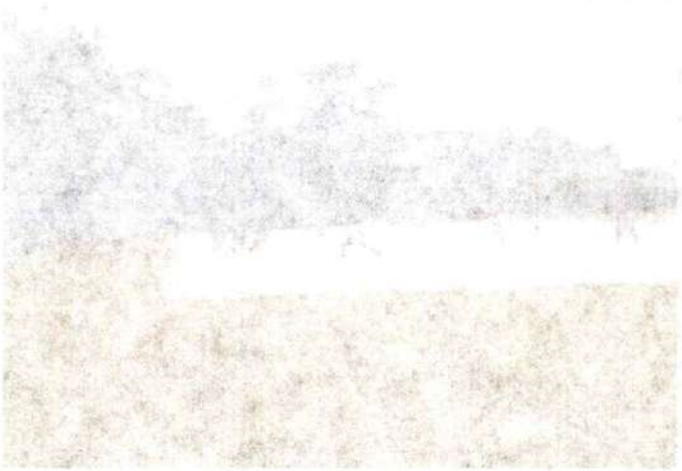




Explicación de los elementos que se utiliza en una maloca y la importancia



Firma _____
NOMBRE DEL PROFESOR
DOCENTE







REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE.		
Escuela	**Paromena**	
Docente	**Edison Letuama Tanimuca**	**Grado a cargo: 5°**
Periodo de ejecución	1 de abril al 12 de julio 2024.	
Asignaturas	**Matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, ética y valores, educación física y área propia**	

Temáticas o proyectos pedagógicos por asignaturas

Matemáticas

TEMA:1 CONJUNTOS

SUBTEMAS:

- El conjunto y las relaciones, determinación de conjunto, relación de pertenecía, unión entre conjuntos, intersección entre conjuntos, complemento de un conjunto y diferencia entre conjunto.
- **TEMA: 2 NUMEROS NATURALES**

SUBTEMAS:

- Sistema de numeración decimal, valor de posición, lectura escritura de números, adición, sustracción, propiedad de la adición, multiplicación y sus propiedades, orden en las operaciones, la división, divisores de unos números, solución de problemas, potenciación, radicación, y logaritmación.

Español

TEMA: 1 Gramática

SUBTEMAS:

- Los determinantes, el verbo, el adverbio, frase o locuciones, adverbiales, palabras de relación, la oración.

TEMA: 2 ORTOGRAFIA

SUBTEMAS:

La tilde diacrítica, uso de la h, uso de la raya, guion, uso de la b, uso de la v, uso de la abreviatura, las reglas, los símbolos, uso de la g, uso de la j, uso de c,s,z.

Ciencias naturales

TEMA: LOS SERES VIVOS Y SU MEDIOS.

SUBTEMAS:

La célula, funciones vitales de los seres vivos, la función de nutrición, los seres vivos, circulación en los seres vivos, los seres vivos eliminan sus desechos, función de reproducción, función de relación en los seres vivos, el sistema solar

Ciencias sociales

TEMA: 1 EL TERRITORIO COLOMBIANO

SUBTEMAS:

El mapa de Colombia, Colombia, un país de América, los limites marítimo y terrestres, el estado colombiano, Colombia y su diversidad de relieve, sistema

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

TEMA: 2 LOS SERES VIVOS Y SU MEDIO. **SUBTEMAS:** Ecológico, alteraciones de equilibrio ecológicos.	montañoso periféricos, las llanuras colombianas y su riqueza hidrográfica. **TEMA: 2 LA ECONOMIA NACIONAL** **SUBTEMAS:** Nuestra economía, sector primario, sector secundario, sector terciario, sector cuaternario, regiones económicas de Colombia.
ética y valores. **TEMA: 1 EL ARTE DE CONVIVIR** **SUBTEMAS:** Importancia de la convivencia. Clases de convivencia. El diálogo. La paz. El autodominio. La comprensión	**Educación física** TEMA:1 Equilibrio SUBTEMAS: Movimiento del cuerpo, estiramiento del cuerpo, resistencia, velocidad.

AREA PROPIA

TEMA:1 ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN UNA MALOCA E IDENTIFICANDO EL USOS DE CUAL QUIER ELEMENTOS.

SUBTEMAS:
Colador, cernidor, balai para casabe, tiesto

Estrategias pedagógicas	Para la enseñanza de las matemáticas se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama pensamiento aleatorio, sistemas de datos y pensamiento de los sistemas numéricos. Con el fin de Utilizar diferentes representaciones graficas para mostrar un conjunto de • datos y a su vez sacar conclusiones, comprende y halla el mínimo común múltiplo y máximo común divisor por medio de la descomposición en factores primos. • Comprender los diferentes significados de la multiplicación y división de • números naturales y la relación que hay entre estas operaciones. • Identificando las propiedades de las operaciones entre los números naturales. • Para la enseñanza de español (bilingüismo) se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama la gramática y sistema ortográfico con el fin de determinar los verbos conjugados a través de su tiempo simple para crear oraciones. Y Conocer las reglas ortográficas utilizando la abreviatura y la simbología teniendo en cuentas de algunos usos de los consonantes. • Para la enseñanza de ciencias Naturales se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama entorno vivo con el fin de profundizar conocimientos de las funciones vitales que fluyen en el interior del cuerpo de los seres vivos. Y comparar fenoveno de la naturaleza con las relaciones y variedades del ecosistema. • . • Para la enseñanza de ciencias sociales se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama la defensa de la condición humana y el respeto por su diversidad. Con el fin de que conozcan el territorio colombiano e identificar sus características físicas, organización política y administrativa. • Conozcan la economía nacional, identificando sus diferentes sectores. • Identificar la población colombiana reconociendo sus diferentes grupos étnicos y su población multicultural. • Para la enseñanza de ética y valores se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama el arte de convivir con el fin de valorar y aceptar nuestra identidad como grupo étnico y como seres humanos con características únicas. • Para la enseñanza de educación física se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama deporte saludable con el fin de sostener las habilidades físicas y corporales.

	• Para la enseñanza de área propia se aplica los proyectos pedagógicos, que se llama la maloca es un lugar de asentamiento de los antepasados con el fin de fortalecer, valorar las importancias de los elementos que hay dentro de una maloca.
Actividades desarrolladas.	• Realización de dibujos, ejercicios resueltos, consulta en textos y vocabulario. Conceptualización y consulta en textos, desarrollo de ejercicios individual y grupal • Realiza ejercicios de fracciones aplicando las operaciones. • Ejercicios con números mixtos. • Actividad de conjugaciones de verbos en tres tiempos. Crear oraciones con los verbos en tres tiempos. • Actividades dictadas ortográficos • El uso de la raya, guion • Escritura de las palabras b v g h z c x de manera individual y grupal. • Trabajo escrito e individual, explosiones e investigación y representación de dibujos. • Elaborar mapa de Colombia con sus límites. • Investigar su relieve, su riqueza hidrográfica. • Investigar la economía nacional con sus diferentes sectores. • Investigar la población colombiana y diferenciarlos. • Representa mediante dibujo el valor de vivir. • Salida a campos a ejecutar las diferentes modalidades de las cualidades físicas. • Representa mediante dibujo lo materiales que se utiliza en una maloca y su importancia.
Aspectos a mejorar. /	Ser más participativos en las diferentes actividades realizado por la escuela. Debe leer y practicar con más frecuencia la escritura y la lectura. Aprender y practicar lo aprendido en su vivir diario.
Estrategias de soluciones	Debe aplicar los algoritmos de la adición y la sustracción con los números naturales en situaciones con conjuntos mediante talleres de afianzamiento y ejercicios prácticos y

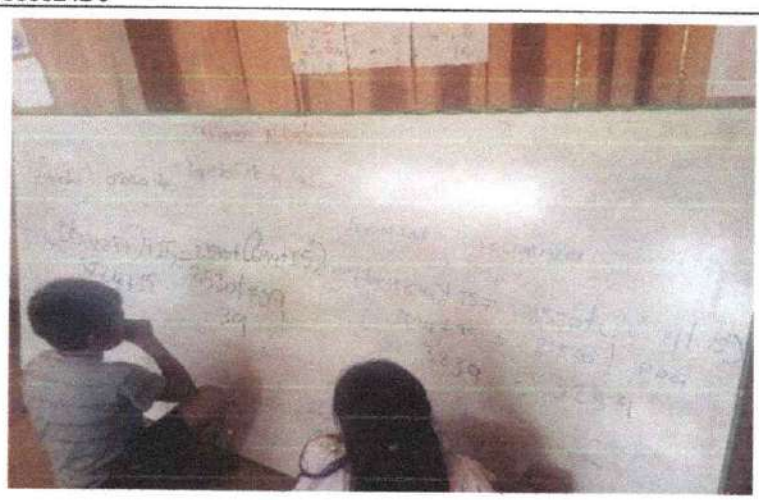
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

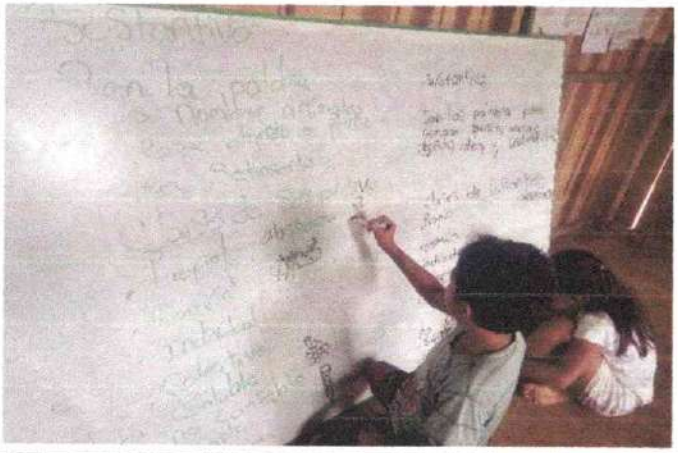
	evaluativos. Hacer pequeños proyectos pedagógicas Realizar actividad recreativa. Buscar espacio fuera del salón para realizar actividades pedagógicas.
avances	Durante en los procesos de enseñanza aprendizaje, se vio el avance a desarrollar las actividades tantos en las prácticas.
Evaluación	HETEROEVALUACION: Evaluación orales y escritas individual o grupal COEVALUACION: Evaluaciones escritas u orales por parejas AUTOEVALUACION: Escrita individualmente.
Actividad extracurricular	Ser más participativos en las diferentes actividades realizado por la escuela. Debe leer y practicar con más frecuencia la escritura y la lectura. Aprender y practicar lo aprendido en su vivir diario. Se vio la presencia de participar en los bailes tradicionales. Dependiendo del calendario ecológico y el tiempo (bailes de bamba).

Anexos-evidencias fotográficas	
Practica de intersección entre conjuntos.	**Representación de números natural.** **Propiedad asociativa de la multiplicación.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6





Evaluación escrita del sustantivo y la clase.	Identificacion de la celula animal y vegetal
	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

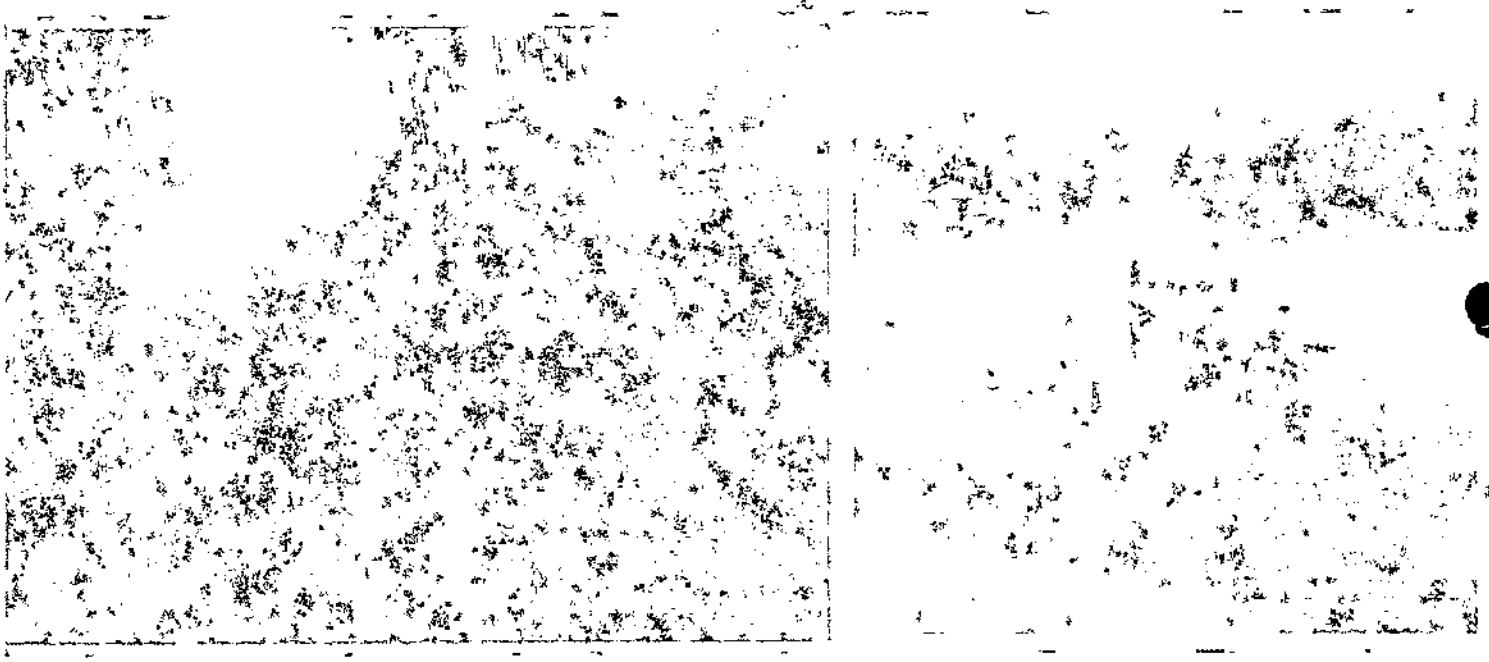
Representación el mapa de Colombia.	**Importancia de la convivencia el dialogo.**
	
Práctica deportiva y estiramiento del cuerpo.	**Reconocimiento del uso de los elementos que se utiliza dentro de una maloca.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6





Firma _____
NOMBRE DEL PROFESOR
DOCENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS "CITYA"

Resolución No 145 de 19 de octubre de 2009 expedido por la direccion de asuntos indigenas, ROM Y Minorias del Ministerio del interior

NIT: 838.000.242-6

COMPROBANTE DE EGRESO

NO: - 007

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000709 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - Y EL CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS - FINANCIADO POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EN EDUCACION "SGPE"

LUGAR: **BOCAS DE PIRA**	FECHA	DIA	MES	AÑO
		12	JUL	2024
NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: **JUAN DE DIOS BARAZANO MACUNA**				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **CC. N° 1.126.724.063 DE TARAIRA VAUPES**				
PAGO POR CONCEPTO DE: **DOCENTE COORDINADOR EN LA ESCUELA COMUNITARIA JOSE CELESTINO MUTIS**				
PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024				
VALOR PAGADO:				
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE				
$ 6.201.000,00				

Para proceder a realizar el pago debe verificarse la entrega por parte del beneficiario del informe que contenga los documentos técnicos, administrativos y financiero ralacionados con el objeto de su labor.

RECIBIDO POR	PAGADO POR:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. O NIT. **1.126.724.063**	C.C. O NIT. **1.121.001.246**

107

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

CUENTA DE COBRO
CONSEJO INDIGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS CITYA

DEBE A:
JUAN DE DIOS BARAZANO MACUNA
CC. N° 1.126.724.063

LA SUMA DE:

$ 6.201.000
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: LABORES COMO **DOCENTE COORDINADOR** EN LA ESCUELA COMUNITARIA **JOSE CELESTINO MUTIS** PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024.

JUAN DE DIOS BARAZANO MACUNA
CC. N° 1.126.724.063
Docente coordinador



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.126.724.063
BARAZANO MACUNA
APELLIDOS
JUAN DE DIOS
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1986
LA PEDRERA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
28-JUN-2005 TARAIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-8801700-70142027-M-1126724063-20051010 0091305283A 02 121882016

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

EL capitán de la comunidad Bocas de pira **JESUS GENTIL BARAZANO**, identificado con la C.C. N°: **18055314** de **PEDRERA**, en función de sus usos y facultades legales que le otorga la asociación de CITYA.

CERTIFICA

Que el profesor(a): **JUAN DE DIOS BARAZANO MACUNA identificado** con la C.C. N°: 1126 724 063 **de** TARAIRA, cumplió con las labores académicas y otras responsabilidades que le compete dentro y fuera de la escuela **JOSE CELESTINO MUTIS**, para lo cual fue vinculado al contrato, firmado entre la secretaria de educación del Amazonas y la secretaria de educación de CITYA, para las prestaciones de servicios educativos, durante los días 1 de abril al 12 de julio año 2024.
En cumplimiento del calendario académico y del cronograma escolar de la institución.

Para constancia se firma a los 12 día del mes julio de 2024, en la comunidad de Boças del Pira.

Jesús Gentil Barazano M.

JESUS GENTIL BARAZANO.
C.C. N°: 18055314 de PEDRERA.
CAPITAN DE LA COMUNIDAD

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA
ACTA DE VINCULACION DE DOCENTE CORDINADOR

Entre los suscritos a saber, ***DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA*** mayor de edad vecino de este territorio indígena, identificado con la C.C N°1.121.001.246 de Mitú, actuando en calidad de secretario de educación del territorio CITYA y el coordinador docente comunitario **JUAN DE DIOS BARAZANO MACUNA** identificado con la C.C. Nº **1.126.724.063** DE MITU, en cumplimiento a los acuerdos, proceden a suscribir la presente ***Acta de vinculación comunitaria,*** con fundamento en:

Que, reunidos en la comunidad de **BOCA DEL PIRA,** los miembros de la misma acordaron, acudiendo a las reglas que como pueblos indígenas se han establecido para regular las relaciones internas de la comunidad, las cuales se fundamentan en nuestros principios culturales, usos y costumbres y las constitucionales y legales; **VINCULAR** al miembro de la comunidad señor: **JUAN DE DIOS BARAZANO MACUNA** como coordinador docente comunitario.

Que el convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia mediante la ley 21 de 1991 que en los artículos 26, 27 y 28 prevé el derecho a los pueblos indígenas y las comunidades a fundar sus propias instituciones educativas y el estado orientar los recursos necesarios para el funcionamiento de las mismas.

Que de acuerdo a la sentencia ACU 985 de 1991 proferida por el honorable consejo de estado, en la cual ordena a la entidad territorial llamado Departamento de Amazonas a liquidar el contrato de educación con el Episcopado y contratar la prestación del servicio educativo con las comunidades que estuvieran en las condiciones y la capacidad para tales efectos.

Que el acta de acuerdo suscrita entre la gobernación y la AATIs con fecha 27 de noviembre del 2002 en el espacio denominado Mesa Permanente de coordinación interadministrativa la AATI ACIYA se compromete a prestar directa e integralmente el servicio educativo de 0-5 grado, con autonomía pedagógica, administrativa y financiera como entidad pública de carácter especial conforme al decreto 1088 de 1993, servicio que prestará a través de sus escuelas comunitarias.

Que conforme a los fines y objetivos estipulados en los estatutos de ACIYA la prestación del servicio educativo en las comunidades afiliadas es una de las prioridades de la Asociación.

Que en este orden de ideas la comunidad de **BOCA DEL PIRA** creo su escuela comunitaria **JOSE CELESTINO MUTIS** reconocida oficialmente mediante la resolución N° 1385 de 13 de diciembre del 2004 otorgada por el Departamento Administrativo de Educación Cultura y Deporte.

Que para tales efectos se hace necesario ***Seleccionar*** docentes de carácter comunitario, los cuales, deben cumplir con los perfiles comunitario establecidos en el PEC de CITYA y con lo dispuesto en el decreto 804 de 1995 en los artículos 11, 12 previos los perfiles para vincular docentes a laborar en los territorios indígenas y en concordancia con los establecidos en la sentencia c-208/97 de la honorable corte constitucional.

Que de acuerdo al artículo 246 de la constitución política las comunidades indígenas cuentan con una jurisdicción interna, la cual incluye el conjunto de disposiciones que regulan las relaciones al interior de las comunidades de acuerdo con sus usos y costumbres con los límites que la constitución y la ley impongan tal como lo ha interpretado la corte constitucional en distintas sentencias en particular la T009/07.

Que la comunidad de ***BOCA DEL PIRA*** forma parte de consejo indígenas CITYA y en el proceso de fortalecimiento del gobierno propio del territorio se ha establecido que el consejo indígena YAIGOJÉ APAPORIS CITYA a través de

la secretaria de educación, administre los procesos de educación escolarizados y ejecute los programas y recursos requeridos para tal fin.
Razones todas por las cuales consejo indígena a través de su miembro construyo los perfiles específicos para la selección de sus docentes comunitarios y acordó con ellos mismos la aplicación de las normas internas que regulan su vinculación comunitaria y por lo tanto mediante la presente ***ACTA.***

RESUELVEN

Artículo 1°. Vincular formalmente como docente de la escuela comunitaria de **JOSE CELESTINO MUTIS** de la comunidad de **BOCA DEL PIRA** al docente coordinador **JUAN DE DIOS BARAZANO MACUNA** identificado con la C.C. N°:**1.126.724.063** DE MITU, de acuerdo al acta de elección celebrada con fecha 15 de Febrero del año 2024, suscrita por los miembros de la comunidad. El docente prestara los servicios educativos de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC de CITYA, a los alumnos matriculados y reportados al **SGPE** de la vigencia escolar 2.024 de la mencionada escuela comunitaria.

Artículo 2°. ***Duración*** El tiempo de duración y alcance de la presente acta de vinculación será de 9 meses (22 de marzo al 21 de diciembre 2024).

Artículo 3°. Responsabilidades de las partes del Docente

- Prestar el servicio de enseñanza y aprendizaje a los niños de la escuela comunitaria **José celestino mutis** en la modalidad de educación intercultural de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC del consejo indígena CITYA, cumpliendo con las normas que rige la Etnoeducación y las instrucciones que imparta EL CONSEJO.

- Responder ante la comunidad, la secretaria de educación de CITYA y consejo indígena por el inventario de los bienes de la escuela al comienzo y al terminar el año lectivo entregando los respectivos informes a la autoridad de la comunidad con copia a la secretaria de educación CITYA.

- Reportar a la secretaria de educación de CITYA en los primeros días de SEPTIEMBRE la matricula oficial del siguiente año escolar y la tasa de escolaridad; la evaluación institucional se reporta al terminar el año lectivo,
- Presentar los boletines académicos de los niños atendidos de manera periódica a la comunidad educativa.
- El DOCENTE COORDINADOR es un miembro activo de una comunidad que cumple una función en el marco de las responsabilidades y derechos colectivos, por lo tanto, tiene como obligación participar en los eventos -bailes y trabajos comunitarios siempre y cuando no perjudiquen las actividades escolares, de igual forma la de asistir a la actualización y los eventos de educación que convoque la secretaria de educación CITYA; previa invitación por escrito u oral.
- Rendir, a la secretaria de educación CITYA, las siguientes documentaciones para los efectos de pago, informe laboral coordinador - docente, listado de asistencia, consolidado de calificaciones, matricula a cargo, certificado aboral expedida por el gobierno escolar o el consejero de la comunidad.

- Ser el responsable de recibir la visita de supervisión Educativa llámese de CITYA o de las entidades del estado, de igual manera presentará los informes laborales y los documentos que se requieran para la supervisión.

- Coordinar con la autoridad y la estructura local para realizar cualquier evento de tipo pedagógico u otro que se realice en el plantel educativo siempre en cuando este en proceso de fortalecer la calidad educativa y el bienestar de la comunidad.

- Cumplir con el calendario expedido por la secretaria de educación departamental y sus particularidades que el consejo CITYA derive de la misma.

- Si hubiere dificultad entre el docente coordinador y la comunidad o el consejo indígena CITYA se procederá a agotar las instancias de solución de conflictos de acuerdo a las competencias de la estructura del gobierno escolar de la escuela comunitaria o las normas vigentes del consejo de ser necesario.

- Presentar el informe administrativo a la comunidad educativa y la secretaria de educación CITYA

- Direccionar las políticas educativas en la implementación de la modelo educativa en la escuela comunitaria.

Clausulas:

1. El tiempo que el docente no cumpla con sus responsabilidades de manera no justificada ante el gobierno escolar, ante la comunidad educativa o ante la secretaria de educación, será descontada un 5% de su compensación y estos recursos serán utilizado en beneficio de los estudiantes.

2. Se prohíbe los usos de los materiales con fines personales, fiestas personales dentro y fuera de la escuela ya que la escuela es un espacio de mucho respeto por lo tanto solo se podrá realizar actividades de celebración establecidas y acordada dentro del cronograma de la escuela.

Considerando que CITYA representa a las autoridades indígenas del territorio Yaigojé y el docente es miembro de ello, cumpliendo una labor social y comunitaria, por ende, esta acta de vinculación se rige por las normas internas del consejo indígena de Yaigojé Apaporis CITYA y en ningún caso se aplicara a esta acta reglas del derecho laboral o civil colombiano.

2 RESPONSABILIDADES DE CITYA.

- Reconocer la suma de **$ 12.402.000** pesos la cual será la compensación que CITYA hace al docente formalmente vinculado en el acta. La suma será entregada de acuerdo a los desembolsos de la canasta educativa contratada 50% Y 50% los pagos se harán una vez el docente presente el certificado de cumplimiento laboral expedido por parte del gobierno escolar de la escuela o el capitán de la comunidad donde labora el docente.
- Orientar los insumos de acuerdo a las necesidades de cada una de la escuela de conformidad a las prioridades definidas técnicamente para la contribución y fortalecimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje con el modelo de educación intercultural.
- Brindar capacitación y/o acompañamiento de aula al menos una vez al año con el acompañamiento de un pedagogo y el coordinador pedagógico de CITYA.

- Notificar al personal vinculado por parte de la secretaria de educación de CITYA con anticipación que no forma parte de la nómina oficial de la secretaria de educación departamental, sino de la entidad pública especial.
- En caso de calamidad familiar o personal, por cuestiones de salud de algún docente que requiera permiso legalmente formulado, la secretaria de educación de **CITYA** en coordinación con la comunidad educativa buscara un remplazo que devengara su bonificación de la misma plaza.

3 RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD

- Participar en las reuniones a las que, el docente cite con anticipación en común acuerdo con la autoridad mencionada de la comunidad.
- Brindar el apoyo necesario dentro de las posibilidades al docente para tratar de brindarle el hospedaje e incentivar y proporcionarle tierra en donde pueda realizar su chagra y así mantener y fortalecer la autonomía alimentaria.
- Realizar el reclamo con respeto y tratar de coordinar con la autoridad de la comunidad o el coordinador de la escuela si el caso persiste.
- Participar en la evaluación anual del docente que se harán conjuntamente con los miembros de la comunidad y de forma constructiva.
- Cualquier inconveniente que surja se solucionara a través de la instancia comunitaria o asociativa cuando fuere necesario de acuerdo al caso.
- Apoyar al docente en el proceso de formación de los niños.

Para constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de MARZO de 2024 en la comunidad de **BOCA DEL PIRA.**

Este documento consta de:

- Fotocopia de cedula.
- Hoja de vida.
- Acta de grado
- Acta de elección comunitaria
- Paz y salvo

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
C.C.N°1.121.001.246 de MITU
SECRETARIO EDU. CITYA

JUAN DE DIOS BARAZANO MACUNA
C.C. N°**1.126.724.063** DE MITU
DOCENTE COORDINADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE COORDINADOR

INFORME N.1

DOCENTE -COORDINADOR	**JUAN DE DIOS BARAZANO MACUNA**
ESCUELA	**JOSE CELESTINO MUTIS**
PERIODO DE EJECUCION	**1 de abril al 12 de julio**

PRESENTACION

A nombre de la escuela jose Celestino mutis doy la informacion de las actividades que hemos realizado durante este transcurrso del año ,
El resultado de la creatividad y la innovación de todo el cuerpo docente de la escuela José celestino mutis.

COMPONENTE POLITICO	Se dio conocer a la comunidad en general los planes que se tenía plasmado para el año lectivo 2024, para el buen funcionamiento del plantel educativo. los cambios de docentes se irán regulando según su desempeño pedagógico, responsabilidad y compromiso con su trabajo, periodo máximo es de 5 años. -docente que este demostrando buen desempeño y quieran dejar este campo de trabajo, formalizará su carta de renuncia a la autoridad y la comunidad educativa en una reunión de padres de familia, siempre y cuando halla cumplido su contrato anual. Y así mismo se le irá entregando el documento de paz y salvo por parte de la autoridad comunitaria, esto con el de que tengamos un buen resultado de trabajo.
COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.	De acuerdo como lo tenemos planeado dentro del cronograma escolar hemos realizado las actividades; la entrega de boletines, celebración día de la madre y la integración día patria con la comunidad educativa "20 DE JULIO" Para cada profesor se le entrega la responsabilidad para que asuma en caso de transporte escolar, apoyo nutricional y los materiales.

	-la elección del gobierno escolar se hará por un periodo de cuatro años, para que haya continuidad en el proceso al igual que los docentes, según su desempeño. -TRANSPORTE ESCOLAR. La comunidad educativa considerando que los bienes o beneficios adquiridos con el sector de educación, deben ser aprovechado de la mejor manera . -los estudiantes que vienen de otras comunidades tienen la oportunidad de visitar a sus padres una vez al mes. -en caso de enfermedad, calamidad familiar o un accidente grave, la escuela le brinda apoyo de transporte para el procedimiento de curación cuando fuere necesario. -por cada periodo se le presta el servicio de transporte a los padres de otras comunidades para que puedan asistir a las reuniones académicos por periodos. -en tema de funcionamiento solo se hace los gastos en las actividades que estén programados en el cronograma escolar -APOYO NUTRICIONAL, -se le facilita a cualquier estudiante que este delicado en tema de salud, y manejar la dieta según consideración del tradicional. -en caso de que un niño o el acudiente envié una excusa, el acudiente reclama su plato de alimento para brindárselo al niño o la niña. -frente al tema financiero se rinde informe técnico local por cada periodo y todo lo que se ha gastado y los activos que restan. MATERIALES EDUCATIVOS Se aprovecha de la mejor manera los materiales educativos con lo que se cuenta la escuela. Se trabaja de acuerdo al cronograma escolar y según estipula el manual de convivencia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

COMPONENTE PEDAGÓGICO-ACADEMICO.	Se logra abordar logros propuesto para este periodo escolar. -La relación de los niños. . Con algunos de los estudiantes se logran mejorar el comportamiento y atención de los niños hacia con los profesores . -Se organiza la documentación, carpeta de docentes con sus respectivos informes en magnéticos y en físicos, -todos los informes se entregan al coordinador docente por cada periodo, se realiza la reunión académica de docentes 5 días antes de finalizar cada periodo. De la misma manera se organiza las carpetas de los estudiantes a cargo con sus respectivos boletines y observaciones.
RELACIONES INTERPERSONALES-CONVIVENCIA – APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.	Reunir y conversar mas con el equipo de los profesores y Tambien los niños, escuchar sus opiniones y recomendaciones, para así mejorar los aspectos expresados anteriormente. Implementar mas actividades de trabajo en grupo con los estudiantes. Se ha realizado las integrancion en varias veces cuando realiza actividad dentro de la escuela, como los dias patrios "20 de julio y 7 de Agosto" como igualmente "dia de la madre". Se realiza la actividad a base como se el manual de Convivencia.

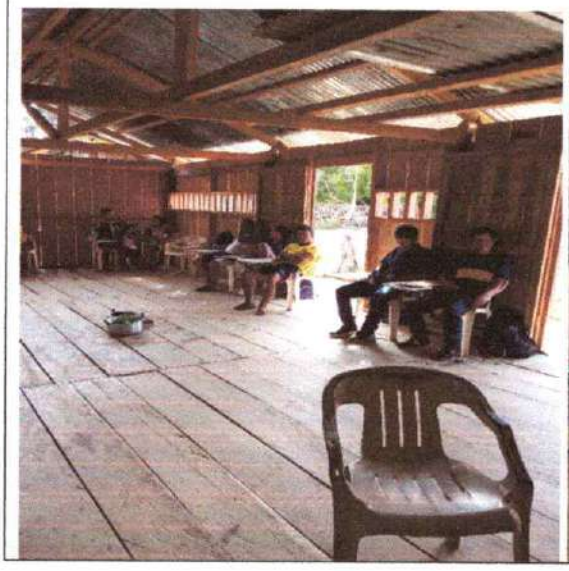
OBSERVACIONES GENERALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

Se demuestra la capacidad que tiene cada docente, el cambio que se ha tenido en cuanto a la ética moral, pero siempre hemos fallado de integrarse mas en el grupo y en la comunidad educativa.
Se necesita de mas apoyo hacia la escuela y más herramientas para la buena enseñanza hacia los estudiantes, de parte de educación CITYA.

Evidencias

Reunión entrega de boletines y formación que realiza los estudiantes todos los lunes.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

Integración dia patrio "20 de julio"





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorias y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

Celebración dia de la madre





Nombre
C.C N° 1126724063
Docente- coordinador

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE.		
Escuela	JOSE CELESTINO MUTIS	
Docente	JUAN DE DIOS BARAZANO MACUNA	Grado a cargo: 4 Y 5
Periodo de ejecución	1 DE ABRIL AL 12 DE JULIO 2024	
Asignaturas	Matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, ética y valores, educación física, y Área propia.	

Temáticas o proyectos pedagógicos por asignaturas

MATEMATICAS **EL CONJUNTO.** **. Determinación y clases de conjuntos** **EL SISTEMA NUMERICO.** **. Multiplicación.** **. División.** **. Adición.**	**ESPAÑOL** **GRAMATICAS.** **. Los verbos** **. La oración.** **.LA ORTOGRAFIAS** **. La tilde diacrítica.** **. Uso de las abreviaturas, las siglas y los símbolos-** **.**
CIENCIA NATURALES **LOS SERES VIVOS** **. La célula.** **. Funciones vitales de los seres vivos.** **LOS SERES VIVOS Y SU MEDIO** **. Equilibrio ecológico.** **. Ecosistema.**	**CIENCIAS SOCIALES** **EL TERRITORIO COLOMBIANO** **. El mapa colombiano.** **. Los límites de Colombia.** **ECONOMIA NACIONAL** **. Sectores de la economía.** **. Población colombiana.**
ETICA Y VALORES **. LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD.** **Nuestros valores como grupo étnico.** **LA VIDA** **La familia.**	**EDUCACION FISICA.** **HISTORIA DE LA EDUCACION FISICA** **. Cualidades físicas.** **PREDEPORTIVOS** **. Micro futbol.**
AREAS PROPIAS **LA CHAGRA** **. Clases de chagra.** **. Los cultivos.**	

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

LA PESCA **Historia de la pesca**	
Estrategias pedagógicas	La estrategia pedagógica es de implementar lo llamado MULTIGRADO donde en un solo lugar o aula de clase hay más de un grado, en la cual el grado 4 y 5 comparten el mismo espacio, pero solo hay veces el nivel de complejidad de las actividades aumentan de acuerdo a los grados, temas a desarrollar sigue igual como alos de cuarto y quinto.
Actividades desarrolladas.	De acuerdo a las asignaturas y grado se desarrollan las actividades, **Matemáticas 4° y 5°**Diferenciar y ordenar las clases de conjuntos, como igualmente las sumas, multiplicaciones y divisiones, participa de manera activa y responsable ya sea con el profesor y los compañeros. . Se realiza los ejercicios individuales y grupales para luego intercambiar los cuadernos y así poder calificar los ejercicios del cuaderno. **Español 4 y 5°** Conjugación de los verbos en los tres diferentes tiempos Dictado de la lectura para la utilización de las tildes diacríticas. Realizaciones de juego para identificar los símbolos en los diferentes movimientos. **Ciencias naturales 4° y 5°** Verificación de las funciones de cada ser vivo Conocer el medio donde se encuentra cada ser vivo En una salida hacer la descripción de cada ser que se encuentran. **Ciencias sociales 4° y 5°** Conocer los límites de nuestro país, Realización de mapas Conocer la economía de cada región. -Mediante un taller investigativo generar informaciones sobre la economía principal de cada región **Ética y valores 4° Y 5°.** Conocer los valores dentro de una familia El comportamiento en una familia. Mediante un debate intercambiar las opiniones las normas que se tiene en cada familia **Educación física 4° y 5°** -El comportamiento dentro del juego - Juego en espacios abiertos o en la cancha de la escuela. - jugar micro. **Áreas propias 4° y 5°** -Conocer la reseña histórica de la pesca tradicional. Conocer las actividades dentro de una chagra Investigaciones con sus padres- de los cultivos

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Aspectos a mejorar. /	No presentaron mayores dificultades, pero más si embargo algunos no atienden las clases, no prestan atención a las explicaciones del docente. . Realizar más dinámica con los estudiantes.
Estrategias de soluciones	Realizar dinámicas para que los puedan concentrarse. . Juegos dentro del salón como cantar, utilizar los materiales del entorno .
avances	-Se logra abordar logros propuesto para este periodo escolar. -La relación de los niños. . Con algunos de los estudiantes se logran mejorar el comportamiento y atención de los niños.
Evaluación	Se aplico de acuerdo a las indicaciones del sistema institucional de evaluación. Se hicieron evaluaciones finalizando cada tema, sin embargo, durante el desarrollo de las temáticas se evaluó el comportamiento y el desempeño de cada estudiante tanto Cognitivo, procedimental y actitudinal.
Actividad extracurricular	Se hizo la integración con la comunidad en actividades deportivas.
Anexos-evidencias fotográficas.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

MATEMATICAS

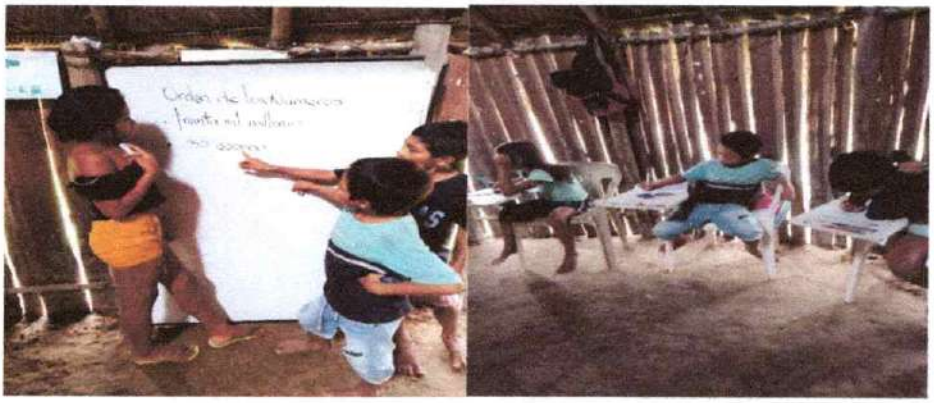


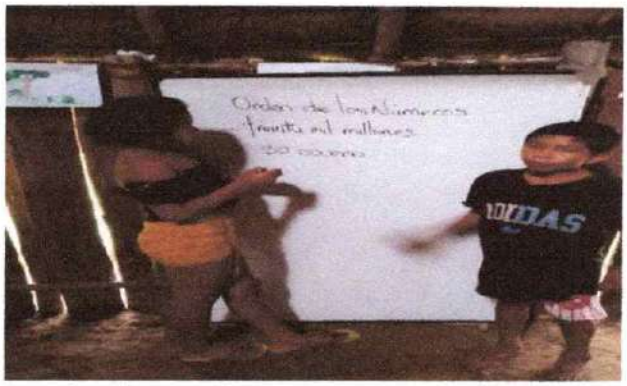
Realizando ejercicios intersección de conjuntos



Los estudiantes en la practicas de conjuntos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6





Los estudiantes reconocen de números de manera escrita y oral –y resolviendo la actividad de la adición.



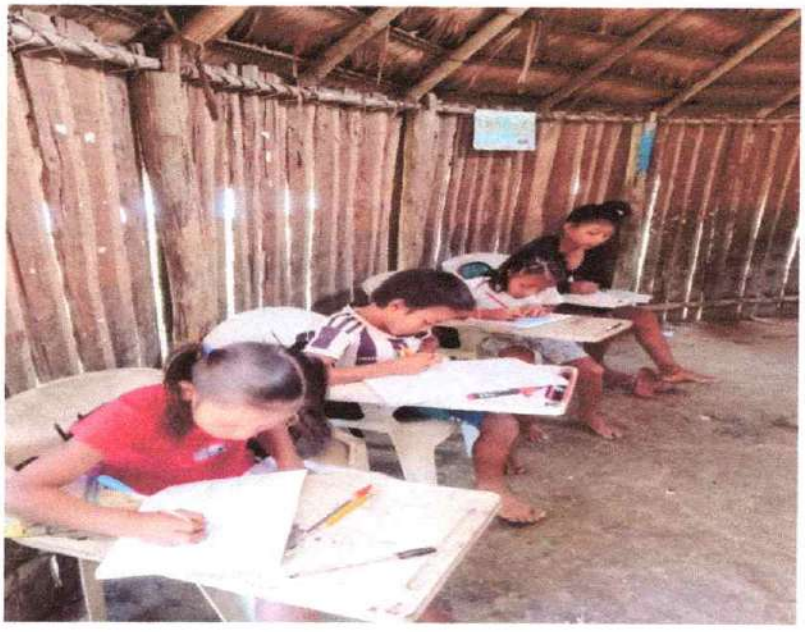
Realizando ejercicios

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

ESPAÑOL



Realizando ejercicio en el tablero



Los estudiantes conjugando los verbos en diferentes tiempos: presente, pasado y futuro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6



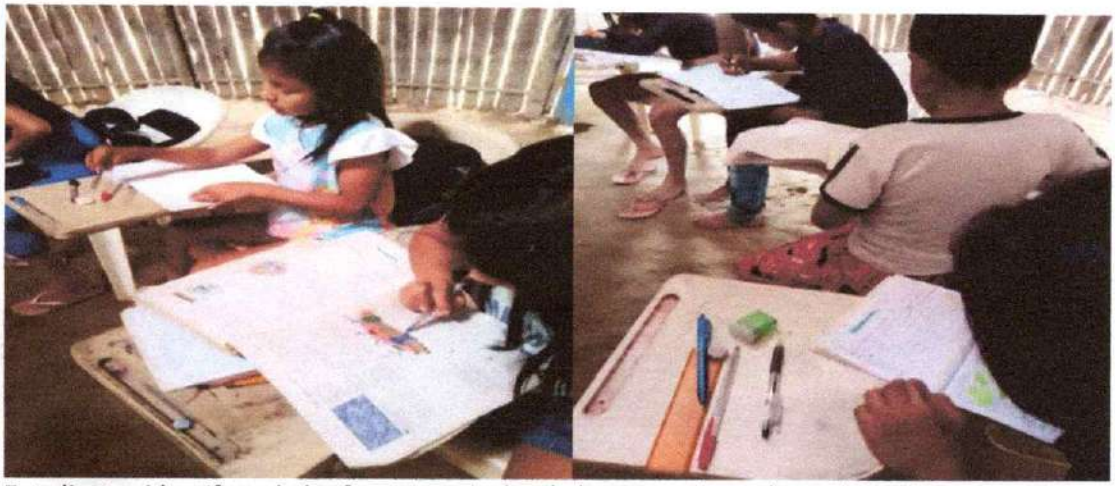
Escribiendo las palabras con acento, que tenga mayor tono de voz.



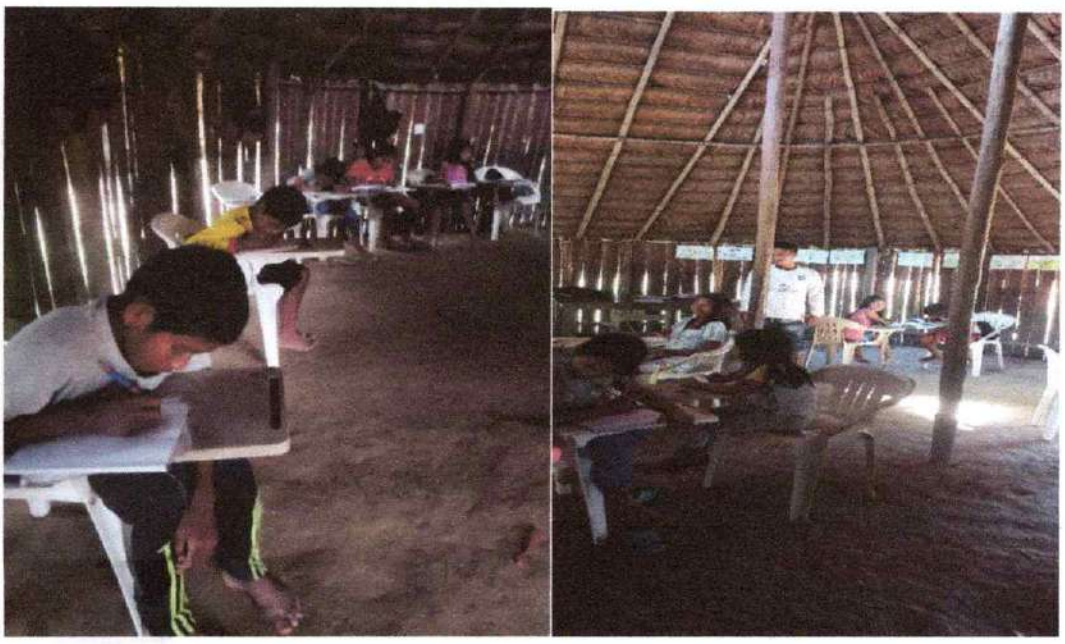
Realizando la actividad para identificar los diferentes símbolo y movimiento

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

CIENCIAS NATURALES



Estudiantes identificando las funciones vitales de los seres vivos y la unidad celular.



Explicación del profesor del medio donde se encuentra cada ser

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

CIENCIAS SOCIALES



Dibujando mapa de Colombia y identificando los límites de Colombia



Escribiendo los límites de Colombia grado cuarto y quinto

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6



Realizando informaciones de diferentes regiones

ETICA Y VALORES



Los Niños realizando trabajo mediante un cuento sobre los hechos anteriores de tal manera que ellos aprenden el relacionamiento y la convivencia con los compañeros de clases, el entorno con el mismo docente de la clase.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6





Los estudiantes en sus diferentes actividades intercambiando las opiniones

EDUCACIÓN FÍSICA





Ejercicios y practica en el deporte



Estudiantes realizando ejercicios de calentamiento del cuerpo y ejercicios de equilibrio y las practicas

Áreas propias



Los estudiantes de grado cuarto y quinto en la práctica de la chagra

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6



Realizando la actividad de la reseña histórica de la pesca



Los estudiantes de grado cuarto y quinto pescando sardina

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6





Las actividades extracurriculares de los estudiantes, integración con la comunidad educativa

Firma

JUAN DE DIOS BARAZANO MACUNA
CC.N. 1.126.724.063 de taraira
DOCENTE COORDINADOR

137

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS "CITYA"

Resolución No 145 de 19 de octubre de 2009 expedido por la direccion de asuntos indigenas, ROM Y Minorias del Ministerio del interior

NIT: 838.000.242-6

COMPROBANTE DE EGRESO

NO: 008

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000709 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - Y EL CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS - FINANCIADO POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EN EDUCACION "SGPE"

LUGAR:		FECHA	DIA	MES	AÑO
BELLAVISTA			12	JUL	2024
NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO:	**EDUARDO TANIMUCA YUCUNA**				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**CC. N° 1.131.524.008 DE LA PEDRERA AMAZONAS**				
PAGO POR CONCEPTO DE:	**DOCENTE COORDINADOR EN LA ESCUELA COMUNITARIA BELLAVISTA PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024**				
VALOR PAGADO:					
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE					
$ 6.201.000,00					

Para proceder a realizar el pago debe verificarse la entrega por parte del beneficiario del informe que contenga los documentos técnicos, administrativos y financiero ralacionados con el objeto de su labor.

RECIBIDO POR	PAGADO POR:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. O NIT. **1.131.524.008**	C.C. O NIT. **1.121.001.246**

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

CUENTA DE COBRO
CONSEJO INDIGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS CITYA

DEBE A:
EDUARDO TANIMUCA YUCUNA
CC. N° 1.131.524.008

LA SUMA DE:

$ 6.201.000
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: LABORES COMO **DOCENTE COORDINADOR** EN LA ESCUELA COMUNITARIA **BELLAVISTA** PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024.

EDUARDO TANIMUCA YUCUNA
CC. N° 1.131.524.008
Docente coordinador


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
1.131
TANIMUCA YUCUNA
EDUARDO


14-OCT-1987
MIRITI PARANA
(AMAZONAS)
1.62
O+
M
LA PEDRERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 029 de 07 de marzo de 2023.
Nit- 838000242-6

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito consejero de la comunidad Bellavista en calidad de autoridad, en sus usos de sus facultades y aprobadas en los estatutos del consejo indígena

CERTIFICA QUE:

El docente **EDUARDO TANIMUCA YUCUNA**, identificado con cédula de ciudadanía N.°: 1.131.524.008 Cumplió con sus funciones como **DOCENTE COORDINADOR** satisfactoriamente en la ESCUELA BELLAVISTA en el transcurso que comprende desde el 1 de ABRIL al 12 de JULIO del año 2.024.

Para mayor constancia de lo anterior se firma a los 12 días del mes de JULIO del año 2.024.

EDILBERTO TANIMUCA
C.C N.°: 15.877.065
CONSEJERO

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Consejo indígena de territorio Yaigojé Apaporis
CITYA
Resolución N.145-Del 19 de Oct- 2021
Nit: 838000242-6

Departamento de Amazonas

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA
ACTA DE VINCULACION DE DOCENTE COORDINADOR

Entre los suscritos a saber, ***DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA*** mayor de edad vecino de este territorio indígena, identificado con la C.C N°1.121.001.246 de Mitú, actuando en calidad de secretario de educación del territorio CITYA y el coordinador docente comunitario **EDUARDO TANIMUCA YUCUNA** identificado con la C.C. Nº **1.131.524.008** PEDRERA AMAZONAS, en cumplimiento a los acuerdos, proceden a suscribir la presente ***Acta de vinculación comunitaria,*** con fundamento en:

Que, reunidos en la comunidad de **BELLAVISTA,** los miembros de la misma acordaron, acudiendo a las reglas que como pueblos indígenas se han establecido para regular las relaciones internas de la comunidad, las cuales se fundamentan en nuestros principios culturales, usos y costumbres y las constitucionales y legales; **VINCULAR** al miembro de la comunidad señor: **EDUARDO TANIMUCA YUCUNA** como coordinador docente comunitario.

Que el convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia mediante la ley 21 de 1991 que en los artículos 26, 27 y 28 prevé el derecho a los pueblos indígenas y las comunidades a fundar sus propias instituciones educativas y el estado orientar los recursos necesarios para el funcionamiento de las mismas.

Que de acuerdo a la sentencia ACU 985 de 1991 proferida por el honorable consejo de estado, en la cual ordena a la entidad territorial llamado Departamento de Amazonas a liquidar el contrato de educación con el Episcopado y contratar la prestación del servicio educativo con las comunidades que estuvieran en las condiciones y la capacidad para tales efectos.

Que el acta de acuerdo suscrita entre la gobernación y la AATIs con fecha 27 de noviembre del 2002 en el espacio denominado Mesa Permanente de coordinación interadministrativa la AATI ACIYA se compromete a prestar directa e integralmente el servicio educativo de 0-5 grado, con autonomía pedagógica, administrativa y financiera como entidad pública de carácter especial conforme al decreto 1088 de 1993, servicio que prestará a través de sus escuelas comunitarias.

Que conforme a los fines y objetivos estipulados en los estatutos de ACIYA la prestación del servicio educativo en las comunidades afiliadas es una de las prioridades de la Asociación.

Que en este orden de ideas la comunidad de **BELLAVISTA** creo su escuela comunitaria **BELLAVISTA** reconocida oficialmente mediante la resolución N° 1365 de 6 de diciembre del 2004 otorgada por el Departamento Administrativo de Educación Cultura y Deporte.

Que para tales efectos se hace necesario ***Seleccionar*** docentes de carácter comunitario, los cuales, deben cumplir con los perfiles comunitario establecidos en el PEC de CITYA y con lo dispuesto en el decreto 804 de 1995 en los artículos 11, 12 previos los perfiles para vincular docentes a laborar en los territorios indígenas y en concordancia con los establecidos en la sentencia c-208/97 de la honorable corte constitucional.

Que de acuerdo al artículo 246 de la constitución política las comunidades indígenas cuentan con una jurisdicción interna, la cual incluye el conjunto de disposiciones que regulan las relaciones al interior de las comunidades de acuerdo con sus usos y costumbres con los límites que la constitución y la ley impongan tal como lo ha interpretado la corte constitucional en distintas sentencias en particular la T009/07.

Que la comunidad de ***BELLAVISTA*** forma parte de consejo indígenas CITYA y en el proceso de fortalecimiento del gobierno propio del territorio se ha establecido que el consejo indígena YAIGOJÉ APAPORIS CITYA a través de la

secretaria de educación, administre los procesos de educación escolarizados y ejecute los programas y recursos requeridos para tal fin.
Razones todas por las cuales consejo indígena a través de su miembro construyo los perfiles específicos para la selección de sus docentes comunitarios y acordó con ellos mismos la aplicación de las normas internas que regulan su vinculación comunitaria y por lo tanto mediante la presente ***ACTA.***

RESUELVEN

Artículo 1°. Vincular formalmente como docente de la escuela comunitaria de **BELLAVISTA** de la comunidad de **BELLAVISTA** al docente coordinador **EDUARDO TANIMUCA YUCUNA** identificado con la C.C. N°: 1.131.524.008 la pedrera, de acuerdo al acta de elección celebrada con fecha 15 de Febrero del año 2024, suscrita por los miembros de la comunidad. El docente prestara los servicios educativos de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC de CITYA, a los alumnos matriculados y reportados al **SGPE** de la vigencia escolar 2.024 de la mencionada escuela comunitaria.

Artículo 2°. ***Duración*** El tiempo de duración y alcance de la presente acta de vinculación será de 9 meses (22 de marzo al 21 de diciembre 2024).

Artículo 3°. Responsabilidades de las partes del Docente coordinador

- Prestar el servicio de enseñanza y aprendizaje a los niños de la escuela comunitaria **bellavista** en la modalidad de educación intercultural de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC del consejo indígena CITYA, cumpliendo con las normas que rige la Etnoeducación y las instrucciones que imparta EL CONSEJO.

- Responder ante la comunidad, la secretaria de educación de CITYA y consejo indígena por el inventario de los bienes de la escuela al comienzo y al terminar el año lectivo entregando los respectivos informes a la autoridad de la comunidad con copia a la secretaria de educación CITYA.

- Reportar a la secretaria de educación de CITYA en los primeros días de SEPTIEMBRE la matricula oficial del siguiente año escolar y la tasa de escolaridad; la evaluación institucional se reporta al terminar el año lectivo,

- Presentar los boletines académicos de los niños atendidos de manera periódica a la comunidad educativa.

- El DOCENTE COORDINADOR es un miembro activo de una comunidad que cumple una función en el marco de las responsabilidades y derechos colectivos, por lo tanto, tiene como obligación participar en los eventos -bailes y trabajos comunitarios siempre y cuando no perjudiquen las actividades escolares, de igual forma la de asistir a la actualización y los eventos de educación que convoque la secretaria de educación CITYA; previa invitación por escrito u oral.

- Rendir, a la secretaria de educación CITYA, las siguientes documentaciones para los efectos de pago, informe laboral coordinador - docente, listado de asistencia, consolidado de calificaciones, matricula a cargo, certificado aboral expedida por el gobierno escolar o el consejero de la comunidad.

- Ser el responsable de recibir la visita de supervisión Educativa llámese de CITYA o de las entidades del estado, de igual manera presentará los informes laborales y los documentos que se requieran para la supervisión.

- Coordinar con la autoridad y la estructura local para realizar cualquier evento de tipo pedagógico u otro que se realice en el plantel educativo siempre en cuando este en proceso de fortalecer la calidad educativa y el bienestar de la comunidad.

- Cumplir con el calendario expedido por la secretaria de educación departamental y sus particularidades que el consejo CITYA derive de la misma.

- Si hubiere dificultad entre el docente coordinador y la comunidad o el consejo indígena CITYA se procederá a agotar las instancias de solución de conflictos de acuerdo a las competencias de la estructura del gobierno escolar de la escuela comunitaria o las normas vigentes del consejo de ser necesario.

- Presentar el informe administrativo a la comunidad educativa y la secretaria de educación CITYA

- Direccionar las políticas educativas en la implementación de la modelo educativa en la escuela comunitaria.

Clausulas:

1. El tiempo que el docente no cumpla con sus responsabilidades de manera no justificada ante el gobierno escolar, ante la comunidad educativa o ante la secretaria de educación, será descontada un 5% de su compensación y estos recursos serán utilizado en beneficio de los estudiantes.

2. Se prohíbe los usos de los materiales con fines personales, fiestas personales dentro y fuera de la escuela ya que la escuela es un espacio de mucho respeto por lo tanto solo se podrá realizar actividades de celebración establecidas y acordada dentro del cronograma de la escuela.

Considerando que CITYA representa a las autoridades indígenas del territorio Yaigojé y el docente es miembro de ello, cumpliendo una labor social y comunitaria, por ende, esta acta de vinculación se rige por las normas internas del consejo indígena de Yaigojé Apaporis CITYA y en ningún caso se aplicara a esta acta reglas del derecho laboral o civil colombiano.

2 RESPONSABILIDADES DE CITYA.

- Reconocer la suma de **$ 12.402.000** pesos la cual será la compensación que CITYA hace al docente formalmente vinculado en el acta. La suma será entregada de acuerdo a los desembolsos de la canasta educativa contratada 50% Y 50% los pagos se harán una vez el docente presente el certificado de cumplimiento laboral expedido por parte del gobierno escolar de la escuela o el capitán de la comunidad donde labora el docente.

- Orientar los insumos de acuerdo a las necesidades de cada una de la escuela de conformidad a las prioridades definidas técnicamente para la contribución y fortalecimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje con el modelo de educación intercultural.
- Brindar capacitación y/o acompañamiento de aula al menos una vez al año con el acompañamiento de un pedagogo y el coordinador pedagógico de CITYA.
- Notificar al personal vinculado por parte de la secretaria de educación de CITYA con anticipación que no forma parte de la nómina oficial de la secretaria de educación departamental, sino de la entidad pública especial.
- En caso de calamidad familiar o personal, por cuestiones de salud de algún docente que requiera permiso legalmente formulado, la secretaria de educación de **CITYA** en coordinación con la comunidad educativa buscara un remplazo que devengara su bonificación de la misma plaza.

3 RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD

- Participar en las reuniones a las que, el docente cite con anticipación en común acuerdo con la autoridad mencionada de la comunidad.
- Brindar el apoyo necesario dentro de las posibilidades al docente para tratar de brindarle el hospedaje e incentivar y proporcionarle tierra en donde pueda realizar su chagra y así mantener y fortalecer la autonomía alimentaria.
- Realizar el reclamo con respeto y tratar de coordinar con la autoridad de la comunidad o el coordinador de la escuela si el caso persiste.
- Participar en la evaluación anual del docente que se harán conjuntamente con los miembros de la comunidad y de forma constructiva.
- Cualquier inconveniente que surja se solucionara a través de la instancia comunitaria o asociativa cuando fuere necesario de acuerdo al caso.
- Apoyar al docente en el proceso de formación de los niños.

Para constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de MARZO de 2024 en la comunidad de **BELLAVISTA**.

Este documento consta de:

- Fotocopia de cedula.
- Hoja de vida.
- Acta de grado
- Acta de elección comunitaria
- Paz y salvo

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
C.C.N°1.121.001.246 de MITU
SECRETARIO EDU. CITYA

EDUARDO TANIMUCA YUCUNA
C.C. N° 1.131.524.008 de PEDRERA
DOCENTE COORDINADOR

145

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE COORDINADOR

INFORME N. 1

DOCENTE -COORDINADOR	**EDUARDO TANIMUCA YUCUNA**
ESCUELA	**BELLAVISTA**
RESOLUCION N°	**1365/12/06/2004**
PERIODO DE EJECUCION	**01 DE ABRIL-12 DE JULIO DE 2024**

PRESENTACION

En este informe presento las actividades que he realizado como docente coordinador de la escuela de bellavista, en los diferentes componentes según estipula nuestro PEI. Con el proposito de orientar y poder ejecutar nuestro programa de educación en coordinación con la comunidad educativa de manera integral.

COMPONENTE POLITICO	En este componente se han desarrollado actividades y reuniones integrales con la comunidad educativa, así como la reunión de planeación institucional, reuniones periódicas de padres de familias y reuniones de profesores, orientando sobre el proceso educativo comunitario.
COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.	- en este componente se ha desarrollado acuerdos de aportes de productos de la región por familia para la alimentación de los niños durante el periodo que demore la gestión y el suministro de víveres, asimismo, los materiales y otros .la comunidad educativa deja una persona responsable para la administracion en coordinación con el gobierno escolar y el docente coordinador.
COMPONENTE PEDAGÓGICO-ACADEMICO.	Se ha logrado ejecutar conjuntamente con el compañero docente en coordinación con el consejo académico estrategias pedagógicas según la necesidad surgida. Obteniendo un aprendizaje integral utilizando espacios educativos del entorno comunitario, además ejecutamos el manejo de multigrados. integrando a la comunidad educativa fortaleciendo nuestro aprendizaje grupal.
RELACIONES INTERPERSONALES-	Para generar un ambiente laboral sano y armónico hemos trabajado de manera coordinada y con buena comunicación,

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

CONVIVENCIA – APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.	tanto con los docentes, estudiantes y la comunidad educativa en general. Ahora, para solucionar una situación que precise de atender por alguna infracción por cualquier miembro. Aplicamos el procedimiento, según lo estipulado en el manual de convivencia y acuerdos de la planeación.

OBSERVACIONES GENERALES
(Aspectos positivos o a mejorar sobre el proceso personal y grupal, sugerencias a la secretaria de Ed. CITYA -proyecciones, anexos, etc.)

Resaltar los trabajos realizados, entendiendo que; dificultades se han identificado, pero esta situación de comunicación y de coordinación se debe por la misma distancia y falta de equipos de comunicación para actualizarnos en las informaciones de manera oportuna.

Evidencias

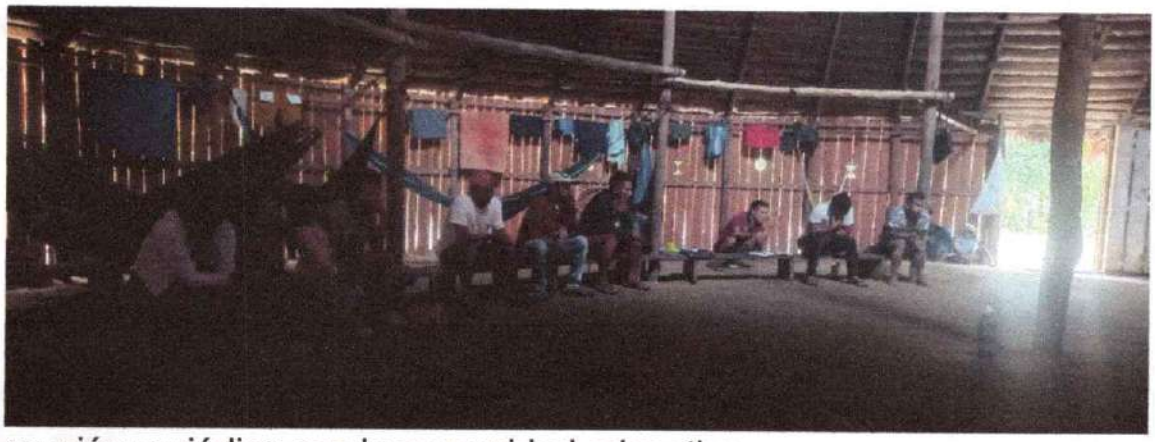
Charlas de orientación en acompañamiento con el tradicional de la comunidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6



Organización del cronograma escolar en coordinación con el docente en el desarrollo institucional.



reunión periódica con la comunidad educativa.

EDUARDO TANIMUCA YUCUNA
C.C N°1131524008 de pedrera
Docente- coordinador .

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE.		
Escuela	BELLA VISTA	
Docente	EDUARDO TANIMUCA YUCUNA	**Grado a cargo:1°,2°,3° 4° Y 5°**
Periodo de ejecución	01 de abril-12 de julio 2024.	
Asignaturas	**Matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, ética y valores, educación física, áreas propias.**	

Temáticas o proyectos pedagógicos por asignaturas	
Matemáticas **Grados. 1°, 2° y 3°.** **operaciones básicas suma resta multiplicación división** **Grados. 4°,5°.** **fraccionario propio e impropia, fracciones decimales.**	**Español** **Grado. 1°,2°, 3°** la lírica, el poema, el verso y prosa, tono, rima, personificación. **Grado. 4° y 5°.** Palabras homófonas, homónimas el párrafo, clase de acentuación de las palabras compuestas, texto.
Ciencias naturales **Grados. 1°,2°** nuestro recurso natural. **Grado. 3°** equilibrio de la naturaleza **Grado 4° y 5°** recurso renovables.	**Ciencias sociales** **Grados. 1°,2°** la democracia y su historia **Grado. 3°** rama del poder publico **Grado 4° y 5°** los derechos de la niñez.
ética y valores. **Valores y antivalores**	**Educación física** deportes microfutbol baloncesto, historia y su reglamento.

Estrategias pedagógicas	Para los grados 1°, 2° y 3°. Comunicación verbal sobre el tema (mesa redonda), pregunto a cada educando que entendieron del tema, las importancias, imaginación, para que puedan tener nociones de saber hacer escuchar, dibujar, escribir y leer Para los grados 4°y 5°. ■ Salidas de campo para que los niños identifiquen los tamaños, colores de las plantas, animales sus nombres y los sonidos del mismo.
Actividades desarrolladas.	**Matemáticas.** Distribución de objetos en partes iguales o quitando algunos de ellas. **Español.** Creación de poemas cortos, entonación, dramatización de cuentos propios cortos. **Ciencias sociales.** Comparaciones del poder publico propio-occidental, investigación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6

	Ciencias naturales. Identificación de los recursos renovables del territorio y diálogos de concientización sobre el cuidado de nuestro entorno y la comunidad.
Aspectos a mejorar. /	Que los padres dejan suelto en la formación de los niños. No hay una responsabilidad de los niños como estudiantes y de su padre porque si no hay educación en la casa no hay educación en los niños. Aunque en algunos alumnos hay interés en aprender y adquirir nuevo conocimiento.
Estrategias de soluciones	Compartir el dialogo con los padres y entre docentes sobre la educación y estrategias pedagógicas así dar soluciones en el desarrollo de aprendizaje de los educandos. Gestionar los suministros para la buena adecuación de los educandos fomentar actividades lúdica y recreativa capacitar docente especial para docente multigrado y que el grupo de secretaria de educación CITYA tenga más coordinación en trabajos.
avances	Los avances fueron bueno porque hubo responsabilidad de algunos niños y sobresalen en el rendimiento académico, y otro no porque tiene poco interés de saber hacer las actividades de pedagógica desarrollada durante el periodo y su padre no apoya en la formación de sus hijos ánimo y adelante.
Evaluación	Escrita, para que los niños aprendan a escribir cada día mejor ORAL. pueda expresar de manera libre a sus compañeros y demás personas PARTICIPACION participa en actividades lúdicas y recreativa INVESTIGACION investiga historia cuento de persa mayores, COMPORTAMIENTO. respetar a sus compañeros y de más personas y al docente de la comunidad
Actividad extracurricular	Fiesta tradicionales baile, minga comunitaria. reunión comunitaria, reunión con algunos líderes o secretaria de d CITYA
Anexos-evidencias fotográficas	

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM. Ministerio del Interior
Nit- 838000242-6





Alumnos realizando algunos ejercicios en clases con su docente en el aula




Estudiantes identificando el acento en las palabras en área español y mostrando el resultado de tejido con hojas de palma en área propia.

Firma _____

EDUARDO TANIMUCA YUCUNA
DOCENTE

151

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS "CITYA"

Resolución No 145 de 19 de octubre de 2009 expedido por la direccion de asuntos indigenas, ROM Y Minorias del Ministerio del interior

NIT: 838.000.242-6

COMPROBANTE DE EGRESO

NO:- 009

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000709 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - Y EL CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS - FINANCIADO POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EN EDUCACION "SGPE"

LUGAR:	FECHA	DIA	MES	AÑO
CENTRO PROVIDENCIA		12	JUL	2024
NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: **WALTER MACUNA ITANO**				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **CC. N° 1.006.725.007 DE LA PEDRERA AMAZONAS**				
PAGO POR CONCEPTO DE: **DOCENTE COORDINADOR EN LA ESCUELA COMUNITARIA CENTRO PROVIDENCIA, PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024**				
VALOR PAGADO:				
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE				
$ 6.201.000,00				

Para proceder a realizar el pago debe verificarse la entrega por parte del beneficiario del informe que contenga los documentos técnicos, administrativos y financiero ralacionados con el objeto de su labor.

RECIBIDO POR

FIRMA: 775

C.C. O NIT. **1.006.725.007**

PAGADO POR:

FIRMA:

C.C. O NIT. **1.121.001.246**

152

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

CUENTA DE COBRO
CONSEJO INDIGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS CITYA

DEBE A:
WALTER MACUNA ITANA
CC. N° 1.006.725.007

LA SUMA DE:

$ 6.201.000
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: LABORES COMO **DOCENTE COORDINADOR** EN LA ESCUELA COMUNITARIA **CENTRO PROVIDENCIA** PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024.

WALTER MACUNA ITANA
CC. N° 1.006.725.007
Docente coordinador



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.725.007
MACUNA ITANA
APELLIDOS
WALTER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1991
LA PEDRERA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-NOV-2010 LA PEDRERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-6001600-01090847-M-1006725007-20190802
0067150829A 1
54673092

154

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

CERTIFICADO LABORAL

EL suscrito consejero de la comunidad centro providencia FERNANDO MACUNA MIRAÑA, identificado con cédula de ciudadanía N.°: 18.055.276 de la Pedrera Amazonas en usos de sus facultades que le otorga el estatuto de Consejo Indígena Territorio Yaigoje Apaporis C.I.T.Y.A.

CERTIFICA

Que; WALTER MACUNA ITANA, identificado con cédula de ciudadanía N.°: 1.006.725.007 de Pedrera Amazonas. Cumplió con sus funciones como docente coordinador de manera satisfactoria en la ESCUELA CENTRO PROVIDENCIA en el transcurso que comprende desde el 1 de abril al 12 de julio del año 2.024.

Para mayor constancia del anterior se firma a los 13 días del mes de julio del año 2.024.

FERNANDO MACUNA MIRAÑA
C.C N.°: 18.055.276 DE PEDRERA
CONSEJERO

155

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Consejo indígena de territorio Yaigojé Apaporis
CITYA
Resolución N.145-Del 19 de Oct- 2021
Nit: 838000242-6

Departamento de Amazonas

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA
ACTA DE VINCULACION DE DOCENTE COORDINADOR

Entre los suscritos a saber, ***DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA*** mayor de edad vecino de este territorio indígena, identificado con la C.C N°1.121.001.246 de Mitú, actuando en calidad de secretario de educación del territorio CITYA y el coordinador docente comunitario **WALTER MACUNA ITANA** identificado con la C.C.Nº1.006.725.007 PEDRERA AMAZONAS, en cumplimiento a los acuerdos, proceden a suscribir la presente ***Acta de vinculación comunitaria,*** con fundamento en:

Que reunidos en la comunidad de **CENTRO PROVIDENCIA** los miembros de la misma acordaron, acudiendo a las reglas que como pueblos indígenas se han establecido para regular las relaciones internas de la comunidad, las cuales se fundamentan en nuestros principios culturales, usos y costumbres y las constitucionales y legales; **VINCULAR** al miembro de la comunidad señor: **WALTER MACUNA ITANA** como coordinador docente comunitario.

Que el convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia mediante la ley 21 de 1991 que en los artículos 26, 27 y 28 prevé el derecho a los pueblos indígenas y las comunidades a fundar sus propias instituciones educativas y el estado orientar los recursos necesarios para el funcionamiento de las mismas.

Que de acuerdo a la sentencia ACU 985 de 1991 proferida por el honorable consejo de estado, en la cual ordena a la entidad territorial llamado Departamento de Amazonas a liquidar el contrato de educación con el Episcopado y contratar la prestación del servicio educativo con las comunidades que estuvieran en las condiciones y la capacidad para tales efectos.

Que el acta de acuerdo suscrita entre la gobernación y la AATIs con fecha 27 de noviembre del 2002 en el espacio denominado Mesa Permanente de coordinación interadministrativa la AATI ACIYA se compromete a prestar directa e integralmente el servicio educativo de 0-5 grado, con autonomía pedagógica, administrativa y financiera como entidad pública de carácter especial conforme al decreto 1088 de 1993, servicio que prestará a través de sus escuelas comunitarias.

Que conforme a los fines y objetivos estipulados en los estatutos de ACIYA la prestación del servicio educativo en las comunidades afiliadas es una de las prioridades de la Asociación.

Que en este orden de ideas la comunidad de **CENTRO PROVIDENCIA** creo su escuela comunitaria **CENTRO PROVIDENCIA** reconocida oficialmente mediante la resolución N° 1392 de 13 de diciembre del 2004 otorgada por el Departamento Administrativo de Educación Cultura y Deporte.

Que para tales efectos se hace necesario ***Seleccionar*** docentes de carácter comunitario, los cuales, deben cumplir con los perfiles comunitario establecidos en el PEC de CITYA y con lo dispuesto en el decreto 804 de 1995 en los artículos 11, 12 previos los perfiles para vincular docentes a laborar en los territorios indígenas y en concordancia con los establecidos en la sentencia c-208/97 de la honorable corte constitucional.

Que de acuerdo al artículo 246 de la constitución política las comunidades indígenas cuentan con una jurisdicción interna, la cual incluye el conjunto de disposiciones que regulan las relaciones al interior de las comunidades de acuerdo con sus usos y costumbres con los límites que la constitución y la ley impongan tal como lo ha interpretado la corte constitucional en distintas sentencias en particular la T009/07.

156

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Consejo indígena de territorio Yaigojé Apaporis
CITYA
Resolución N.145-Del 19 de Oct- 2021
Nit: 838000242-6

Libertad y Orden

Departamento de Amazonas

Que la comunidad de ***CENTRO PROVIDENCIA*** forma parte de consejo indígenas CITYA y en el proceso de fortalecimiento del gobierno propio del territorio se ha establecido que el consejo indígenas YAIGOJÉ APAPORIS CITYA a través de la secretaria de educación, administre los procesos de educación escolarizados y ejecute los programas y recursos requeridos para tal fin.
Razones todas por las cuales consejo indígena a través de su miembro construyo los perfiles específicos para la selección de sus docentes comunitarios y acordó con ellos mismos la aplicación de las normas internas que regulan su vinculación comunitaria y por lo tanto mediante la presente ***ACTA.***

RESUELVEN

Artículo 1°. Vincular formalmente como docente de la escuela comunitaria de **CENTRO PROVIDENCIA** de la comunidad de **CENTRO PROVIDENCIA** al docente **WALTER MACUNA ITANA** identificado con la C.C. N°: 1.006725007 la pedrera, de acuerdo al acta de elección celebrada con fecha 10 de enero del año 2024, suscrita por los miembros de la comunidad. El docente prestara los servicios educativos de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC de CITYA, a los alumnos matriculados y reportados al **SGPE** de la vigencia escolar 2.024 de la mencionada escuela comunitaria.

Artículo 2°. ***Duración*** El tiempo de duración y alcance de la presente acta de vinculación será de 9 meses (22 de marzo al 21 de diciembre 2024).

Artículo 3°. Responsabilidades de las partes del Docente coordinador

- Prestar el servicio de enseñanza y aprendizaje a los niños de la escuela comunitaria **centro providencia** en la modalidad de educación intercultural de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC del consejo indígena CITYA, cumpliendo con las normas que rige la Etnoeducación y las instrucciones que imparta EL CONSEJO.
- Responder ante la comunidad, la secretaria de educación de CITYA y consejo indígena por el inventario de los bienes de la escuela al comienzo y al terminar el año lectivo entregando los respectivos informes a la autoridad de la comunidad con copia a la secretaria de educación CITYA.
- Reportar a la secretaria de educación de CITYA en los primeros días de SEPTIEMBRE la matricula oficial del siguiente año escolar y la tasa de escolaridad; la evaluación institucional se reporta al terminar el año lectivo,
- Presentar los boletines académicos de los niños atendidos de manera periódica a la comunidad educativa.
- El DOCENTE COORDINADOR es un miembro activo de una comunidad que cumple una función en el marco de las responsabilidades y derechos colectivos, por lo tanto, tiene como obligación participar en los eventos -bailes y trabajos comunitarios siempre y cuando no perjudiquen las actividades escolares, de igual forma la de asistir a la actualización y los eventos de educación que convoque la secretaria de educación CITYA; previa invitación por escrito u oral.

- Rendir, a la secretaria de educación CITYA, las siguientes documentaciones para los efectos de pago, informe laboral coordinador - docente, listado de asistencia, consolidado de calificaciones, matricula a cargo, certificado aboral expedida por el gobierno escolar o el consejero de la comunidad.

- Ser el responsable de recibir la visita de supervisión Educativa llámese de CITYA o de las entidades del estado, de igual manera presentará los informes laborales y los documentos que se requieran para la supervisión.

- Coordinar con la autoridad y la estructura local para realizar cualquier evento de tipo pedagógico u otro que se realice en el plantel educativo siempre en cuando este en proceso de fortalecer la calidad educativa y el bienestar de la comunidad.

- Cumplir con el calendario expedido por la secretaria de educación departamental y sus particularidades que el consejo CITYA derive de la misma.

- Si hubiere dificultad entre el docente coordinador y la comunidad o el consejo indígena CITYA se procederá a agotar las instancias de solución de conflictos de acuerdo a las competencias de la estructura del gobierno escolar de la escuela comunitaria o las normas vigentes del consejo de ser necesario.

- Presentar el informe administrativo a la comunidad educativa y la secretaria de educación CITYA

- Direccionar las políticas educativas en la implementación de la modelo educativa en la escuela comunitaria.

Clausulas:

1. El tiempo que el docente no cumpla con sus responsabilidades de manera no justificada ante el gobierno escolar, ante la comunidad educativa o ante la secretaria de educación, será descontada un 5% de su compensación y estos recursos serán utilizado en beneficio de los estudiantes.
2. Se prohíbe los usos de los materiales con fines personales, fiestas personales dentro y fuera de la escuela ya que la escuela es un espacio de mucho respeto por lo tanto solo se podrá realizar actividades de celebración establecidas y acordada dentro del cronograma de la escuela.

Considerando que CITYA representa a las autoridades indígenas del territorio Yaigojé y el docente es miembro de ello, cumpliendo una labor social y comunitaria, por ende, esta acta de vinculación se rige por las normas internas del consejo indígena de Yaigojé Apaporis CITYA y en ningún caso se aplicara a esta acta reglas del derecho laboral o civil colombiano.

Artículo 4. RESPONSABILIDADES DE CITYA.

- Reconocer la suma de **$ 12.402.000** pesos la cual será la compensación que CITYA hace al docente formalmente vinculado en el acta. La suma será entregada de acuerdo a los desembolsos de la canasta educativa contratada 50% Y 50% los pagos se harán una vez el docente presente el certificado de cumplimiento laboral expedido por parte del gobierno escolar de la escuela o el capitán de la comunidad donde labora el docente.

- Orientar los insumos de acuerdo a las necesidades de cada una de la escuela de conformidad a las prioridades definidas técnicamente para la contribución y fortalecimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje con el modelo de educación intercultural.
- Brindar capacitación y/o acompañamiento de aula al menos una vez al año con el acompañamiento de un pedagogo y el coordinador pedagógico de CITYA.
- Notificar al personal vinculado por parte de la secretaria de educación de CITYA con anticipación que no forma parte de la nómina oficial de la secretaria de educación departamental, sino de la entidad pública especial.
- En caso de calamidad familiar o personal, por cuestiones de salud de algún docente que requiera permiso legalmente formulado, la secretaria de educación de **CITYA** en coordinación con la comunidad educativa buscara un remplazo que devengara su bonificación de la misma plaza.

3 RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD

- Participar en las reuniones a las que, el docente cite con anticipación en común acuerdo con la autoridad mencionada de la comunidad.
- Brindar el apoyo necesario dentro de las posibilidades al docente para tratar de brindarle el hospedaje e incentivar y proporcionarle tierra en donde pueda realizar su chagra y así mantener y fortalecer la autonomía alimentaria.
- Realizar el reclamo con respeto y tratar de coordinar con la autoridad de la comunidad o el coordinador de la escuela si el caso persiste.
- Participar en la evaluación anual del docente que se harán conjuntamente con los miembros de la comunidad y de forma constructiva.
- Cualquier inconveniente que surja se solucionara a través de la instancia comunitaria o asociativa cuando fuere necesario de acuerdo al caso.
- Apoyar al docente en el proceso de formación de los niños.

Para constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de MARZO de 2024 en la comunidad de **CENTRO PROVIDENCIA**.

Este documento consta de:

- Fotocopia de cedula.
- Hoja de vida.
- Acta de grado
- Acta de elección comunitaria
- Paz y salvo

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
C.C.N°1.121.001.246 de Mitú

WALTER MACUNA ITANA.
C.C. N° 1006725007 de pedrera
DOCENTE COORDINADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden

INFORME LABORAL DOCENTE COORDINADOR

INFORME N.

DOCENTE -COORDINADOR	**WALTER MACUNA ITANA**
ESCUELA	**CENTRO PROVIDENCIA**
PERIODO DE EJECUCION	01 de Abril - 12 de Julio 2024

PRESENTACIÓN

La escuela oficial Centro Providencia aprobada mediante la resolución N.°: 1392 del 13 de diciembre del año 2.004. Para seguir fortaleciendo en aspectos pedagógicos – académicos y en los aspectos de relacionamientos interpersonales ha realizado las siguientes actividades.

COMPONENTE POLITICO	Hemos revisado varios documentos para comenzar a promover el Pei local, entre el cuerpo del personal docente, líderes, los integrantes del gobierno escolar y los padres de familias para generar una dinámica de discusión que nos permita recoger mas insumos para hacer hacer ajuste a los instrumentos orientadores de la escuela, como aparecen a continuación. ➢ Reunión de planeación escolar ➢ Reunión de los docentes ➢ Reunión del gobierno escolar ➢ Revisión y ajuste del manual de convivencia ➢ Revisión y ajuste l pei local ➢ Reunió con la comunidad educativas ➢ Entrega de boletines.
COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.	Se ha definido las responsabilidades de administración de los rubros de la canasta educativa por vigilancia de los docentes de lunes a viernes, y hacer la entrega al coordinador de la escuela la relación de gasto. Para de esta manera garantizar una buena administración dentro la institución educativa de igual manera el personal de servicio general y la señora del servicio de la cocina que igual lleva el registro de gasto, hasta ahora no hemos tenido dificultades.
COMPONENTE PEDAGÓGICO-ACADEMICO.	Hemos logrado reunirnos entre los docentes para tratar el tema metodológica para la enseñanza de diferentes ambientaciones y espacios de aprendizajes con el apoyo de los materiales no estructurados. De igual manera a que los educandos nos respondan académicamente, y eso nos ha facilitado para: Reorientar y como grupo realizar un intercambio de experiencia frente a las estrategias o metodologías de aplicabilidad en diferentes espacios del proceso de aprendizaje. De igual manera hemos realizado actividades pedagógicas en conjunto

	con la escuela filial Campo Alegre.
RELACIONES INTERPERSONALES - CONVIVENCIA – APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.	Todas las actividades que se han realizado se han programado en coordinación con el cuerpo docente, el gobierno escolar y finalmente con la comunidad educativa. Cualquier inquietud o duda que manifieste un padre de familia de la buena convivencia, académica, administrativa y la funcionalidad en general de la escuela se procede según lo estipula el manual de convivencia con base al equipo del gobierno escolar (consejo académico y consejero directivo).

OBSERVACIONES GENERALES
(Aspectos positivos o a mejorar sobre el proceso personal y grupal, sugerencias a la secretaria de Ed. CITYA -proyecciones, anexos, etc.)

- Buscar estrategicamente el acompañamiento a las escuelas comunitarias para que fluya mejor la información entre otras.
- Revisar las canastas educativas locales y el consolidado regional para evitar errores o que haga falta lo solicitado.
- Coordinar con mas efectividad la logística y la disponibilidad de equipos del transporte fluvial.

Evidencias



Planeación escolar en conjunto con la escuela filial Campo Alegre



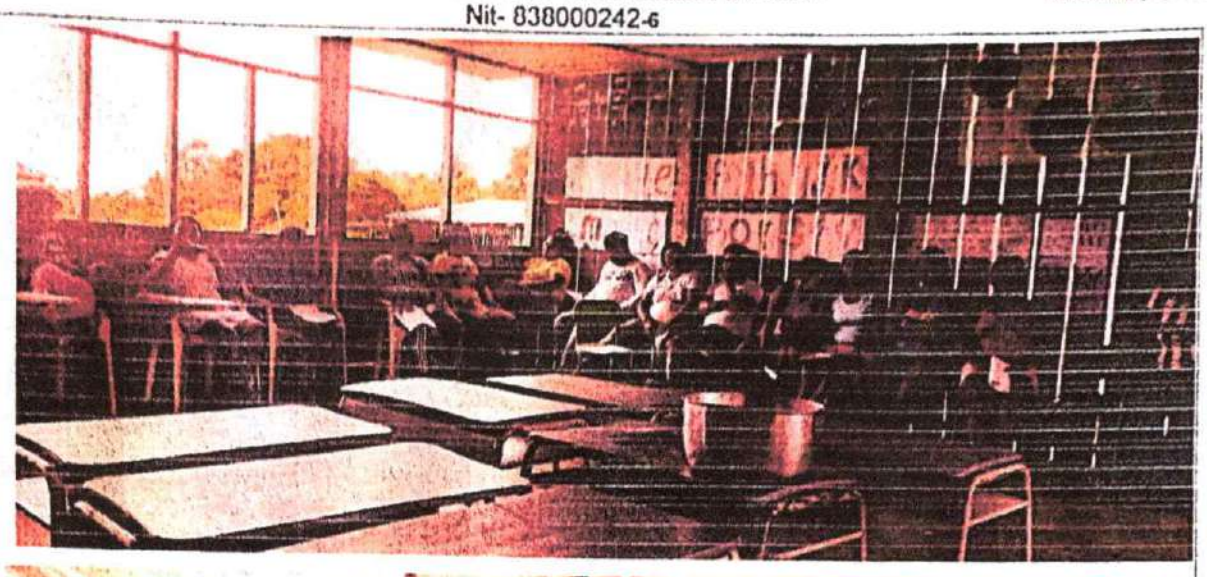
Reunión de docentes



Reunión de gobierno escolar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden

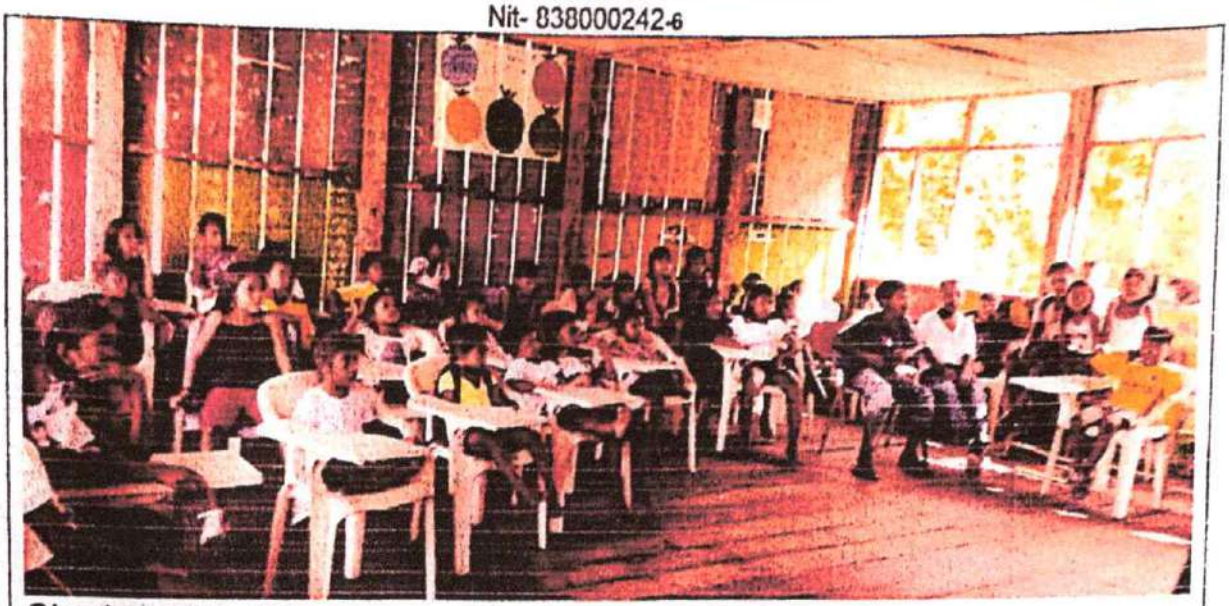




Reunión de la comunidad educativa

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden



Charlas educativas



Actividades Deportivas

Walter Macuna Itana
C/C N.°: 1.006.725.007
Docente- coordinador

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Libertad y Orden

INFORME LABORAL DOCENTE.		
Escuela	Centro Providencia	
Docente	Walter Macuna Itana	**Grado a cargo: 5°**
Periodo de ejecución	01 - abril - 12 - julio - 2024	
Asignaturas	**Matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, ética y valores, educación física, áreas propias.**	

Temáticas o proyectos pedagógicos por asignaturas

Matemáticas

TEMA: LOS CONJUNTOS.

- ✓ Determinación y clases de conjuntos
- ✓ Relación entre conjunto
- ✓ Unión, intersección y diferencia entre conjuntos.

TEMA: OPERACIONES EN LOS NÚMEROS NATURALES.

- ✓ **Plano cartesiano**
- ✓ pares ordenados
- ✓ Adición y sus términos
- ✓ Sustracción y sus términos
- ✓ Propiedades de la adición
- ✓ Propiedades de la Multiplicación
- ✓ **División.**

Español

TEMA: GRAMATICA

- ✓ Los determinantes
- ✓ Verbos
- ✓ Conjugación de verbos
- ✓ Adverbios
- ✓ Clases de adverbios.
- ✓ **La oración.**

TEMA: ORTOGRAFÍA

- ✓ Signos de puntuación
- ✓ La tilde diacrítica
- ✓ Uso de las Abrebiaturas
- ✓ Uso de los consonantes b,v,g,j,s,c

Ciencias naturales

TEMA: LOS SERES VIVOS

- ✓ La célula
- ✓ Las funciones vitales de los seres vivos
- ✓ Sistema nervioso
- ✓ Sistema endocrino

TEMA: LOS SERES VIVOS Y SU MEDIOS

- ✓ El habitat
- ✓ El ecosistema
- ✓ Relación de los seres vivos con el medio
- ✓ Adaptación de los seres vivos con el medio

Ciencias sociales

TEMA:EL TERRITORIO COLOMBIANO

- ✓ El mapa de Colombia
- ✓ Colombia un país de américa
- ✓ Los límites de Colombia
- ✓ El estado colombiano
- ✓ Relieve colombiano
- ✓ Riqueza hidrográfica de Colombia

TEMA: LA ECONOMÍA NACIONAL

- ✓ Nuestra Economía
- ✓ Sectores de la Economía
- ✓ Regiones Económicas de Colombia
- ✓ La economía del territorio

Colombia un pais plurietnico

Ética y valores.

TEMA: LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD

- ✓ Nuestros valores como grupo étnico
- ✓ Valores materiales e inmateriales

TEMA: LA VIDA

- ✓ La famila

Educación física

TEMA: EL EQUILIBRIO

- ✓ Ajuste postural
- ✓ Dirección espacial y temporal
- ✓ Lateralidades
- ✓ Patrones de movimientos

TEMA: EL ATLETISMO

- ✓ Caminar

✓ Origen y potencia de la familia ✓ El árbol de la familia ✓ Normas de cortesía	✓ Correr ✓ Velocidad ✓ Resistencia ✓ Saltar ✓ Lanzar ✓ Halar

Área Propia.

TEMA: TRANSCRIPCIÓN ORAL

- ✓ Alfabeto Propio (Macuna)
- ✓ Las vocales
- ✓ Las consonantes
- ✓ Palabras sencillas
- ✓ oraciones en macuna.

TEMA: LA MALOCA

- ✓ Fases para la construcción de la maloca
- ✓ Materiales para la construcción de una maloca
- ✓ Clases de malocas
- ✓ Manejos y normas de una maloca
- ✓ utensilios de la maloca
- ✓ La vivienda.

Estrategias pedagógicas	× Juegos dinámicos, de acuerdo a las temáticas. × Desarrollar diferentes actividades utilizando materiales no estructurados de acuerdo al tema × Investigaciones y exposiciones × Lectura en voz alta × Recortar imágenes y letras
Actividades desarrolladas.	✓ Escritura en la arena o campos abiertos. ✓ Imitaciones ✓ Transcribir párrafos ✓ Interpretar texto. ✓ Salida al tablero ✓ Trabajo individual ✓ Trabajo grupal ✓ Lluvias de preguntas
Aspectos a mejorar. /	**Pedagógico:** La mayoría de los Educandos presentan dificultades en la lectura - escritura, y eso atrasa los temas propuestos. **Recursos:** Falta complementar la enseñanza a los padres revisando los cuadernos previos y motivando para que haga los trabajos correspondientes debidamente.
Estrategias de soluciones	Falta más coordinación entre los profesores y los padres de familias.
avances	La mayoría de las temáticas propuestas para el periodo escolar se abordaron con algunas dificultades.
Evaluación	Se llevaron a cabo evaluaciones escritas, orales grupales e individuales al final del periodo y durante el periodo finalizando cada jornada escolar se generaba un espacio de

	retroalimentación que cumplían las funciones de verificar y evaluar los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales.
Actividad extracurricular	Realización de programación de las actividades de celebraciones acordadas. Actividades Pedagógicas con la filial Campo Alegre. Elaboración del cronograma escolar. Elaboración de carteleras de invitaciones Participación en reuniones comunitarias Reunión con los padres de familias.

Anexos-evidencias fotográficas



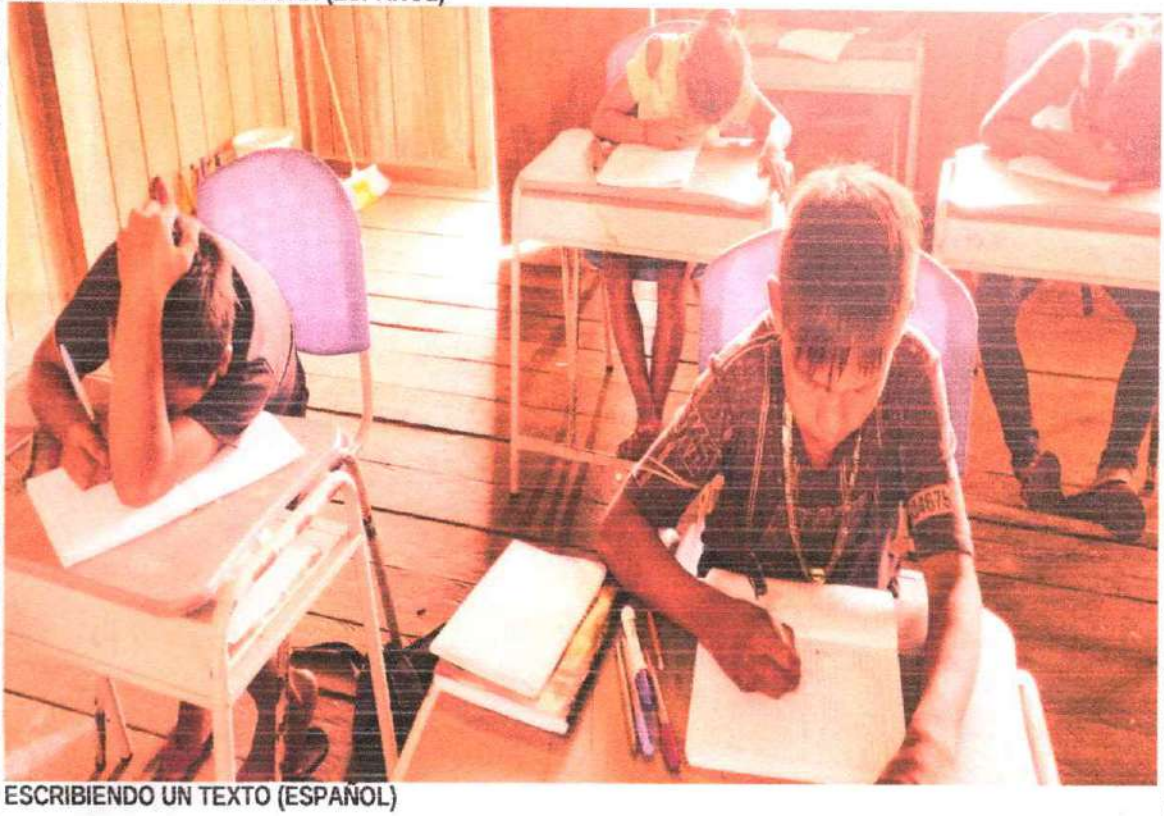
REPRESENTANDO CONJUNTOS CON MATERIALES NO ESTRUCTURADOS (MATEMATICAS)



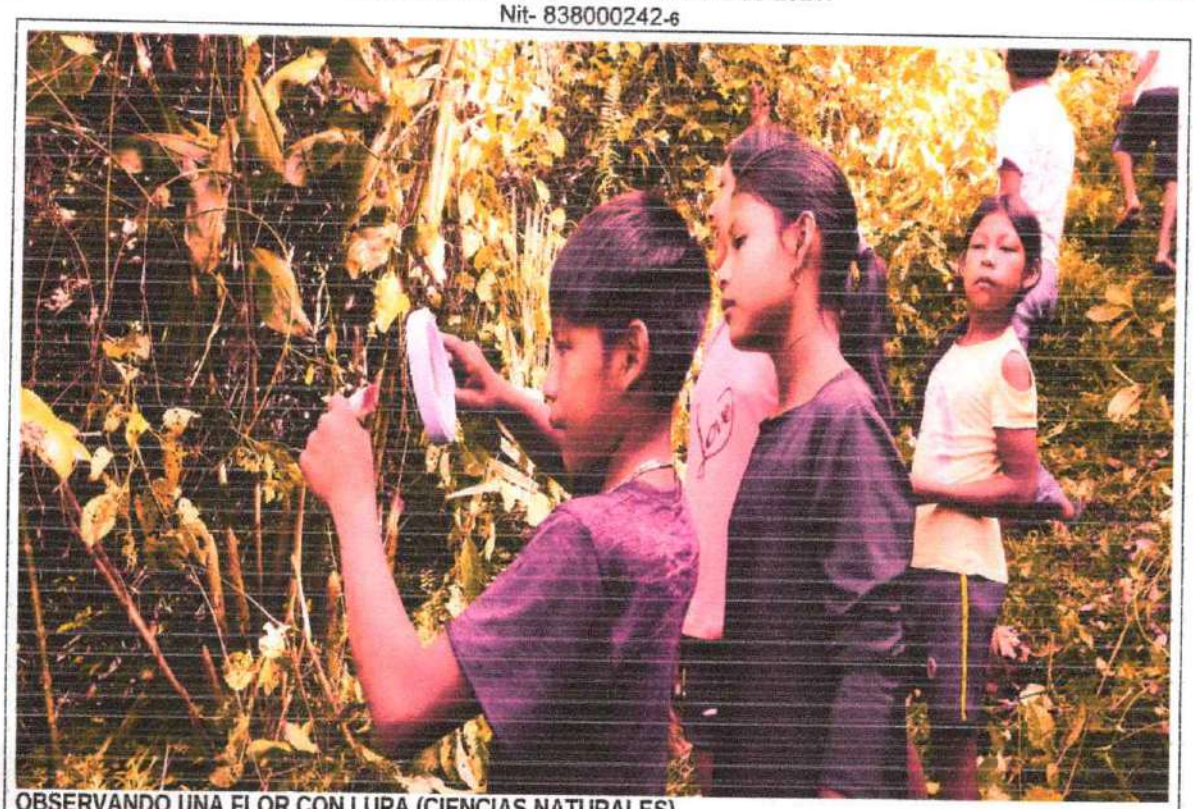
RESOLVER OPERACIONES DE LA MULTIPLICACIÓN (MATEMATICAS)



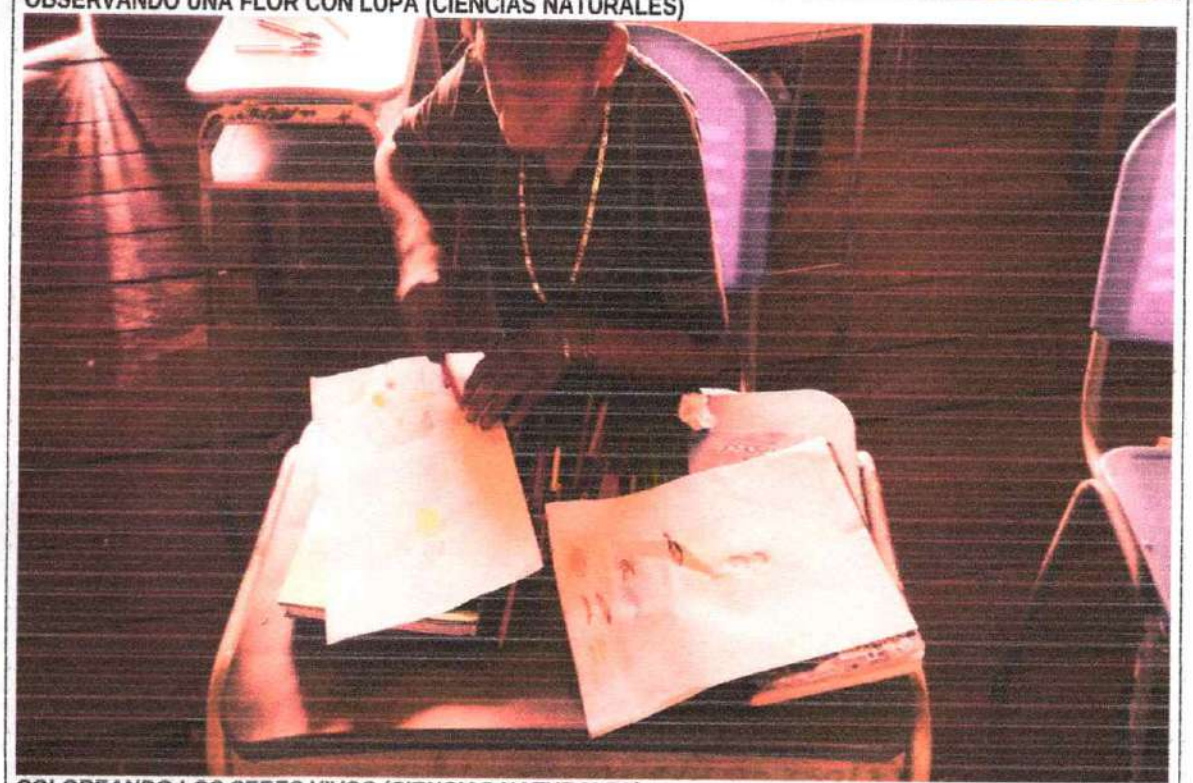
COMPRENSIÓN DE LECTURA (ESPAÑOL)



ESCRIBIENDO UN TEXTO (ESPAÑOL)



OBSERVANDO UNA FLOR CON LUPA (CIENCIAS NATURALES)



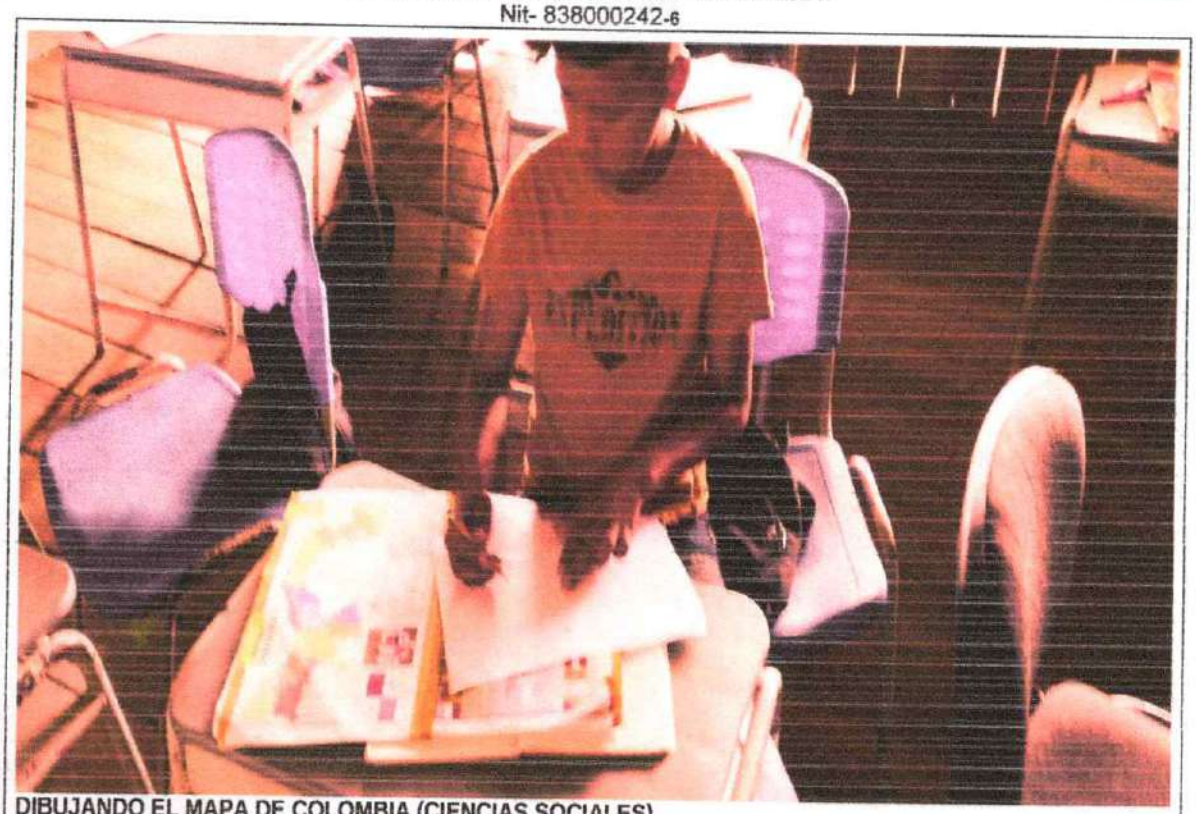
COLOREANDO LOS SERES VIVOS (CIENCIAS NATURALES)



ECONOMIA COLOMBIANA (CIENCIAS SOCIALES)



MOSTRANDO SU TRABAJO DE LA CELULA ANIMAL (CIENCIAS NATURALES)



DIBUJANDO EL MAPA DE COLOMBIA (CIENCIAS SOCIALES)



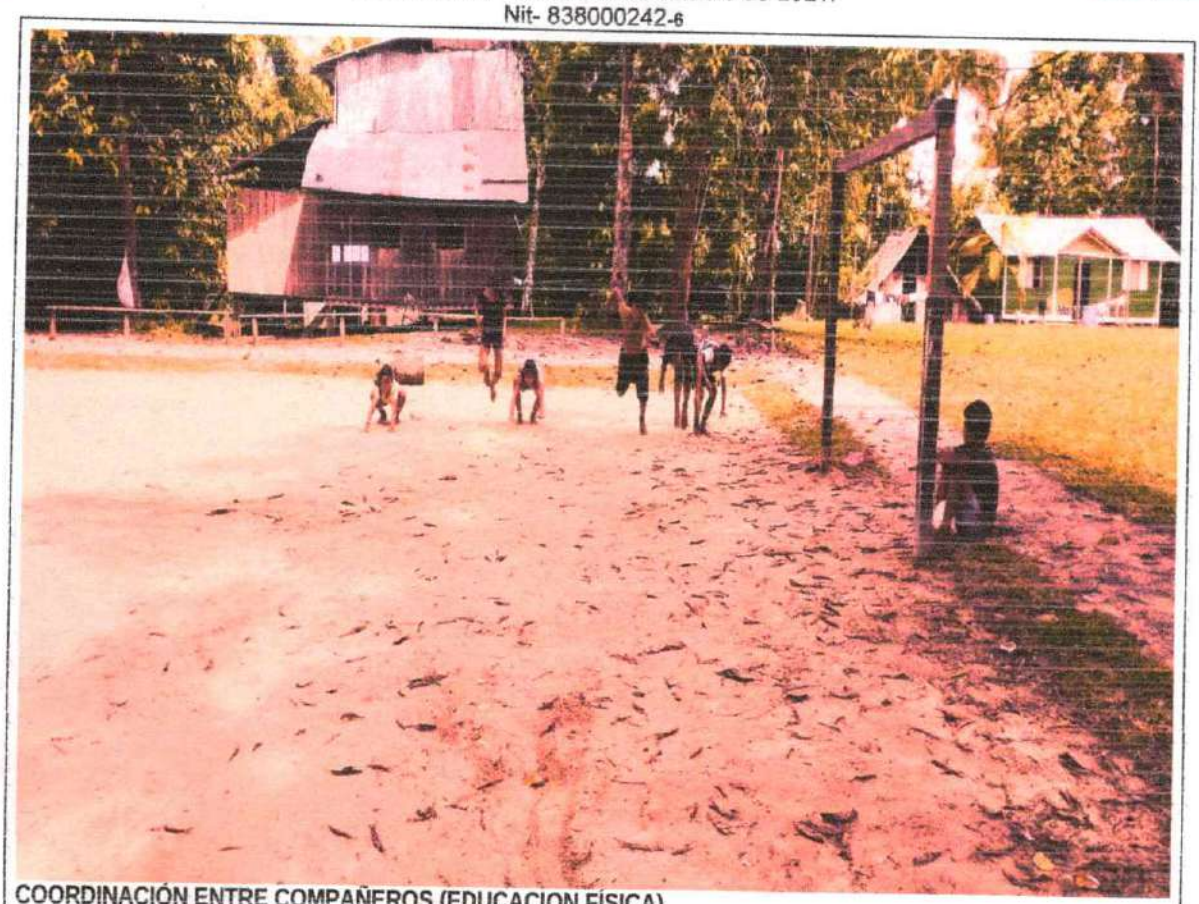
TRABAJO EN GRUPO IDENTIFICACIÓN DE LOS VALORES CULTURALES (ETICA Y VALORES)



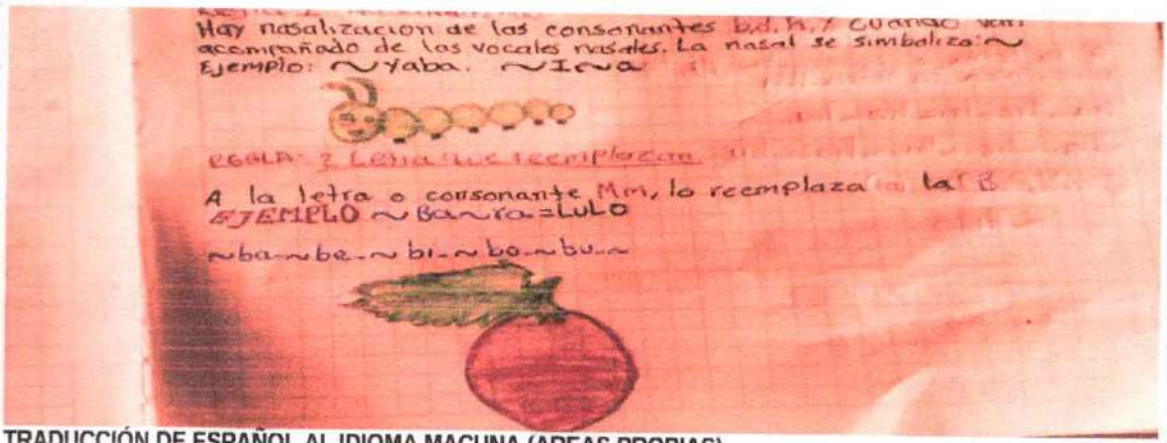
ESCRIBIENDO LOS NOMBRES DE SU FAMILIA (ETICA Y VALORES)



COORDINACIÓN ENTRE COMPAÑEROS (EDUCACION FÍSICA)



COORDINACIÓN ENTRE COMPAÑEROS (EDUCACION FÍSICA)



TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL AL IDIOMA MACUNA (AREAS PROPIAS)



NSTRUMENTOS PARALAS DANZAS TRADICIONALES (AREAS PROPIAS)

Firma _____

NOMBRE DEL PROFESOR

174

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS "CITYA"

Resolución No 145 de 19 de octubre de 2009 expedido por la direccion de asuntos indigenas, ROM Y Minorias del Ministerio del interior

NIT: 838.000.242-6

COMPROBANTE DE EGRESO

NO: 010

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000709 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - Y EL CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA DE YAIGOJE APAPORIS - FINANCIADO POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EN EDUCACION "SGPE"

LUGAR:		FECHA	DIA	MES	AÑO
	PUERTO CEDRO		12	JUL	2024
NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO:	**ELIAS YAHUNA MACUNA**				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**CC. N° 1.121.000.257 DE LA PEDRERA AMAZONAS**				
PAGO POR CONCEPTO DE:	**DOCENTE COORDINADOR EN LA ESCUELA COMUNITARIA PUERTO CEDRO, PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN EL VALOR DEL ACTA DE VINCULACION 2024**				
VALOR PAGADO:					
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE					
	$ 6.201.000,00				

Para proceder a realizar el pago debe verificarse la entrega por parte del beneficiario del informe que contenga los documentos técnicos, administrativos y financiero ralacionados con el objeto de su labor.

RECIBIDO POR	PAGADO POR:
Elias Yahuna Macuna.	
FIRMA:	FIRMA:
C.C. O NIT. **1.121.000.257**	C.C. O NIT. **1.121.001.246**

175

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

CUENTA DE COBRO
CONSEJO INDIGENA TERRITORIO YAIGOJÉ APAPORIS CITYA

DEBE A:
ELIAS YAUNA MACUNA
CC. N° 1.121.000.257

LA SUMA DE:

$ 6.201.000
SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: LABORES COMO **DOCENTE COORDINADOR** EN LA ESCUELA COMUNITARIA **PUERTO CEDRO** PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SEGÚN VALOR DEL ACTA DE VINC ULACION 2024.

Elias Yauna macuna

ELIAS YAUNA MACUNA
CC. N° 1.121.000.257
Docente coordinador

176

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.000.257

YAHUNA MACUNA
APELLIDOS

ELIAS
NOMBRES

Elias Yahuna Macuna
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1989

LA PEDRERA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-JUN-2007 LA PEDRERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-6001699-43162332-M-1121000257-20070901 01367 07244B 02 181585924

177

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Escuela comunitaria de puerto cedro
Resolución N°1357

EL capitán de la comunidad de puerto cedro **ALEXANDER MACUNA DIAZ**, identificado con la C.C. N°: **1.136.259.078** de **Mitú**, en función de sus usos y facultades legales que le otorga la LEY y el PEI de CITYA.

CERTIFICA

Que el docente: **ELIAS YAHUNA MACUNA** identificado con la C.C. N°: **1.121.000.257 de PEDRRERA,** cumplió con las labores académicas y otras responsabilidades que le compete dentro y fuera de la escuela de **PUERTO CEDRO**, para lo cual fue vinculado al contrato N° **709-2024** firmado entre la secretaria de educación del Amazonas y la secretaria de educación de CITYA, para las prestaciones de servicios educativos, correspondiente al 1P entre los días lunes 01 de ABRIL a 12 de julio del 2.024.

Para la constancia de lo anterior se expide y se firma en la comunidad de puerto cedro a los 14 días del mes de julio 2024.

Alexander Macuna.
ALEXANDER MACUNA DIAZ.
C.C. N°: 1.136.259.078 de MITU.
CAPITAN DE LA COMUNIDAD

178

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Consejo indígena de territorio Yaigojé Apaporis
CITYA
Resolución N.145-Del 19 de Oct- 2021
Nit: 838000242-6

Departamento de Amazonas

SECRETARIA DE EDUCACION CITYA
ACTA DE VINCULACION DE DOCENTE COORDINADOR

Entre los suscritos a saber, ***DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA*** mayor de edad vecino de este territorio indígena, identificado con la C.C N°1.121.001.246 de Mitú, actuando en calidad de secretario de educación del territorio CITYA y el coordinador docente comunitario **ELIAS YAUNA MACUNA** identificado con la C.C. Nº **1.121.000.257** PEDRERA AMAZONAS, en cumplimiento a los acuerdos, proceden a suscribir la presente ***Acta de vinculación comunitaria,*** con fundamento en:

Que, reunidos en la comunidad de PUERTO **CEDRO,** los miembros de la misma acordaron, acudiendo a las reglas que como pueblos indígenas se han establecido para regular las relaciones internas de la comunidad, las cuales se fundamentan en nuestros principios culturales, usos y costumbres y las constitucionales y legales; **VINCULAR** al miembro de la comunidad señor: **ELIAS YAUNA MACUNA** como coordinador docente comunitario.

Que el convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia mediante la ley 21 de 1991 que en los artículos 26, 27 y 28 prevé el derecho a los pueblos indígenas y las comunidades a fundar sus propias instituciones educativas y el estado orientar los recursos necesarios para el funcionamiento de las mismas.

Que de acuerdo a la sentencia ACU 985 de 1991 proferida por el honorable consejo de estado, en la cual ordena a la entidad territorial llamado Departamento de Amazonas a liquidar el contrato de educación con el Episcopado y contratar la prestación del servicio educativo con las comunidades que estuvieran en las condiciones y la capacidad para tales efectos.

Que el acta de acuerdo suscrita entre la gobernación y la AATIs con fecha 27 de noviembre del 2002 en el espacio denominado Mesa Permanente de coordinación interadministrativa la AATI ACIYA se compromete a prestar directa e integralmente el servicio educativo de 0-5 grado, con autonomía pedagógica, administrativa y financiera como entidad pública de carácter especial conforme al decreto 1088 de 1993, servicio que prestará a través de sus escuelas comunitarias.

Que conforme a los fines y objetivos estipulados en los estatutos de ACIYA la prestación del servicio educativo en las comunidades afiliadas es una de las prioridades de la Asociación.

Que en este orden de ideas la comunidad de **PUERTO CEDRO** creo su escuela comunitaria **CEDRO** reconocida oficialmente mediante la resolución N° 1357 de 4 de diciembre del 2004 otorgada por el Departamento *Administrativo de Educación Cultura* y Deporte.

Que para tales efectos se hace necesario ***Seleccionar*** docentes de carácter comunitario, los cuales, deben cumplir con los perfiles comunitario establecidos en el PEC de CITYA y con lo dispuesto en el decreto 804 de 1995 en los artículos 11, 12 previos los perfiles para vincular docentes a laborar en los territorios indígenas y en concordancia con los establecidos en la sentencia c-208/97 de la honorable corte constitucional.

Que de acuerdo al artículo 246 de la constitución política las comunidades indígenas cuentan con una jurisdicción interna, la cual incluye el conjunto de disposiciones que regulan las relaciones al interior de las comunidades de acuerdo con sus usos y costumbres con los límites que la constitución y la ley impongan tal como lo ha interpretado la corte constitucional en distintas sentencias en particular la T009/07.

Que la comunidad de ***PUERTO CEDRO*** forma parte de consejo indígenas CITYA y en el proceso de fortalecimiento del gobierno propio del territorio se ha establecido que el consejo indígena YAIGOJÉ APAPORIS

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Consejo indígena de territorio Yaigojé Apaporis
CITYA
Resolución N.145-Del 19 de Oct- 2021
Nit: 838000242-6

Departamento de Amazonas

CITYA a través de la secretaria de educación, administre los procesos de educación escolarizados y ejecute los programas y recursos requeridos para tal fin.
Razones todas por las cuales consejo indígena a través de su miembro construyo los perfiles específicos para la selección de sus docentes comunitarios y acordó con ellos mismos la aplicación de las normas internas que regulan su vinculación comunitaria y por lo tanto mediante la presente ***ACTA.***

RESUELVEN

Artículo 1°. Vincular formalmente como docente de la escuela comunitaria de **CEDRO** de la comunidad de **PURTO CEDRO** al docente coordinador **ELIAS YAUNA MACUNA** identificado con la C.C. Nº 1.121.000.257 la pedrera, de acuerdo al acta de elección celebrada con fecha 15 de Febrero del año 2024, suscrita por los miembros de la comunidad. El docente prestara los servicios educativos de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC de CITYA, a los alumnos matriculados y reportados al **SGPE** de la vigencia escolar 2.024 de la mencionada escuela comunitaria.

Artículo 2°. ***Duración*** El tiempo de duración y alcance de la presente acta de vinculación será de 9 meses (22 de marzo al 21 de diciembre 2024).

Artículo 3°. Responsabilidades de las partes del Docente coodinador

- Prestar el servicio de enseñanza y aprendizaje a los niños de la escuela comunitaria **cedro** en la modalidad de educación intercultural de acuerdo al PEC de la escuela y en concordancia con el PEC del consejo indígena CITYA, cumpliendo con las normas que rige la Etnoeducación y las instrucciones que imparta EL CONSEJO.

- Responder ante la comunidad, la secretaria de educación de CITYA y consejo indígena por el inventario de los bienes de la escuela al comienzo y al terminar el año lectivo entregando los respectivos informes a la autoridad de la comunidad con copia a la secretaria de educación CITYA.

- Reportar a la secretaria de educación de CITYA en los primeros días de SEPTIEMBRE la matricula oficial del siguiente año escolar y la tasa de escolaridad; la evaluación institucional se reporta al terminar el año lectivo,

- Presentar los boletines académicos de los niños atendidos de manera periódica a la comunidad educativa.

- El DOCENTE COORDINADOR es un miembro activo de una comunidad que cumple una función en el marco de las responsabilidades y derechos colectivos, por lo tanto, tiene como obligación participar en los eventos -bailes y trabajos comunitarios siempre y cuando no perjudiquen las actividades escolares, de igual forma la de asistir a la actualización y los eventos de educación que convoque la secretaria de educación CITYA; previa invitación por escrito u oral.

- Rendir, a la secretaria de educación CITYA, las siguientes documentaciones para los efectos de pago, informe laboral coordinador - docente, listado de asistencia, consolidado de calificaciones, matricula a cargo, certificado aboral expedida por el gobierno escolar o el consejero de la comunidad.

- Ser el responsable de recibir la visita de supervisión Educativa llámese de CITYA o de las entidades del estado, de igual manera presentará los informes laborales y los documentos que se requieran para la supervisión.

- Coordinar con la autoridad y la estructura local para realizar cualquier evento de tipo pedagógico u otro que se realice en el plantel educativo siempre en cuando este en proceso de fortalecer la calidad educativa y el bienestar de la comunidad.
- Cumplir con el calendario expedido por la secretaria de educación departamental y sus particularidades que el consejo CITYA derive de la misma.
- Si hubiere dificultad entre el docente coordinador y la comunidad o el consejo indígena CITYA se procederá a agotar las instancias de solución de conflictos de acuerdo a las competencias de la estructura del gobierno escolar de la escuela comunitaria o las normas vigentes del consejo de ser necesario.

- Presentar el informe administrativo a la comunidad educativa y la secretaria de educación CITYA

- Direccionar las políticas educativas en la implementación de la modelo educativa en la escuela comunitaria.

Clausulas:

1. El tiempo que el docente no cumpla con sus responsabilidades de manera no justificada ante el gobierno escolar, ante la comunidad educativa o ante la secretaria de educación, será descontada un 5% de su compensación y estos recursos serán utilizado en beneficio de los estudiantes.

2. Se prohíbe los usos de los materiales con fines personales, fiestas personales dentro y fuera de la escuela ya que la escuela es un espacio de mucho respeto por lo tanto solo se podrá realizar actividades de celebración establecidas y acordada dentro del cronograma de la escuela.

Considerando que CITYA representa a las autoridades indígenas del territorio Yaigojé y el docente es miembro de ello, cumpliendo una labor social y comunitaria, por ende, esta acta de vinculación se rige por las normas internas del consejo indígena de Yaigojé Apaporis CITYA y en ningún caso se aplicara a esta acta reglas del derecho laboral o civil colombiano.

Artículo 4. RESPONSABILIDADES DE CONSEJO INDIGENA DE TERRITORIO YAIGOJÉ APAPORIS CITYA.

Reconocer la suma de **$ 12.402.000,00** de pesos la cual será la compensación que la asociación hace al docente-coordinador formalmente vinculado en la presente acta. La suma será entregada de acuerdo a los desembolsos de la canasta educativa contratada **50% y 50%.** los pagos se harán una vez el docente presente el informe laboral y certificado de cumplimiento laboral expedido por parte del gobierno escolar de la escuela o el capitán de la comunidad donde labora el docente.

- Orientar los insumos de acuerdo a las necesidades de cada una de la escuela de conformidad a las prioridades definidas técnicamente para la contribución y fortalecimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje con el modelo de educación intercultural.
- Brindar capacitación y/o acompañamiento de aula al menos una vez al año con el acompañamiento de un pedagogo y el coordinador pedagógico de CITYA.

- Notificar al personal vinculado por parte de la secretaria de educación de CITYA con anticipación que no forma parte de la nómina oficial de la secretaria de educación departamental, sino de la entidad pública especial.
- En caso de calamidad familiar o personal, por cuestiones de salud de algún docente que requiera permiso legalmente formulado, la secretaria de educación de **CITYA** en coordinación con la comunidad educativa buscara un remplazo que devengara su bonificación de la misma plaza.

3 RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD

- Participar en las reuniones a que el docente cite con anticipación en común acuerdo con la autoridad mencionada de la comunidad.
- Brindar el apoyo necesario dentro de las posibilidades al docente para tratar de brindarle el hospedaje e incentivar y proporcionarle tierra en donde pueda realizar su chagra y así mantener y fortalecer la autonomía alimentaria.
- Realizar el reclamo con respeto y tratar de coordinar con la autoridad de la comunidad o el coordinador de la escuela si el caso persiste.
- Participar en la evaluación anual del docente que se harán conjuntamente con los miembros de la comunidad y de forma constructiva.
- Cualquier inconveniente que surja se solucionara a través de la instancia comunitaria o asociativa cuando fuere necesario de acuerdo al caso.

Para constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de MARZO de 2024 en la comunidad de **PUERTO CEDRO**.

Este documento consta de:

- Fotocopia de cedula.
- Hoja de vida.
- Acta de grado
- Acta de elección comunitaria
- Paz y salvo

DAGOBERTO VILLEGAS LETUAMA
C.C.N°1.121.001.246 de MITU
SECRETARIO EDU. CITYA

Elias Yauna Macuna

ELIAS YAUNA MACUNA
C.C. N° 1.121.000.257 de PEDRERA
DOCENTE COORDINADOR COMUNITARIO

182

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE COORDINADOR

INFORME N°: 1

DOCENTE -COORDINADOR	**ELIAS YAUNA MACUNA**
ESCUELA	**Puerto cedro**
PERIODO DE EJECUCION	**1 de abril a 12 de julio 2024.**

PRESENTACION

El trabajo se hace con el objetivo de presentar el trabajo realizado durante el primer boque de trabajo, dando cumplimiento las funciones que está establecido en el acta de vinculación y las normas de la comunidad educativa de vigencia 2024.

COMPONENTE POLITICO	De una manera se ha aplicado el Pec comunitario en aula de clase desde allí se identifica algunas dificultades en apli cavidad, por lo tanto, se ha actualizado el plan de estudio locales conjuntamente con los padres de familia. (comunidad educativa)
COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.	Para un buen manejo de los materiales y mercados se maneja un libro de contabilidad donde se registra el gasto diario, semanales, mensuales, esto me permitió identificar los restantes de los materiales educativo y mercados. En igual se ha dado algunas instrucciones al compañero docente en manejo de los formatos de informes.
COMPONENTE PEDAGÓGICO-ACADEMICO.	Para la aplicación del componente pedagógico, se ha experimentado varias estrategias metodología de explicación de los temas así obtener un buen logro con los educandos en igual en los manejos de multigrado.
RELACIONES INTERPERSONALES-CONVIVENCIA – APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.	Las estrategias que se ha utilizado son: dando cumplimiento a la planeación inicial, buen trato con los alumnos, buena coordinación con la comunidad educativa, en igual ando cumplimiento la norma establecida en manual de convivencia locales.

OBSERVACIONES GENERALES

Se ha hecho los trabajos, pero aún ha presentado algunas dificultades para la entrega de los informes a la secretaria CITYA por las distancias que se tiene el diferente personal de la estructura. La idea es mejorar la coordinación entre las partes.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Evidencias





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6



Elias Yauna Macuna

ELIAS YAUNA MACUNA
C.C N° 1.121.000.257
Docente- coordinador



Elias Yauna Macuna

ELIAS YAUNA MACUNA
C.C N°1.121.000.257
Docente- coordinador

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE -PREESCOLAR

ESCUELA: PTO CEDRO	COMUNIDAD: PUERTO CEDRO	GRADO: PRE-ESCOLAR	FECHAS: 1 Abril a 12 Julio 2024	N° ESTUDIANTES: 1
DOCENTE:	ELIAS YAHUNA MACUNA			
	DIMENSIONES			
	CORPORAL	ESTÉTICO	COMUNICATIVO	COGNITIVO
TEMAS	Las partes del cuerpo y Los animales	La familia	conversar	Percepción visual
SUBTEMAS	- El cuerpo. - Higienes - Clase de animales. Tamaño y colores de los animales.	-los integrantes de la familia. -convivencias. -cuentos.	- Saludo entres los compañeros. - Saludo. - Despedidas.	- Ver. - Reconocer. - Cerca, lejos. - Mucho poco. - Grande mediano. Pequeño.
OBJETIVOS	Reconocer la conformación de su cuerpo para el desarrollo de su aprendizaje. -Establecer diferencias entre los animales, tamaño y colores.	-Valorar y reconocer los miembros de unas familias y sus historias.	-Relacionar los ambientes a través de expresiones con un vocabulario con una orientación.	-reconocer e identificar objeto que le rodea. -escribir algunas figura o líneas como una iniciativa.
METODOLOGÍA	Pintar dibujos, explicaciones en el tablero, dibujos en carteleras entre otros etc.	Explicaciones sobre el tema y representación de dibujos.	Explicación del tema de manera oral, trabajo en grupo en el salón de clases y canciones referente al tema.	Explicación del tema de manera oral, colorear dibujos, ejercicios de manualidades (plastilina)
LOGROS O AVANCES	Reconoce la conformación del cuerpo y la higiene. -Establece diferencias entre el tamaño y los colores de los animales.	-Reconoce y valoras lo trabajo que realiza los miembros de una familia. -reconoce los órganos de la familia.	-Establece relaciones de saludo, con tus compañeros y docentes.	-identifica la cantidad y tamaños de objeto que le rodea.
DIFICULTADES	No se presentó dificultades durante el periodo escolar.	No se presentó dificultades durante el periodo escolar.	Se tuvieron dificultades por falta de más materiales didácticos como guías canticuentos, sin embargo, se pudo desarrollar los temas con materiales del entorno.	En esta dimensión casi no se presentó muchas dificultades.

ACTIVIDADES	MATERIALES	OBSERVACIONES
Trabajo individual: realizar planas, tareas y ejercicios. Trabajo grupal: pintar dibujos. Trabajo colectivo: salida al campo.	Tablero, marcadores, papel block, cartulinas, colores, plastilina y materiales del entorno.	En el desarrollo del trabajo, los estudiantes no tienen tanta complejidad en las actividades, por lo tanto, tuvo la responsabilidad de responder los trabajos asignado dentro y fuera de clase.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.













Elías Yahuna Macuna.

ELIAS YAHUNA MACUNA
CC N°: 1.121.000.257

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE.		
Escuela	Puerto cedro	
Docente	Elías Yahuna Macuna	**Grado a cargo: 1° y 2°**
Periodo de ejecución	01 abril-12 julio 2024	
Asignaturas	**Matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, ética y valores, educación física, áreas propias**	

Temáticas o proyectos pedagógicos por asignaturas

Matemáticas **CONJUNTOS, LA ADICION Y LA SUSTRACION:** Representación, Determinación y clases de conjunto, Relación y Comparación entre conjuntos unión e intersección entre conjuntos. Términos de la adición y la sustracción, algoritmo de la adición y la sustracción	**Español** **EL ALFABETO ESPAÑOL:** El abecedario consonante vocal vocal consonante consonantes combinatorias
Ciencias naturales **SERES VIVOS- EL CUERPO** partes del cuerpo animales y vegetales clasificación de las plantas y animales	**Ciencias sociales** **LA SOCIEDAD:** la familia,la escuela, la comunidad croquis de la escuela y la comunidad.
ética y valores. **RESPETO Y LA NORMA** **LA CONVIVENCIA FAMILIAR** concepto y la importancia	**Educación física** **CONCEPTO DE LA EDUCACION FISICA Y EL EQUILIBRIO:** ajuste postular, dirección espacial y temporal literalidades. patrones del movimiento
Áreas propias **TRANSCRIPCIÓN ORAL Y ELEMENTOS DE CASERIA:** alfabeto propio las vocales las consonantes	

Estrategias pedagógicas	En español se está aplicando los proyectos pedagógicos, que se llama lectura en voz alta sobre alfabeto **español** con el objetivo de que los niños puedan perfeccionar en pronunciamiento de palabras sencillas y para suprimir la timidez. para la enseñanza de las **matemáticas** se están aplicando los proyectos pedagógicos, que se llama unidos se aprende con el fin de reforzarles las necesidades o debilidades que se presenta cada estudiante de acuerdo al tema previsto (conjunto la adición y la sustracción) **Ciencias naturales** se trabaja en recolección de objetos del entorno sobre el tema de seres vivos, se desarrolla con el fin de explorar y motivarles a los educandos realizando una actividad de salida al campo donde cada alumno observa materiales no estructurados para luego dibujarlo **ciencias sociales** se está aplicando los proyectos pedagógicos, que se llama mi familia con el objetivo de que los educandos puedan conocer y reconocer a sus familias y parientes de la comunidad **Et. Valores** el proyecto pedagógico se llama educación para la paz **sobre** el respeto y comportamiento, con el fin de que los niños sean amables, respetuoso a partir de este contexto pueden formar la paz como miembro activo en una sociedad **Ed. Física** se está conceptualizando en el área para que el alumno entienda el término de la educación física y calentamiento trotando sobre el tema del equilibrio donde cada niño pueda realizar ejercicios de manera eficaz en el momento de desarrollo de los ejercicios **Áreas propia** escritura propia con el objetivo de que los educandos tengan nociones de leer y escribir con facilidad sobre el alfabeto propio de lengua Macuna, igualmente se les enseña al alumno sobre la importancia de los elementos de casería

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

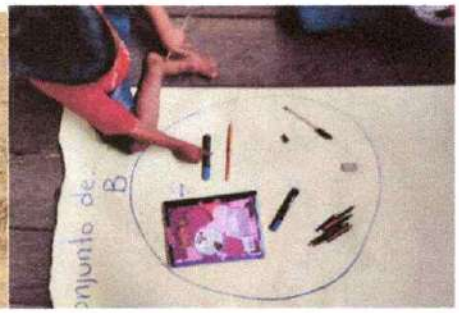
Actividades desarrolladas.	**1-trabajos individuales:** salida al tablero, hacer lectura, frente a sus compañeros, hacer planas y desarrollar actividades extra clases **2 -trabajos grupales:** dentro y fuera del salón de clases, actividades o ejercicios por pareja de 2 y de 3 estudiantes **3- trabajos colectivos:** actividades dentro y fuera del salón de clase. salida al campo: a observar, describir y dibujar. - recolección de objetos del entorno. - representaciones graficas 4- dinámicas: tingo y tango entre otros pagando penitencias 5- juegos de integraciones -gato y ratón -lobo esta -el rey buchí
pectos a mejorar. /	**Pedagógico>** se busca una estrategia pedagógica en unificar y organizar los planes de estudios por áreas para el manejo multigrado, en el transcurso del periodo escolar, se les hace entender a los educandos de la mejor manera de transmitirles conocimientos explicándole por cada temática para que los niños respondan y tengan un buen desempeño académico, dándole oportunidades en presentar algunas actividades de refuerzos y hacer las lecturas. **Convivencial:** no presentaron mayores inconveniencias entre compañeros de trabajos dentro y fuera del salón, en algunas ocasiones presenta una mínima armonía institucional entre alumnos. **Recursos>** por la dependencia del departamento presentaron una pequeña inconveniencia de falta de materiales didáctico estructurados, más sin embargo los primeros meses de inicio de clase se cumple labor escolar utilizando materiales no estructurados y algunos estructurados.
Estrategias de soluciones	**1-**buscar posible estrategia a los educandos para la mejor convivencia estudiantil **2-**la estructura de la secretaria de educación, personal de la administración deben agilizar y gestionar más rápido posible los útiles escolares necesarios para la escuela de acuerdo como se solicitó en la canasta educativas
avances	En el transcurso del primer periodo escolar se ha visto que la mayor parte de los educandos del primer y segundo grado se trabajó de manera eficaz donde cada uno de los estudiantes demostraron un mejor avance en su aprendizaje en el desarrollo de presentar diferentes actividades que estaba previsto de acuerdo a las temáticas de cada asignatura que se aplica dentro del plantel educativo.
Evaluación	**1-Heteroevaluacion** – evaluaciones orales y escritas individual y grupal **2-coevaluacion** – evaluaciones escritas y orales por parejas **3-autoevaluacion** - escrita individualmente
Actividad extracurricular	**docente** 1-Actualización y diseño de planes de estudios de grado segundo y de áreas propias 2-desarrollo de preparador de clase 3-realización de proyecto tema por de algunas asignaturas 4-Reuniones gobierno escolar 5-reuniones comunitarias 6-participación en la minga comunitaria 7-colaboración y participación fiesta cultural en la comunidad vecina. **alumnos** 1-hacer practica de lectura cada alumno en su hogar con el libro de la escuela 2-colaboración y participación de bailes cultural (baile de muñeco) 3- participación en baile tradicional (dabucurí) en las comunidades vecinas

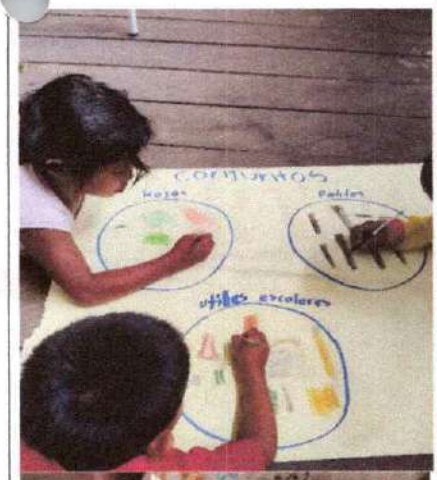
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

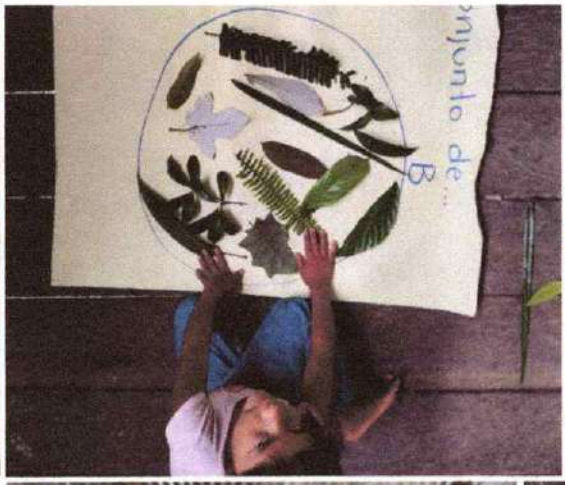
Anexos-evidencias fotográficas

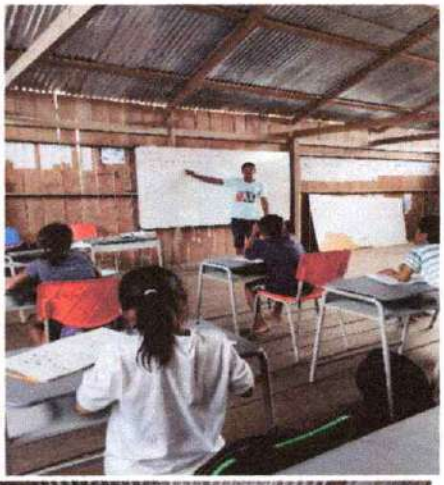


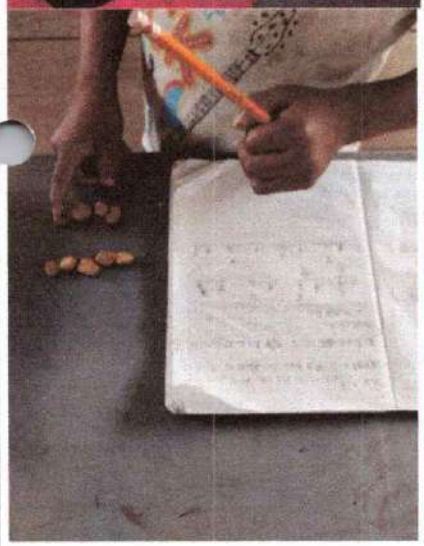


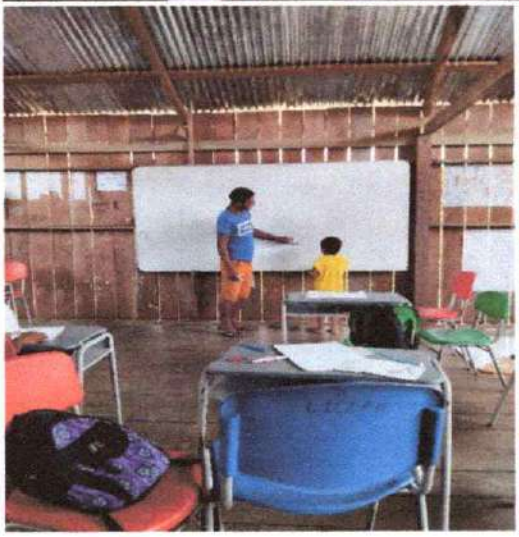


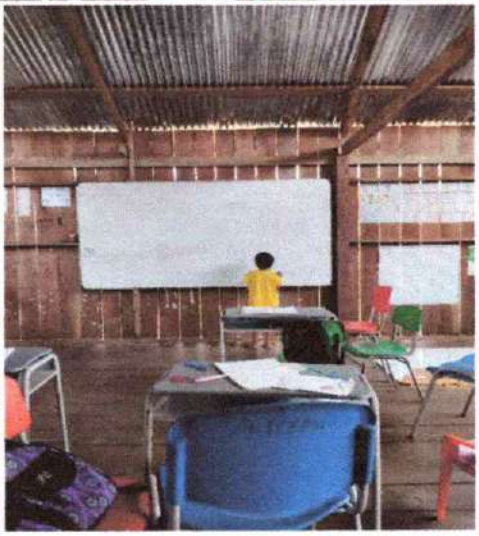












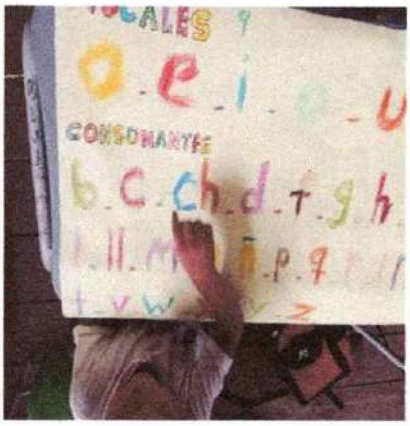
EVIDENCIAS PEDAGOGICAS REALIZADAS DURANTE LA CLASE DE MATEMATICAS SOBRE EL TEMA DEL CONJUNTO, LA ADICION Y LA SUSTRACCION

La dinámica de la actividad fue un trabajo en colectivo, recorrer en el entorno de la institución en forma de caminata para que los niños puedan explorar y recolectar materiales no estructurados para luego ser presentado en un espacio adecuado.

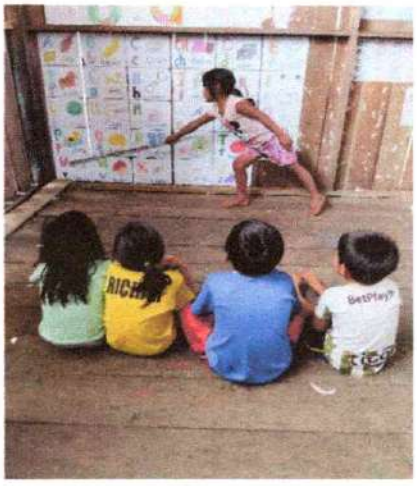
Espacio o ambiente utilizado: zona verde, la cancha de arena y el salón de clase

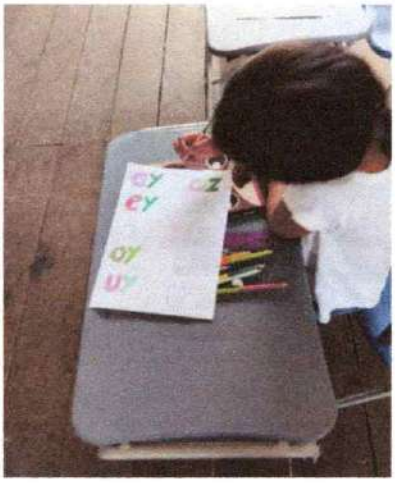
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6





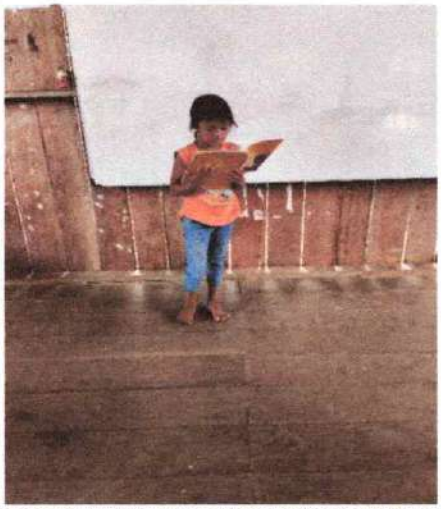












EVIDENCIAS PEDAGOGICAS DE AREA ESPAÑOL SOBRE EL TEMA DEL ALFABETO (LAS CONSONANTES).
Es una actividad realizada sobre el proyecto pedagógico de lectura y escritura donde cada alumno demuestra el interés escribiendo el abecedario, las consonantes y luego hacer lectura en voz alta y realizando lectura silenciosa sostenida o mentalmente de palabras sencillas y frases cortas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6







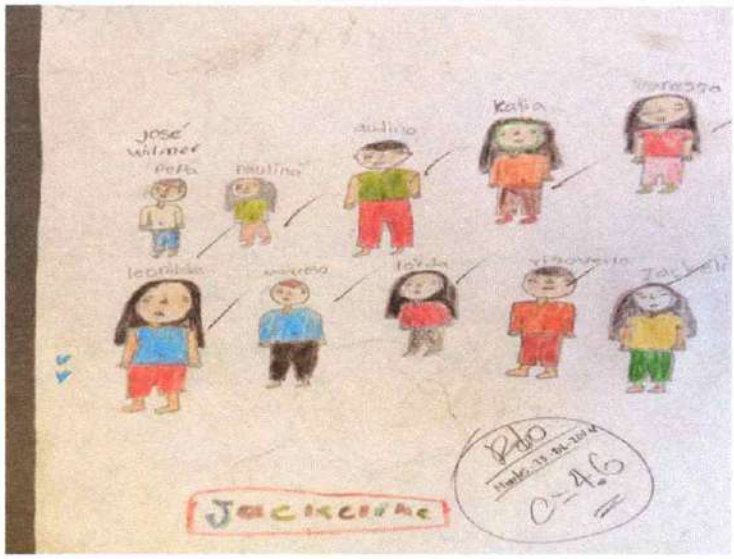




EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CIENCIAS NATURALES
Actividad realizada sobre el tema de los seres vivos, partes del cuerpo y ciclo de vida de los vivos en donde que los estudiantes aprenden dibujando y coloreando

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6







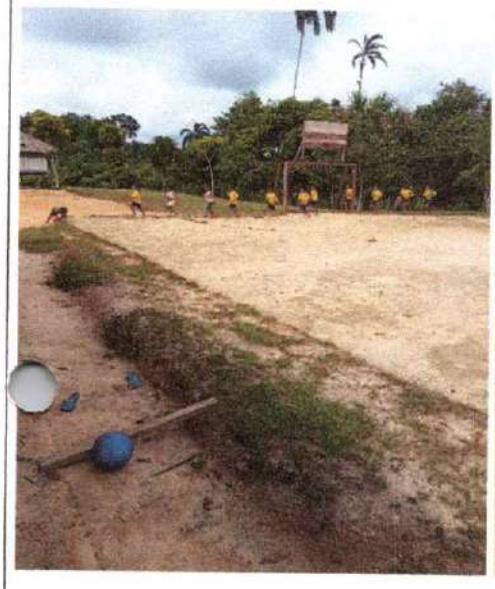
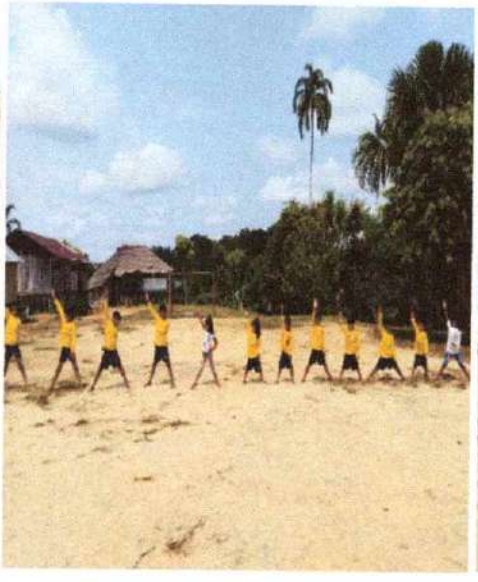
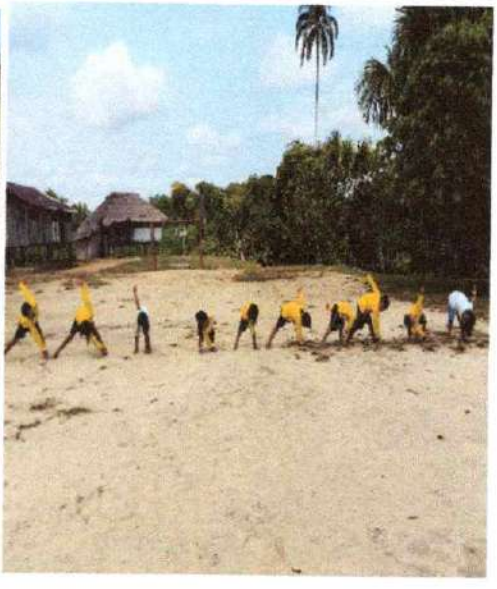
Son evidencias fotográficas en el área de ciencias sociales en donde que los estudiantes aprenden a representar y conocen la importancia que tiene cada uno de los temas previstos para el periodo.

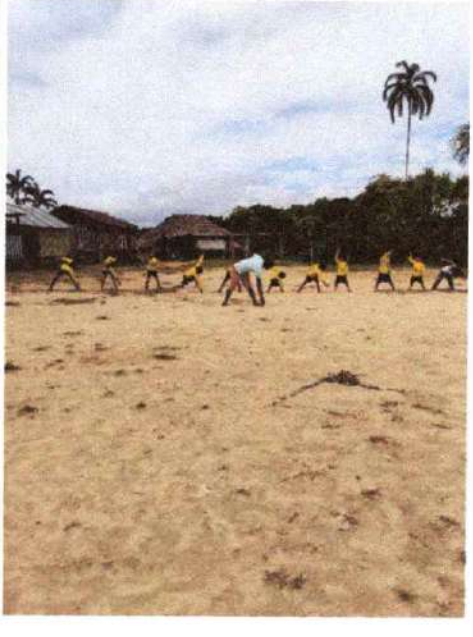
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6



EVIDENCIA FOTOGRAFICA AREA DE ETICAS Y VALORES
Es una actividad con los estudiantes practicando el tema del respeto y la convivencia escolar en donde cada estudiante se concentra individualmente realizando su trabajo.

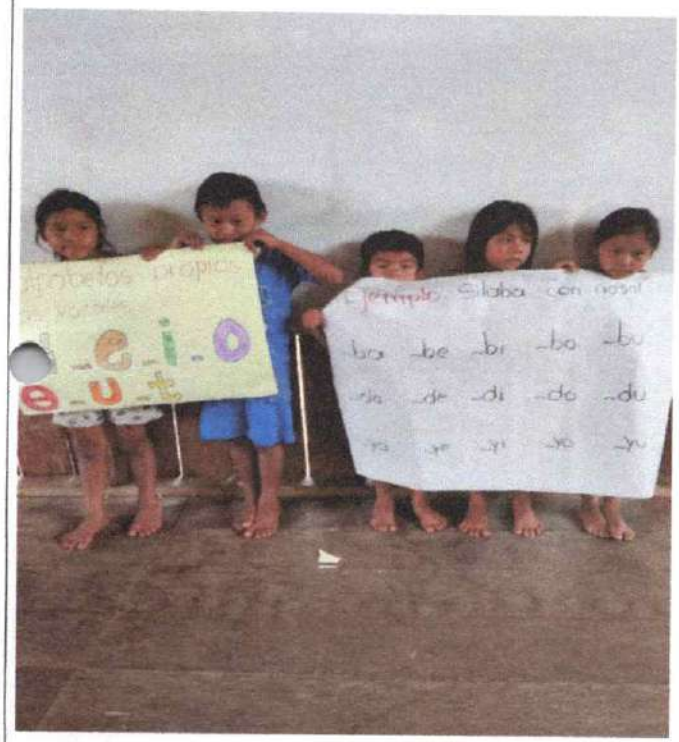
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Estudiantes trotando y haciendo ejercicios físicos de calentamiento y el equilibrio, teniendo en cuenta la importancia que tiene la educación física.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6





Actividades realizadas en las clases de áreas propias.

Firma

Elias Yahuna Macuna

ELIAS YAHUNA MACUNA
CC. N° 1.121.000.257
DOCENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

INFORME LABORAL DOCENTE.		
Escuela	Puerto cedro	
Docente	Elías Yahuna Macuna	**Grado a cargo: 5°**
Periodo de ejecución	01 de abril-12 de julio 2024	
Asignaturas	**Matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, ética y valores, educación física.**	

Temáticas o proyectos pedagógicos por asignaturas

Matemáticas	**Español**
CONJUNTOS: Representación, Determinación y clases de conjunto, Relación y Comparación entre conjuntos Unión e intersección entre conjuntos La adición, sustracción y la multiplicación	**LA GRAMATICA:** sustantivos pronombre palabras sinónimas lectura
Ciencias naturales	**Ciencias sociales**
LA CELULA Y LOS SERES VIVOS celula animal y vegetal clasificación de los seres vivos.	**LA FAMILIA Y LA COORDENADAS GEOGRAFICAS** La familia, la latitud y la longitud. Los continentes.
ética y valores.	**Educación física**
RESPETO **EL COMPORTAMIENTO RESPETO** concepto y la importancia	**EL EQUILIBRIO:** ajuste postular, dirección espacial y temporal literalidades. patrones del movimiento

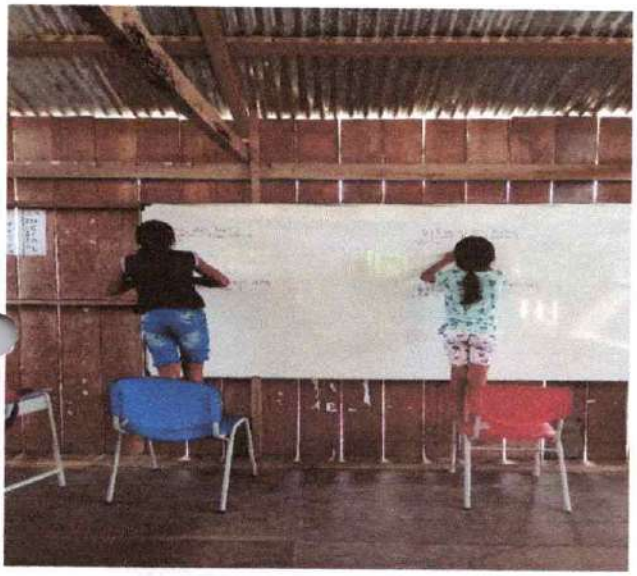
Áreas propias
TRANSCRIPCIÓN ORAL Y ELEMENTOS DE CASERIA: alfabeto propio
las vocales
las consonantes

Estrategias pedagógicas	En español se está aplicando los proyectos pedagógicos, que se llama lectura en voz alta sobre alfabeto **español** con el objetivo de que los niños puedan perfeccionar en pronunciamiento de palabras sencillas y para suprimir la timidez. para la enseñanza de las **matemáticas** se están aplicando los proyectos pedagógicos, que se llama unidos se aprende con el fin de reforzarles las necesidades o debilidades que se presenta cada estudiante de acuerdo al tema previsto (conjunto) **Ciencias naturales** se trabaja en recolección de objetos del entorno sobre el tema de seres vivos y la célula, se desarrolla con el fin de explorar y motivarles a los educandos realizando una actividad de salida al campo donde cada alumno observa materiales no estructurados para luego dibujarlo **ciencias sociales** se está aplicando los proyectos pedagógicos, que se llama mi familia con el objetivo de que los educandos puedan conocer y reconocer a sus familias y parientes de la comunidad **Et. Valores** el proyecto pedagógico se llama educación para la paz **sobre** el respeto y comportamiento, con el fin de que los niños sean amables, respetuoso a partir de este contexto pueden formar la paz como miembro activo en una sociedad **Ed. Física** calentamiento trotando sobre el tema del equilibrio donde cada niño pueda realizar ejercicios de manera eficaz en el momento de desarrollo de los ejercicios **Áreas propia** escritura propia con el objetivo de que los educandos tengan nociones de leer y escribir con facilidad sobre el alfabeto propio de lengua Macuna, igualmente se le enseña al alumno sobre la importancia de los elementos de caseria

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Actividades desarrolladas.	**1-trabajos individuales:** salida al tablero, hacer lectura, frente a sus compañeros, hacer planas y desarrollar actividades extra clases **2 -trabajos grupales:** dentro y fuera del salón de clases, actividades o ejercicios por pareja de 2 y de 3 estudiantes **3- trabajos colectivos:** actividades dentro y fuera del salón de clase. salida al campo: a observar, describir y dibujar. - recolección de objetos del entorno. - representaciones graficas 4- dinámicas: tingo y tango entre otros pagando penitencias 5- juegos de integraciones -gato y ratón -lobo esta -el rey buchí
Aspectos a mejorar. /	**Pedagógico>** se busca una estrategia pedagógica en unificar y organizar los planes de estudios por áreas para el manejo multigrado, en el transcurso del periodo escolar, se les hace entender a los educandos de la mejor manera de transmitirles conocimientos explicándole por cada temática para que los niños respondan y tengan un buen desempeño académico, dándole oportunidades en presentar algunas actividades de refuerzos y hacer las lecturas. **Convivencial:** no presentaron mayores inconveniencias entre compañeros de trabajos dentro y fuera del salón, en algunas ocasiones presenta una mínima armonía institucional entre alumnos. **Recursos>** por la dependencia del departamento presentaron una pequeña inconveniencia de falta de materiales didáctico estructurados, más sin embargo los primeros dos meses de inicio de clase se cumple labor escolar utilizando materiales no estructurados y algunos estructurados.
Estrategias de soluciones	**1-**Hubo presencia y apoyo de pedagogía entre primer periodo escolar. hacer mas capacitaciones docentes. **2-**buscar posible estrategia a los educandos para la mejor convivencia estudiantil **3-**la estructura de la secretaria de educación, personal de la administración deben agilizar y gestionar más rápido posible los útiles escolares necesarios para la escuela de acuerdo como se solicitó en la canasta educativas
avances	En el transcurso del primer periodo escolar se ha visto que la mayor parte de los educandos del primer y segundo grado se trabajó de manera eficaz donde cada uno de los estudiantes demostraron un mejor avance en su aprendizaje en el desarrollo de presentar diferentes actividades que estaba previsto de acuerdo a las temáticas de cada asignatura que se aplica dentro del plantel educativo.
Evaluación	**1-Heteroevaluacion** – evaluaciones orales y escritas individual y grupal **2-coevaluacion** – evaluaciones escritas y orales por parejas **3-autoevaluacion** - escrita individualmente
Actividad extracurricular	**docente** 1-Actualización y diseño de planes de estudios de grado segundo y de áreas propias 2-desarrollo de preparador de clase 3-realización de proyecto tema por de algunas asignaturas 4-Reuniones gobierno escolar 5-reuniones comunitarias 6-participación en la minga comunitaria 7-colaboración y participación fiesta cultural en la comunidad vecina. **alumnos** 1-hacer practica de lectura cada alumno en su hogar con el libro de la escuela 2-colaboración y participación de bailes cultural (baile de muñeco) 3- participación en baile tradicional (dabucurí) en las comunidades vecinas

Anexos-evidencias fotográficas





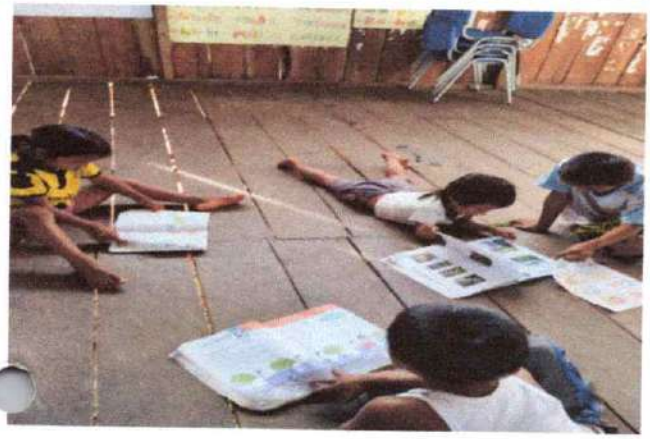


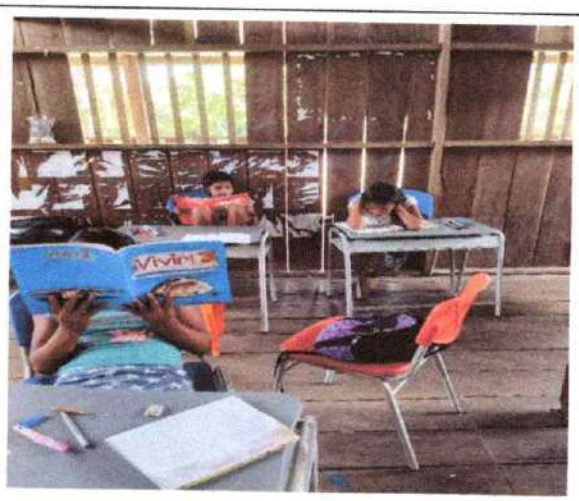


EVIDENCIAS PEDAGOGICAS REALIZADAS DURANTE LA CLASE DE MATEMATICAS SOBRE EL TEMA DEL CONJUNTO

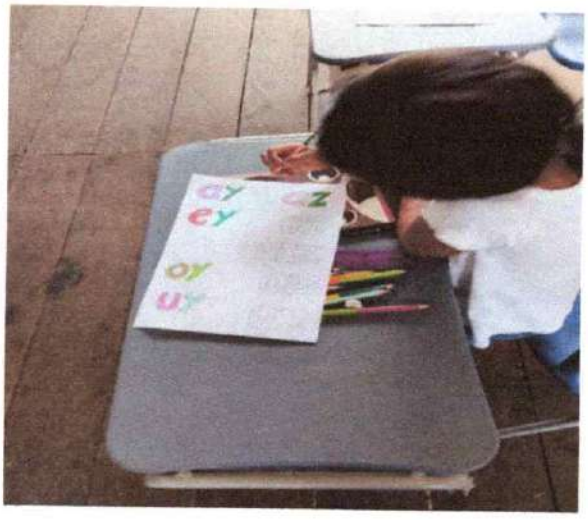
La dinámica de la actividad fue un trabajo en colectivo, recorrer en el entorno de la institución en forma de caminata para que los niños puedan explorar y recolectar materiales no estructurados para luego ser presentado en un espacio adecuado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6









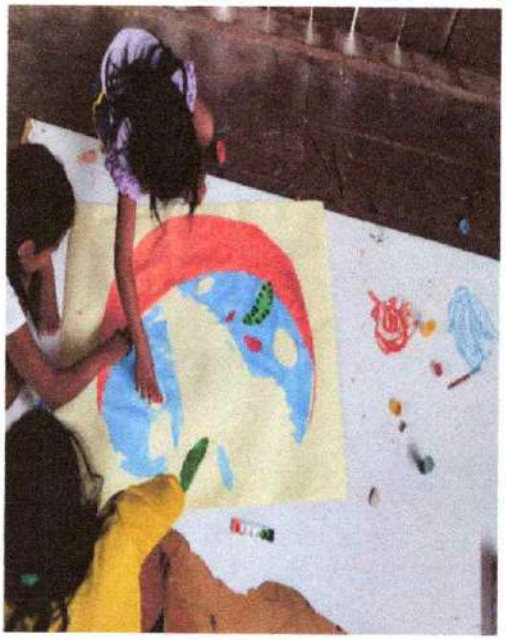
EVIDENCIAS PEDAGOGICAS DE AREA ESPAÑOL

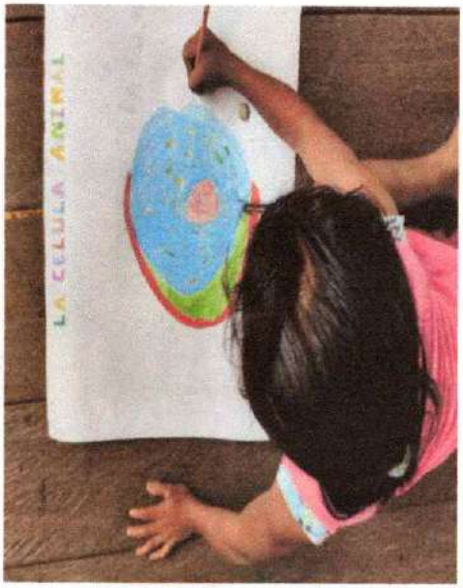
Estudiantes realizando los trabajos de manera individual en el salón de clases y practicando la lectura

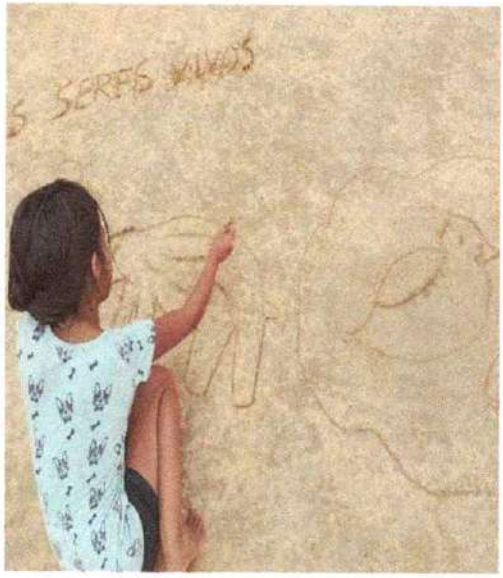
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

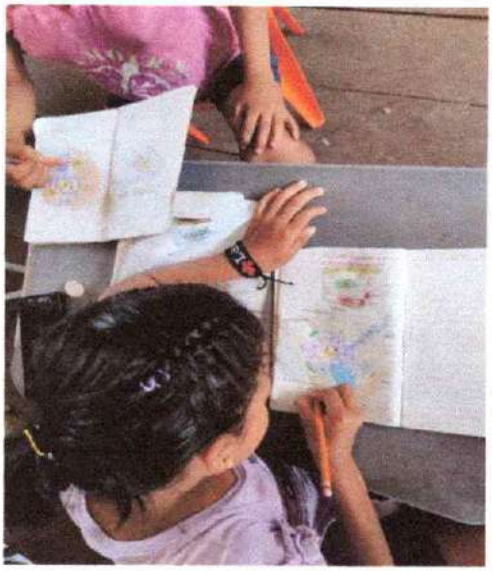






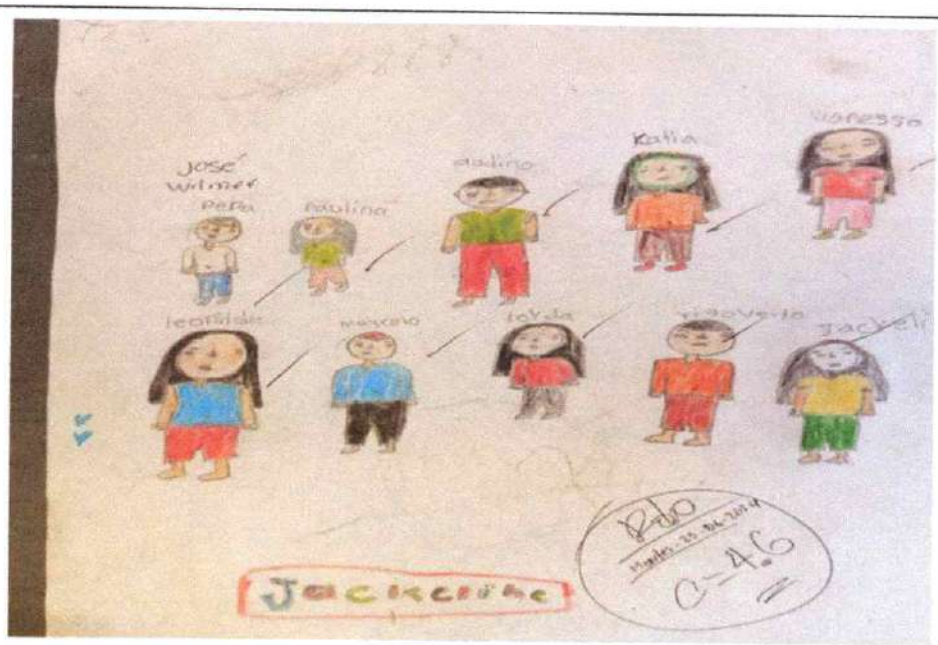






EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CIENCIAS NATURALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6





EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CIENCIAS SOCIALES

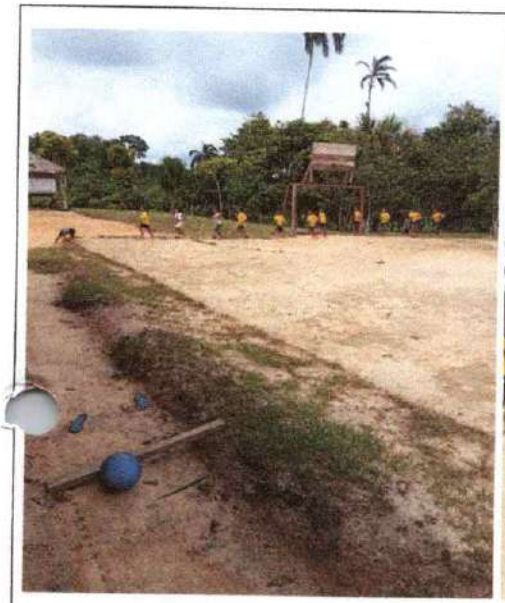
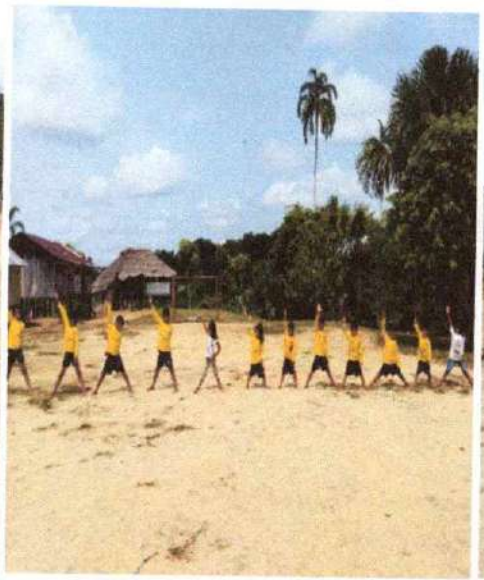
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

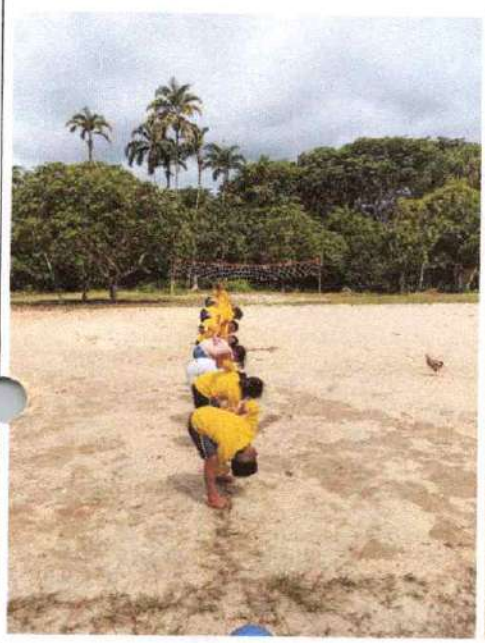
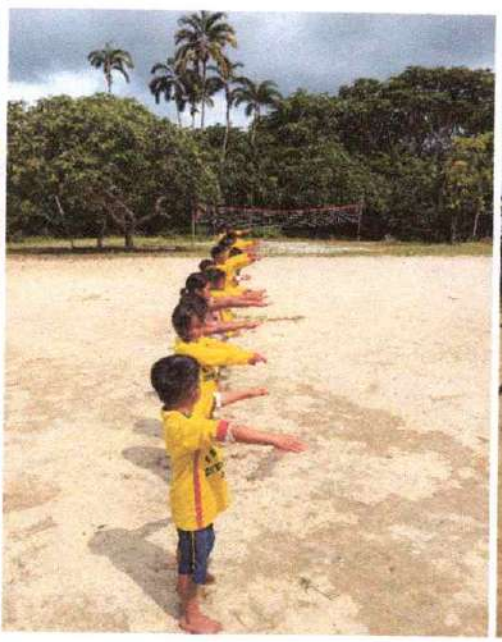


EVIDENCIA FOTOGRAFICA AREA DE ETICAS Y VALORES

Es una actividad con los estudiantes practicando el tema del respeto y la convivencia escolar en donde cada estudiante se concentra individualmente realizando su trabajo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

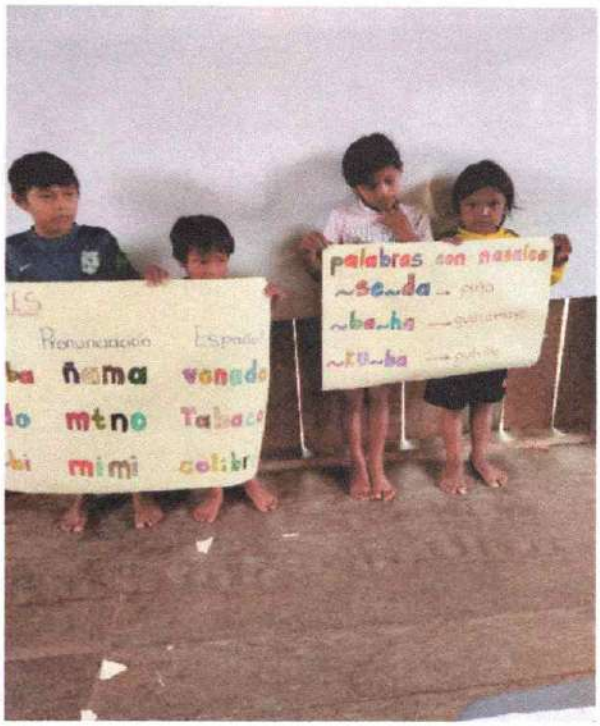



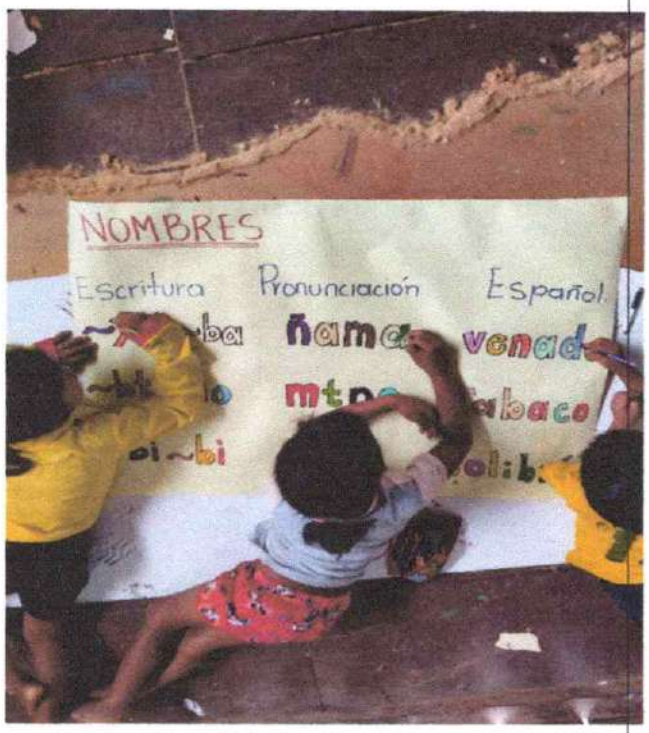




Estudiantes trotando y haciendo ejercicios físicos de calentamiento y el equilibrio, teniendo en cuenta la importancia que tiene la educación física.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO INDÍGENA TERRITORIO YAIGOJE APAPORIS-CITYA
Resolución N° 145 de 19 de octubre de 2021.
Nit- 838000242-6

Actividades realizadas en las clases de áreas propias.





Firma

Elias Yahona Macuna
ELIAS YAHUNA MACUNA
CC. N° 1.121.000.257
DOCENTE